

AF/111

LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

Ayuntamiento Pleno
LIBRO

DE

ACTAS

Desde el 25 Junio 1955 al 17 Octubre 1958

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS **1659-1744** **BADAJOS**

IMPRESION A

MODELACIONES



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y ACCION CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

21



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

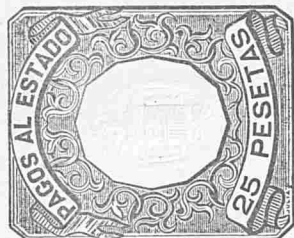
19



3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 4651844



Reintegro del Libro de actas de las sesiones que celebrará el Ayuntamiento Pleno de esta villa, a partir del día de la fecha.

Los Santos de Maimona a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez Comarcal.



PROVINCIA

BADAJOS

EMBRG



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Grupo I núm 66-A



Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Los Santos de Maimona

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con un pliegos de papel de pagos al Estado, clase Tercera número A 4.651844 importe de veinticinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos de Maimona a diez y siete de Mayo de mil novecientos cinuenta y cinco.

El Juez Comarcal.-

Cipria Soriano



Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de doscienta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre celebre, concernientes a sus atribuciones, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Los Santos de Maimona diez y siete de Mayo de mil novecientos cinuenta y cinco.

El Secretario actas.

M. Montano

V.º B.º

El Alcalde-Presidente



Juan Moreno



Provincia de Badajoz

Partido de Alcázar de San Juan

Término municipal de Alcázar de San Juan

AÑO 1966

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

Este libro, comprensivo de 1966 folios y destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 1966 pesetas

de papel de pago al Estado, clase Y número A 1.252.111

importe de 1966 pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, antes de esta acta, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Alcázar de San Juan, a 1966 días de 1966

de los sucesos de 1966

El Alcalde Municipal [Firma]

Guarde y enter 100-V

El presente libro, comprensivo de 1966 folios y destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 1966 pesetas

de papel de pago al Estado, clase Y número A 1.252.111

importe de 1966 pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, antes de esta acta, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Alcázar de San Juan, a 1966 días de 1966

de los sucesos de 1966

El Alcalde Municipal [Firma]



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria = 25-VI-1955

Señores concurrentesPresidente

Don Juan Blauco Gordillo

Concejales

" Manuel Eiroco Verde

" Luis Lemos Garay

" Leopoldo Parra Roblas

" Fabián Zapata Zapata

" José Rico Colmenares

" Julio Llerena Aguilar

Interventor

" Juan Santana Gonzalez

Secretario actual

" Manuel Montaña Vergara

No concurrenConcejales

" Juan Murillo Rico

" Juan Amados de Toro

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, en la Sala Consistorial, presidiendo el alcalde Don Juan Blauco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario actual, que son miembros de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de fondos, que como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra la sesión ordinaria de este día.

No concurren los señores Concejales que bajo ese supuesto también se relacionan en el margen, quienes a la Presidencia, tienen excusada su asistencia; pero como con los que asisten se puede tomar acuerdos, Su Señoría la declaró abierta.

Seguidamente, el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Previa lectura se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 12 de Mayo último, quedando advertidos los señores Concejales del deber que tienen de suscribirla cuando y en donde proceda.

Acuerdos de la Comisión Permanente. = Se acuerda

por unanimidad, ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, a partir del acuerdo tomado por este Pleno en 25 del pasado abril, sobre todos aquellos cuya competencia no corresponda exclusivamente a dicha Comisión.-

Cuenta administración del patrimonio.- Con arreglo al párrafo 1º del art. 773 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, preparada y redactada por el Sr. Interventor de fondos, fue sometida a examen la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1.954, a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 9 de abril del año en curso.

Dictaminada por esa Comisión, se expuso al público y el edicto apareció en el B.O. de esta provincia número 86 de fecha 20 de dicho mes, contra la cual no hubo reclamación alguna, siendo sometida hoy al Pleno que, previa la conveniente discusión, quedó aprobada definitivamente por unanimidad, con arreglo a la observancia del número 2 del art. 774 de dicha Ley y replea 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, representando un activo de 1.600.770'14 pesetas y un pasivo de 11.725'63 pesetas, por lo que la diferencia o Patrimonio resulta ser de 1.589.044'51 pesetas.

Cuenta general del Presupuesto año 1.954.- De conformidad con el párrafo 1º del art. 773 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, preparada y redactada por el Sr. Interventor de fondos, fueron sometidas a examen de la Comisión Permanente en sesión del día 13 de mayo último, la correspondiente al año de 1.954 de este Ayuntamiento.

Dictaminada por esa Comisión, se expuso al público, y el edicto apareció en el B.O. de esta provincia



número 105 de fecha 13 de Mayo último, contra la cual no ha habido reclamación alguna. La cuenta general del presupuesto de 1954 a que antes se alude arroja el siguiente resultado:

Ingresos	1.248.298'51 pt
Gastos	1.198.323'63 pt
Existencias en Caja en 31 de Diciembre de 1954	49.974'88
Créditos pendientes de cobro según relación de deudores	277.465'05
Suman	327.439'93
Obligaciones pendientes de pago según relación de acreedores	211.122'73
<u>Superavit por diferencia</u>	<u>116.317'20</u>

En este estado, y previa la conveniente discusión, sin discrepancia alguna, por unanimidad quedan aprobadas provisionalmente tales cuentas y que, en momento oportuno sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento cuando este Organismo lo ordene.

Camino "La Nava".= Dio cuenta la Presidencia, de haber solicitado en nombre y representación de este Municipio, una subvención de 100.000 pesetas del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con destino a que el viejo camino rural de "La Nava" se convierta en camino vecinal que permita el paso de carruajes, caballerías y personas para el transporte de productos agrícolas, y que en su prolongación, dá acceso a una de las mayores zonas agropecuarias de este término municipal.=

Además, la Corporación conoce la extraordinaria importancia que va teniendo el Barrio denominado La Estación, por donde cruce el indicado camino en una distancia aproximada de dos kilómetros. En este Barrio, existe una población en edificios diseminados muy digna de tener en cuenta, sin perder de vista las instalaciones de nuevas e importantes industrias

y la intensificación de cultivos de producción hortícola en aquel paraje, por lo que todo ello aconseja, dotar a dicho Barrio de vía de comunicación, y que por carecer de medios económicos este Ayuntamiento, para la ejecución de la obra, ha habido que recurrir al apoyo del Estado.

Previo breve deliberación, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar la conducta del Sr. - Alcalde, estimando como un gran acierto la resolución que antecede. -

Personal. = Darse por enterados, como así lo fue la Comisión Permanente en 21 de abril último, del escrito fecha 11 de dicho mes, de la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y depositarios de Administración Local de esta provincia, que traslada acuerdo de los mismos, ratificando otro de la asamblea general, concediéndole el nombramiento de "Colgado de Honor" al Secretario que fue de aquella Junta, Don Juan Blanco Guisado, Secretario de este Ayuntamiento, hoy en situación de jubilado, por los méritos contraídos durante su actuación y su labor desinteresada al frente de dicha Junta. -

Los señores reunidos, acogen con satisfacción el nombramiento honorífico con que ha sido galardonado Don Juan Blanco Guisado, y acuerdan por unanimidad, se haga constar así en acta y se le transmita al interesado, quedando constancia de todo ello en su expediente personal. -

Creación de dos plazas de Guardia Municipal. = Acto seguido se dió lectura de la moción que suscribe la Comisión informativa de Gobernación de este Ayuntamiento, que literalmente dice así:

"Moción. = Al Ayuntamiento Pleno. = La Comisión informativa de Gobernación que suscribe, cumpliendo



lo ordenado por la Presidencia, tiene el honor de emitir el siguiente dictamen:

"El aumento tan considerable de población habida en estos últimos años en este Municipio por un lado, y por otro, las recientes construcciones de viviendas llevadas a efecto en el Barrio denominado "Portera", imponen la necesidad de tener en aquellos lugares un servicio permanente de policía y vigilancia de este Ayuntamiento. =

"El gran núcleo de viviendas que constituyen hoy aquel Barrio, tienen actualmente unas doscientas familias que, por la distancia que se encuentra el mismo, del casco urbano de esta población, es insuficiente la plantilla existente de Guardias Municipales, para poder atender de la debida manera tales servicios. =

"Ello obliga a este Ayuntamiento, a solicitar mediante los trámites procedentes, la creación de dos plazas más de Guardias Municipales, además de las que hoy existen, con el fin de que estén debidamente atendidos los servicios de policía y vigilancia de toda esta población. =

"El Ayuntamiento Pleno, no obstante, resolverá lo que estime más acertado en bien de los intereses del Municipio y generales del vecindario. =

"Los Santos de Maimona a 15 de Junio de 1.955. = La Comisión. = Leopoldo Parras. = José Rico. = Juan Murillo Rubricados. = El Secio. = M. Montano. = rubricado. =

Sobre la precedente propuesta se abrió amplia y detenida discusión, acordándose por unanimidad, aprobarla en todas sus partes y autorizar a la Presidencia, para que en nombre y en representación de este Ayuntamiento, solicite mediante los trámites reclamatorios, la creación de las dos plazas de Guardias municipales a que dicha moción o propuesta se refiere, por ser muy necesarias para tener atendidos los

servicios de policia y vigilancia de esta localidad.-

Censo Escolar.- Darse por enterados de que por el Negociado 2º de la Secretaria de este Ayuntamiento ha sido confeccionado el Censo Escolar y fichero, ordenados por la Presidencia del Gobierno en su Orden del 21 de Abril ultimo (B.O. nº 117 del 27 de dicho mes) cuyo plazo finaliza el 30 del corriente.

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del dia, la Presidencia levanto la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, pronunciando en voz alta las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Frisca España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribir-la para que lo verifiquen. Se da fe.-

~~Manuel~~ Manuel Parra ~~Manuel~~

Fabian Topola

Julio Herrera y José Pisco

~~Manuel~~

Manuel



Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria = 25-VIII-1955

Señores concurrentes

— Presidente —

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

" Luis Leinos Garay

" Manuel Enrique Verde

" Fabian Zapata Zapata

" Juan Durillo Rico

" Leopoldo Parras Robles

— Intervencion —

" Juan Santana Gonzalez

Secretario actual

" Manuel Montano Vergara

Concejales no concurrentes

D. José Rico Colmenares

" Juan Amador de Toro

" Julio Llerena Aguilar

En la villa de Los Santos de Maimona a las quince horas del día veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores concejales y Secretario actual que son miembros de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra la sesión bimestral de este día, previa y legalmente convocada. No concurren los señores concejales que bajo ese supuesto también se relacionan en el

margen, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia; pero como con los que concurren se pueden tomar acuerdos, la Señoría la declaró abierta.

Seguidamente el Secretario dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día y de sus respectivos antecedentes que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Previa lectura se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Junio ppdo, suscribiendola los señores Concejales que asistieron a esa sesión.

Acuerdo de la Comisión Permanente. = Se acuerda por unanimidad, ratificar en todas sus partes los acuer

dos tomados por la Comisión Permanente Municipal, a partir del acuerdo tomado por este Pleno en la sesión anterior, sobre todos aquellos cuya competencia no corresponda exclusivamente a dicha Comisión.-

Camino "Callejón del Castillo"..- Expone la Presidencia, que con motivo de la desviación de la carretera Mérida-Sevilla, que suprimen el paso a nivel de ella que da acceso a la más importante zona agrícola de este término, Norte-Este, es aconsejable arreglar el camino viejo denominado "Callejón del Castillo" que va a esa zona, para que puedan circular por él los carros y caballerías agrícolas así como otros medios de locomoción para realizar tales trabajos y el transporte de productos.

Por otra parte, el haberse terminado las operaciones de recolección y hasta que no comiencen las de vendimia, tenemos un paro estacional muy considerable y digno de tenerlo en cuenta, por lo que también es aconsejable darle trabajos a los obreros en paro durante dicha época, empleando el fondo de la décima que existe en Caja, creado para ese único y exclusivo fin.

Discutido el asunto convenientemente, los señores reunidos acuerdan por unanimidad, que mediante los trámites previstos, con el proyecto que confecciona el Perito aparejador Don Amelio Romero se autoriza a la Presidencia para que solicite del Ministerio de Trabajo, la autorización reglamentaria para poder invertir los fondos de la décima en el arreglo del camino antedicho, con la urgencia posible, por las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde.

Captación para la traida de aguas..- Entendido en la época más apropiada para reanudar los trabajos de captación de aguas para la traida de ellas a esta población, conforme a los estudios que se tienen realiza-



dos, se acordó por unanimidad, se comience en dichos trabajos en el pozo sito en este término, paraje "Cortapisa", que en el año anterior hubo que suspenderlo con motivo de las lluvias.

Gestor afianzado. = Se dieron por enterados, que conforme a lo solicitado por el Gestor afianzado de este Ayuntamiento, Don Inguel Garrido Echero, la Comisión Permanente se ha concedido prórroga por un año, que comprende desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1956, para continuar la recaudación de arbitrios e impuestos según el contrato que con dicho Señor se tiene establecido. -

Proyecto de alcantarillado, pavimentación y traída de aguas. = Este Pleno ratificando su acuerdo del día 25 de Febrero último, sobre construcción de alcantarillado y pavimentación de las calles 2º trozo de la calle Maestro Rasero, Mártires y Salvador, ven muy conveniente, se realice también un minucioso estudio de desviación de aguas que recoge la "Sierra de San Cristóbal" que la mayor cantidad discurre por esas vías públicas, y Plaza de España y otras, que han dado lugar a numerosas inundaciones de edificios, ocasionando pérdidas cuantiosas, y hasta puede haber desgracias personales; por todo ello, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad, encargan del estudio, formando proyectos y presupuestos de ambas cosas al arquitecto D. Francisco Lozano de Badajoz, por si la potencialidad económica de este Municipio, le permitiese abordar tan importante problema en bien del vecindario.

J. - no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente, la Presidencia levanta la sesión a las diez

¡ siete horas, pronunciando en alta voz las palabras -
¡ Franco ! ¡ Franco ! ¡ Franco ! ¡ Arriba España. De
todo se extiende este acta que una vez aprobada serán re-
queridos los Señores que deben suscribirla para que lo ve-
rifiquen. Se da fe. -

~~Principales~~ Fabian Hapote ~~Quenz~~
M. M. M.
de Aquiles Poma

~~Ante~~ M. Montano





Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria del
 día 26 de Septiembre 1955

Señores concurrentes

Presidente
 Don Juan Blanco Gordillo

Concejales
 „ Manuel Einoce Verde

„ Luis Lemos Garay

„ Leopoldo Parras Roblas

„ Juan Murillo Rico

„ José Rico Colmenares

„ Felician Zapata Zapata

Interventor
 „ Juan Santana Gonzalez

Secretario actual
 „ Manuel Montaña Vergara

No concurren
Concejales

„ Juan Amador de Eoro

„ Julio Llerena Aguilar.

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y siete horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario actual que son miembros de la Corporación, y presencia del Interventor de Fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día, convocada con las formalidades legales. =

No concurren los señores Concejales que bajo ese supuesto también se relacionan en el margen, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.

Seguidamente S. E. la declaró abierta, y el Secretario de orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Previa lectura, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de Agosto p. p. d. o., firmandola seguidamente los señores Concejales que asistieron a esa sesión. =

Ordenanza. Arbitrio carruaje y caballería de lujo y

velocipedos. = Se dió lectura a la propuesta que suscribe la Comisión informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, basándose fundamentalmente entre otros preceptos en la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 14 del corriente, por la que se reforma la Tarifa de dicha Ordenanza que queda redactada en la forma que sigue:

Conceptos	Uso Pts	Licencia de circulación Pesetas
Por cada carruaje de lujo - - - - -	125	75
Por cada caballería de tiro - - - - -	50	30
Por cada caballería de silla - - - - -	50	50
Por cada velocipedo - - - - -	No sujeto	25

Por unanimidad, quedo aprobada la reforma que precede de repetida Ordenanza, comenzando a surtir sus efectos en 1.º de Enero de 1.956, y su vigencia será indefinida hasta que se acuerde o resuelva su derogación o modificación.

Ordenanza, para la exacción de derechos y tasas por servicios del Mercado. = Seguidamente se dió lectura a la propuesta que suscribe dicha Comisión informativa de Hacienda, por la que propone la reforma y modificación de la Tarifa de la Ordenanza que rige en este Ayuntamiento para la exacción de derechos y tasas por servicios del Mercado, argumentando la elevación que con extraordinaria frecuencia y con ritmo acelerado ascendente se viene produciendo en todas las manifestaciones de la economía y los extraordinarios servicios que el Ayuntamiento tiene que cumplir, obligando ello a aprovechar al máximo todos los recursos que a las Corporaciones Locales se concede la vigente Ley de Régimen Local, más teniendo en cuenta que la Tarifa de esta Ordenanza no se modifica más de ocho años. -



En su consecuencia, en votación ordinaria y por unanimidad, fué aprobada la siguiente Tarifa que ha de regir en 1º de Enero de 1956, y su vigencia será indefinida hasta que se acuerde su modificación o derogación:

Tarifa	Pesetas
Puesto de primera, cada día	5'00
Puesto de segunda, cada día	4'00
Puesto de tercera, cada día	2'00
Puestos Supletorios, cada día	2'00
Por cada carro de melones, cada día	7'50
Por cada carga de melones, cada día	1'50

Otros artículos

Cuando la instalación ocupe hasta 1 metro de terreno
 2'25 |

Cuando el terreno ocupado lo sea de uno a dos metros
 3'75 |

Cuando la instalación lo sea de más de dos metros
 6'00 |

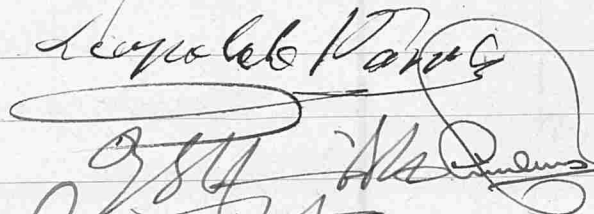
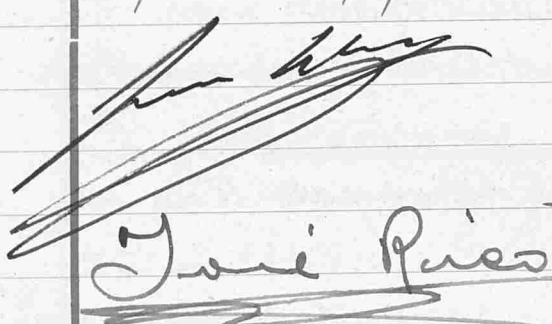
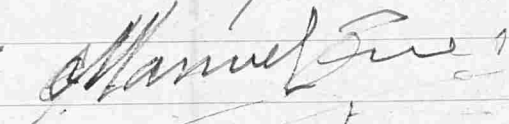
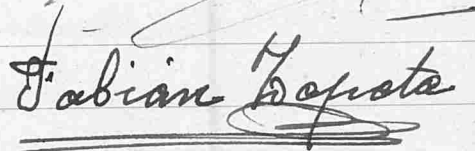
Pasando de tres metros, se satisfará por cada dos metros o fracción de dos metros
 6'00 |


Otras Ordenanzas. = También se acordó por unanimidad que para el próximo ejercicio de 1956, continúe las demás Ordenanzas de arbitrios y exacciones sin modificación ni reforma alguna, incluidas la de los arbitrios que gravan la riqueza rústica y urbana y la cuota del Esdro en la Matrícula Industrial y del Comercio.

Impuesto Puro Obrero. = En este estado previa la conveniente discusión, de conformidad con el parecer del Sr. Interventor de Fondos y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 17º del Decreto de 22 de Junio el art. 5º de lo Orden Ministerial de 22 de Julio, años de 1943, por unanimidad se acordó ratificar para el próxi-

mo año de 1956, los acuerdos precedentes que establecieron el impuesto para la prevención del paro obrero; y que, oportunamente, así se comuniquen a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ninguno otro de carácter urgente, la Presidencia levanta la sesión a las diez y ocho horas, pronunciando en alta voz las palabras: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Herrriba España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Se da fe. =

 Leopoldo Pardo
 Juan Ríos
 Manuel Sainza
 Fabian Lopez

 Antonio
 Juan Ríos



Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria 25-X-1955

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

" Manuel Tinoco Verde

" Luis Lemos Garay

" Leopoldo Parras Goblas

" Juan Murillo Rico

" Felician Zapata Zapata

" Julio Llerena Aguilar

" Juan Amador de Toro

" José Rico Colmenares.

Interventor

" Juan Santana Gonzalez

Secretario actual

" Manuel Montañó Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y siete horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, presidido Don Juan Blanco Gordillo, Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Concejales y Secretario que son miembros de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de fondos que como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra la sesión bimestral de este día, previa y legalmente convocada.-

Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta

de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, y de sus respectivos antecedentes, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Previa lectura del acta de la sesión anterior, ~~que~~ quedó aprobada por unanimidad, firmando seguidamente los señores que asistieron a esa sesión.

Ratificación acuerdos de la Permanente.- Acto seguido se acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la última sesión bimestral, incluso aquellos cuya competencia no corresponda exclusivamente a dicha Comisión.

Retrológica.- Hacen supo el acuerdo tomado por dicha Comisión el día 13 del actual, con motivo del fa-

Reconocimiento de Don Luis González Menhan, ocurrido en esta villa el día 10 de dicho mes, que venía ejerciendo el cargo de ^{Inspector Jefe de} Policía, Jefe de la Guardia Municipal y Administrador de la Plaza Mercado y Matadero de este Municipio desde el 10 de Mayo de 1931, acordándose conste en acta el profundo sentimiento que le ha causado a este Ayuntamiento la pérdida de tan digno y probo funcionario.

Casa Civil S.E. Jefe Estado.- Darse por enterados del telegrama que se ha recibido de la Casa Civil de S.E. Jefe del Estado agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento que se hizo con motivo del 19 aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Subsidios familiares.- Se dió lectura del Decreto del 2 de Septiembre del corriente año del Ministerio de Trabajo publicado en el B.O. del Estado del día 16 del actual, por el que se modifica la escala de prestaciones del Subsidio Familiar aumentando la en relación con las posibilidades económicas presupuestarias del Estado, y cuya mejora va en armonía con la declaración programática tercera del Fuero del Trabajo, inspirado en las consignas de elevar y fortalecer las familias cristianas, base y fundamento de la Nación, preocupación constante de nuestro Conde.

Rotulación accesos o entradas en poblaciones.- También se dió lectura de la Circular de la Dirección General de Administración local que publica el B.O. del Estado del día 22 del corriente ordenando a los Ayuntamientos, que no los tengan, procedan a la rotulación del nombre de sus pueblos para señalar las travesías urbanas, logrando con ello la precisa orientación de los viajeros.

Conserje Plaza mercado y Matadero.- Se dió lectura del dictamen que emite el Sr. Interventor de fondos, cumpliendo orden de la Presidencia, por la necesidad de crear un nuevo servicio de Conserjería para la Plaza de Abasto



y Matadero de este Municipio.-

En dicho dictamen se recogen los preceptos reglamentarios sobre nombramiento, funciones y jornal a que tiene que ajustarse el que fuere nombrado. Este no tendrá nunca la consideración de funcionario u obrero de plantilla, por lo que su relación o dependencia se regirá por las disposiciones laborales y de previsión social, como indica el número 2 del artículo 7.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.-

Previa la conveniente discusión, se acordó por unanimidad, en vista de las necesidades de ese servicio, que lo venia desempeñando en cuanto a recaudación y administración Don Luis González Merchán, Inspector de la Guardia Municipal, recientemente fallecido, facultad a la Presidencia para que libremente designe al que estime oportuno y cuando lo crea conveniente, en bien de los intereses municipales y vecindario, devengando el jornal y gratificaciones que en el dictamen se hacen constar con derecho a los aumentos graduales que en el mismo se indican.-

Reloj público.- conforme a lo solicitado por Don José María Gordillo Robles, encargado de reparar el reloj público de este Ayuntamiento, a partir del 1.º de Enero de 1956, devengará además de la consignación anual que por tal servicio se le tiene asignada, 250 pesetas también anuales.-

Presidencia.- Se faculta a la Presidencia para que se traslade a Madrid, en comisión de servicios, para gestionar en el Ministerio de Obras Públicas la subvención que se tiene solicitada de 100.000 pesetas para el arreglo del camino de la "Nava" y la supresión de pasos a nivel de las carreteras números 630 y 432 con motivo de las desviaciones y con-

forme al plan de modernización y otros asuntos de interés relacionados con el Municipio.

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ninguno otro de carácter urgente, la Presidencia levanta la Sesión at las diez y ocho horas y treinta minutos pronunciando en alta voz las palabras ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Arriba España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Se da fe.

~~[Signature]~~

~~Leopoldo Parro~~ ~~Mund...~~

~~Fabian Zapata~~

~~Juan...~~

~~Guillermo~~

~~José Rivas~~

~~Juan Amador~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~





Acta

sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento
18 de Noviembre 1955



- Señores concurrentes
- Presidente
Don Juan Blanco Gordillo
- Concejales
- " Manuel Enciso Verde
 - " Luis Lemos Garay
 - " Leopoldo Parras Roblas
 - " Juan Murillo Pico
 - " José Rico Colmenares
 - " Fabian Zapata Zapata
 - " Juan Amador de Eoro
 - " Julio Herrera Aguilar
- Interventor
- " Juan Santana Gonzalez
- Secretario acetal
- " Manuel Montañó Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y siete horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario acetal, que son miembros de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de Fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra esta sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada.-

Abierto el auto por S^{ca}, el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día y de sus respectivos antecedentes, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Previa lectura se aprobó la ordinaria correspondiente al día 25 de Octubre p^{do}, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa Sesión.

Proyecto de Presupuesto año de 1956. = Acto continuo se dió cuenta y lectura de referido proyecto de Presupuesto, de sus antecedentes y las relaciones por capítulos, artículos y partidas en los que se detallan todos sus créditos.

Igualmente se dió lectura de los artículos 648 y siguientes

tes que comprenden la Sección 1ª del Capítulo 4º del Título 3º de la Ley de Régimen Local, artículos 178 al 189 del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones de general aplicación.

De tal examen y lectura, resulta que tal proyecto de Presupuesto Ordinario que para el año 1956 ha formado el Sr. Presidente, asistido de los Sres Secretarios e Interven- tor de fondos, se ajusta a las normas y prescripciones le- gales y en él se han recogido con minuciosidad todas las obligaciones de personal y aquellas de carácter obliga- torio en los cálculos previstos por las Leyes.

Todo ello supuesto, y después de la necesaria discusión, se acordó por unanimidad, lo que representan el voto favorable del número legal de los miembros del Ayunta- miento Pleno, aprobarlo todo y tal como lo ha proyecta- do el Sr. Presidente, quedando elevado a la categoría de Presupuesto Ordinario para el año 1956, fijándose su créditos tanto en gastos como en ingresos, que lo son parificados, en las cantidades totales que por capítulos se detallan a continuación:

Cap.	Gastos	Pesetas	
1º	Obligaciones generales	144.890	24
2º	Representación municipal	34.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	18.070	00
4º	Policia Urbana y Rural	66.496	50
5º	Recaudación	64.500	00
6º	Personal y material de oficinas	487.681	72
7º	Salubridad e Higiene	94.090	00
8º	Beneficencia	183.125	00
9º	Asistencia Social	77.600	00
10º	Instrucción Pública	36.824	84
	<u>Suma y sigue</u>	<u>1.207.278</u>	<u>30</u>



Cap.	Gastos	Pesetas
	Suma anterior	1.207.278 30
11º	Obras Publicas	92.000 00
13º	Fomento intereses comunales	12.775 00
18º	Imprevistos	4.494 31
	<u>Total general de gastos</u>	<u>1.316.547 61</u>

Cap.	Ingresos	Pesetas
1º	Rentas	7.160 37
5º	Eventuales y extraordinarios	18.630 31
6º	Arbitrios con fines no fiscales	16.175 00
7º	Contribuciones especiales	5.000 00
8º	Derechos y tasas	280.575 40
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	146.065 00
10º	Arbitrios municipales	838.031 53
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.910 -
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>1.316.547 61</u>

Resumen general

Total general de gastos	1.316.547'61
Total general de ingresos	1.316.547'61
<u>Sin diferencia o parificado</u>	<u>Nada</u>

Acto seguido, quedaron aprobadas y suscrita por separado las Bases de ejecución del Presupuesto cuyas disposiciones se ajustan a lo prevenido en el artículo 652 de

la Ley de Regimen Local y disposiciones aplicables del Reglamento de Haciendas Locales del día 4 de Agosto de 1952.

Inspección de renta y exacciones. - Habida cuenta de que actualmente no se tiene designada persona alguna que compruebe o fiscalice la exactitud de las liquidaciones que se practican de derechos por licencias para construcciones de obras, de aperturas de calicotas y Zanjas en la vía pública, de materiales y escombros; de valla, puntales y andamios y ocupación del subsuelo de la misma, ocasionando extraordinario perjuicio a los intereses del Municipio en la minoración del rendimiento de tales derechos; a propuesta del Sr. Alcalde y previo los informes favorables de Intervención y Secretaría, por unanimidad se acordó designar al Gestor afianzado Don Miguel Garrido Fines, para que en funciones de Inspector verifique dichas comprobaciones asignándole el 10% del importe de las actas de invitación que produzca y el 20% de las actas de inspección, todo ello con arreglo a las Ordenanzas vigentes, a tenor de lo establecido en el artículo 719 siguiente, de la Ley de Regimen Local, y que ello sea a partir del 1.º de Enero de 1956. -

Abrevaderos de ganados. - Se dió lectura del escrito que se recibe de la Excm. Diputación Provincial fechado en 4 del corriente, por el que ofrece el estudio y redacción de un proyecto gratuito por los servicios técnicos agropecuarios de la misma, para instalar un abrevadero en este término, aprovechando manantial existente en las proximidades del nucleo urbano de esta población, y si es posible demostrar ante el Instituto Nacional de Colonización - que esta obra constituye una mejora rentable para el Municipio, los auxilios económicos que prestarían estos Organismos abarcarían el 75% del total del Presupuesto de la obra. -



Previa breve deliberación, se acordó por unanimidad en vista de los beneficios que reportarían al vecindario en general, solicitar del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para que por los Servicios Técnicos de ella, se efectue el estudio y redacten el proyecto antes dicho. -

Recaudación de exacciones. = Darse por enterados de la renuncia que hace el Recaudador de este Municipio, Don Francisco González Matito, el que por su avanzada edad e imposibilidad física, no puede continuar en expresado cargo, acordándose por unanimidad aceptar dicha renuncia por tal motivo, y al mismo tiempo encomendarle la recaudación de todas las exacciones municipales del año 1.956, al Recaudador de la Zona Don Manuel Domínguez Sousa, que en el ejercicio corriente está recaudando los arbitrios de rústica y de urbana, a plena satisfacción de esta Corporación, concediéndole el mismo tipo de comisión para todas las exacciones que se le tiene fijada para la recaudación de dichos arbitrios.

También se acuerda, que por la Intervención de fondos y por la Depositaria de este Ayuntamiento en la parte que a cada uno le compete, se le efectue una liquidación final al recaudador cesante de todos los valores pendientes de cobros que obren en su poder. -

Presidencia. = El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de sus gestiones realizadas en Madrid, acerca del Ministerio de Obras Públicas, prometiéndole el Excmo. Sr. Ministro de aquel Departamento, que a principio del año próximo, será concedida la subvención que tiene este Municipio solicitada, para el arreglo del camino de la "Nava" que enlaza esta población con el núcleo urbano de la Estación y zona industrial que allí se está instalando. Al exponerle también el perjuicio que ocasionará la supresión de pasos a nivel de las carreteras Naciona-

les números 630 y 432 con motivo de las desviaciones conforme al plan de modernización, y que era una necesidad extraordinaria que quedasen como caminos vecinales para el paso de trabajadores, elementos agrícolas y ganados que forzosamente han de cruzarlos, se indicó que por este Ayuntamiento se solicitase la conversión de esos pasos, por dichas necesidades, con guardabarreras permanentes, para evitar accidentes de personas y ganados. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, pronunciándose los gritos de ¡Vrano! ¡Vrano! ¡Vrano! ¡Amor a España! De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deban subscribirla. - Léidalo.

~~_____~~

Leopoldo Parro
Manuel Ferrer

Jabian Zapata

Julio del Rey

Juri Pisco

Alfonso
Ortiz

Juan Amador

Antonio

M. Montano

Diligencia. = Se extiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria del día de ayer, no pudo tener efecto por la festividad del día Navidad. -

Los señores de m^{ra} 26 Dbre 1955. -

El Secretario auxiliar

M. Montano





Acta

sesion extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento
26 de Diciembre 1.955.

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Blauco Gordillo

Concejales

- D. Manuel Tejero Verde

- D. Luis Lejos Baray

- D. Leopoldo Parra Pallas

- D. Juan Murillo Rizo

- D. Jori Rizo Colmeneros

- D. Felician Zapata Zapata

- D. Juan Amador de Toro

- D. Julio Llerena Aguilas

Interventor

- D. Juan Santana Saurales

Secretario actual

- D. Manuel Montain Vergara

En la villa de Los Santos de Maimon a las diez y ocho horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Blauco Gordillo, se reunen los señores Concejales, Secretario accidental de la Corporacion, e Interventor de fondos, que como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar previa y legalmente convocada la sesion extraordinaria de este dia.

Declarada abierta por S. S. el secretario dio cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Por unanimidad, sin disentiimiento alguno, se aprobó el acta

de la sesion extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el dia ocho del pasado noviembre, firmandola seguidamente todos los señores concurrentes.

Revisión Presupuesto Municipal Ordinario 1.956. - Dada cuenta por el Interventor, de que en el Presupuesto Municipal Ordinario para el 1.956, que este Ayuntamiento votó en sesion extraordinaria del 18 de Noviembre pasado, no se ha previsto la consignacion necesaria para el pago de la pension señalada a Doña Carmen Gordillo Salas, como viuda del Inspector de Policia, Don Luis Saurales Inerchian, se acordó modificar dicho Presupuesto en el sentido de que al concepto numero 1 del art. 2.º del Capitulo 1.º de Gastos, se aumenten 4.118'07 pteas para satisfacer dicha pension. Asi mismo procede consignar lo correspondiente

al 5º quinquenio del Practicante Don Marcellino Rey Gordillo, aumentando el concepto 56 del artº 1º del Capítulo 6º de Gastos en 157'50 pesetas que corresponden a dicho quinquenio rescuando por esta Corporación.

Por otra parte, como la Comisión Municipal Permanente en sesión del 1º del actual, atendiendo a lo solicitado por la Superiora del Hospital Píelo de esta villa, accedió a aumentar la subvención asignada al mismo, en 100 pesetas mensuales, por lo que al mismo tiempo que se ratifica dicho acuerdo se elevará la consignación establecida al concepto 91 del artº 3º del Capítulo 8 de Gastos, en 1.200 ps. para atender a dicha subvención. Se aumentará asimismo 31'02 pesetas para igualar al concepto nº 118 del artículo único del Capítulo 18 de Gastos, a fin de que todos los referidos aumentos coincidan con la disminución que ha de hacerse al concepto 57, artº 1º Cap. 6º de Gastos, por los quinque años que tenía asignado el fallecido Inspector de Policía, puesto que estos descargos por su carácter personal no correspondían a quien en definitiva ocupe su plaza, y también con la disminución que ha de hacerse al concepto 103, artº 1º, cap. 10 de Gastos, por 411'20 pesetas de alquiler del local Escuela Unitaria número 6 de propiedad particular, cuyo contrato ha quedado rescindido por insuficiencia del local.

Con tales modificaciones que resultan compensadas, los aumentos y disminuciones, una vez que el día 22 de los corrientes terminó el plazo de exposición al público, sin que se haya presentado reclamación alguna contra indicado Presupuesto Municipal Ordinario, quedó definitivamente aprobado, formulándose resumen del mismo, y acordándose también sea enviado su copia al H.ºm. D. Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior sanción o reparos si lo hubiere.

Expediente de habilitación y suplemento. - Se aprueba definitivamente el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito, instruido por la Intervención de fondos de este Municipio una vez oído los informes de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor, cuyo expediente fue aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 17 de noviembre último, por la cuantía total de ciento veintitres mil novecientas cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos.



Intervención.- Dada cuenta de que por el Ayuntamiento de Zafrá, cabecera del Partido Judicial, se aprobó el día y nueve de Octubre anterior la adjudicación definitiva a favor de Doña María Soledad Corredora, de la casa número 2 de la calle de Jerez de aquella Ciudad por haber sido la proposición más ventajosa en la subasta celebrada el día diez del mismo mes, según certificación de la Secretaría de dicho Ayuntamiento que fue leída; habiendo causado asimismo el repartimiento proporcional practicado entre todos los pueblos del Partido del sobreprecio obtenido en dicha subasta de diez y ocho mil una pesetas practicado en proporción a las cuotas para atenciones de la Administración de Justicia del Partido, giradas en 1.953, en el cual se asigna a este Ayuntamiento una cuota de 3.226'81 pesetas; así como se examinó la cuenta liquidación del fondo de Resultado del Presupuesto especial de 1.953 para las atenciones de justicia del Partido en la que aparece este Ayuntamiento con un saldo a cobrar de 3.226'81 pesetas; habiendo ya este Ayuntamiento percibido este importe y expedido la correspondiente carta de pago por abono que hizo el Ayuntamiento de Zafrá, por unanimidad se acuerda: Dar por aprobada por parte de este Ayuntamiento, la adjudicación de dicha casa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Zafrá y aprobar asimismo, el repartimiento proporcional del sobreprecio obtenido en aquella subasta y la cuenta liquidación de Resultado del Presupuesto para dichas atenciones.

Disposiciones oficiales - Darse por enterado de las disposiciones oficiales últimamente publicadas que en más o en menos afectan a esta Corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas pronunciándose los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco!. ¡Arriba España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirlo. Se da fe.

Manuel Bruna
Soledad Corredora

Julián de la Cruz
Jesús Corredora

Siguen las firmas...

~~1955~~ ~~1956~~ Fabian Zapata

~~Antonio~~

Manuel

Acta

sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento del
 día 11 Febrero 1956

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

" Manuel Eiroco Verde

" Luis Lemos Garay

" Leopoldo Parras Roblas

" Juan Merillo Rico

" Fabian Zapata Zapata

Secretario actual

" Manuel Montañó Vergara

No concurren

" José Rico Colmeneros

" Juan Amador de Toro

" Julio Llerena Aguilar.

En la villa de Los Santos de Mai-
 mona a las doce horas del día once
 de Febrero de mil novecientos
 cincuenta y seis, en la Sala Con-
 sistorial, presidiendo el alcal-
 de Don Juan Blanco Gordillo,
 con asistencia de los señores conce-
 jales asistidos del Secretario actual
 de la Corporación, que como
 concurrentes, al margen se re-
 lacionan, el Pleno de este
 Ayuntamiento, se dispone a
 celebrar la sesión extraordi-
 naria de este día previa y le-
 galmente convocada.

No concurren los señores Conce-
 jales que bajo ese supuesto también se relacionan, quienes
 a la Presidencia, tienen excusada su asistencia.

Auto seguido, el Sr. declaró abierto el acto, y el Secreta-
 rio dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en
 el orden del día con respecto a los cuales se tomaron

Auto seguido, el Sr. declaró abierto el acto, y el Secreta-
 rio dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en
 el orden del día con respecto a los cuales se tomaron



las siguientes resoluciones:

Acta anterior.= Previa lectura, sin discurrimento alguno, por unanimidad se aprobó el acta de la sesión celebrada el 26 de Diciembre último, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los Señores que asistieron a esa Sesión.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente.= Se acuerda por unanimidad, ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Permanente Municipal, a partir del acuerdo fecha 25 de Octubre último, incluso aquellos cuya competencia no corresponda exclusivamente a dicha Comisión.-

Camino de La Trava.= Da cuenta la Presidencia de que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, le ha comunicado, que ha sido concedido por aquel Ministerio, una subvención de 40.000 pesetas para el arreglo y mejora del camino de la Trava, al que por prestación voluntaria también contribuye la Compañía General de Asfaltos Portland "Island", con importante cantidad, y elementos de su Industria por interesarle extraordinariamente el arreglo del camino, a fin de lograr se haga una gran vía de comunicación que enlace con la Estación del Ferrocarril, zona agrícola de aquel paraje y entre otra, con la Industria referida, sin olvidar tampoco la cesión voluntaria de los propietarios que sus parcelas lindan con dicho camino y que han cedido gratuitamente el terreno que en el nuevo trazado de ampliación ha habido necesidad de tomar, con la sola condición que se le haga muro o pared de cercamiento a sus parcelas afectadas; por todo lo cual, los Señores reunidos acordaron por unanimidad, conste en acta el agradecimiento de esta Corporación, por esas cesiones y prestaciones en bien del interés público y social de esta población.

Junta "Pro-Coronación Virgen de la Estrella".= Da cuenta el Sr. Alcalde, de la visita que el Sr. Cura Parroco le hizo el 25 del pasado Enero, para que de acuerdo con las bases propuestas por él en el Boletín Parroquial del día 22, ofrecer a esta Alcaldía la Presidencia de la Junta "Pro-Coronación de Nuestra Señora La Virgen de la Estrella", y al mismo tiempo, se designasen dos Concejales para que en representación de este Municipio, actúen de vocales en dicha Junta; ofrecimiento que fué aceptado por unanimidad por considerarlo un alto honor, designándose también a los señores Concejales Don José Rico Colmenares y Don Manuel Emoro Verde, a tales efectos.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente se levantó la sesión a las catorce horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Se da Le.-

de José Rico

Fabian Tapata Manuel Emoro Verde

J. Rico
M. Emoro Verde

J. Rico
M. Emoro Verde



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. - 25-2-1956.-

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

Manuel Einoce Verde

Luis Lemos Garay

Leopoldo Parras Roblas

Juan Murillo Rico

Fabian Zapata Zapata

Julio Llerena Aguilar

Interventor

Juan Santana Gonzalez

Secretario actual

Manuel Montañó Vergara

No concurrentes

Jose Rico Colmenares

Juan Amador de Toro

En Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario actual de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de Cuentas que como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra la sesión ordinaria bimestral de este día convocada con todas las formalidades legales. No concurren los señores Con-

cejales que bajo ese supuesto tambien se relacionan, quienes a la Presidencia tiene excusada su asistencia.

En este estado la Presidencia, declaró abierto el auto, y seguidamente el Secretario dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura, por unanimidad, sin disentiimiento alguno, se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 11 de Febrero actual, quedando advertidos, del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a dicha sesión.-

Censo electoral. = Darse por enterados de que por el Negociado 2º de esta Secretaría, ha sido confeccionado el Censo electoral, ordenado por la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, sirviendo de base el Padrón Municipal del 31 de Diciembre de 1955, dando todo ello el siguiente resultado, por Distritos y Secciones:

Primer Distrito:

1ª Sección con ----- 757 electores.-

2ª Sección con ----- 577 electores.-

3ª Sección con ----- 560 electores.-

Segundo Distrito:

1ª Sección con ----- 718 electores.-

2ª Sección con ----- 694 electores.-

3ª Sección con ----- 540 electores.-

4ª Sección con ----- 688 electores.-

Tercer Distrito:

1ª Sección con ----- 619 electores

2ª Sección con ----- 723 electores

3ª Sección con ----- 536 electores

4ª Sección con ----- 310 electores

Total electores ----- 6.722.-

En ese total figuraron comprendidos los mayores de 20 años de edad, de ambos sexos, que figuraron empadronados en el Censo de este Municipio.-

Exacciones Municipales. = Gestión Recaudatoria. = Darse por enterados de la aprobación de cuentas por la Comisión Municipal Permanente, respecto de las que rindió el Recaudador Don Manuel Domínguez Sousa, correspondiente al 2º Semestre de 1955, por el concepto de arbitrios municipales sobre rústica y urbana, calificada por el Sr. Interventor de fondos como muy buena la gestión de cobro en razón de los porcentajes tan elevados que alcanza, respecto a los cargos formulados



En cuanto a la liquidación general que realiza el Gestor autorizado de este Municipio, Don Miguel Garrido Cuero, correspondiente al año 1.955, que fue aprobada también por la Comisión Permanente, en sesión del día 23 del mes en curso, se dieron por enterados del resultado de la misma que arroja el siguiente detalle:

Recaudación del impuesto y arbitrio sobre bebidas	171.294'15 pt
Recaudación del impuesto del arbitrio sobre carnes	98.371'50 .
<u>Total recaudado</u>	<u>269.665'65 .</u>

	<u>Mínima</u>	<u>Exceso</u>	<u>34'99% Premio</u>
Del impuesto y arbitrio bebidas	120.000'00	51.294'15	17.947'82
Del arbitrio sobre carnes	47.604'07	50.767'43	17.763'52
<u>Total es</u>	<u>167.604'07</u>	<u>102.061'58</u>	<u>35.711'34</u>

Obras Municipales. = La Presidencia da cuenta de que por el sistema de administración, al no reforsar sus presupuestos los límites prevuvidos por el artículo 41, apartado 6º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1.953, se están llevando a efecto las obras de pavimentación por procedimiento ordinario, en las calles Santisimo y Castillo de esta localidad, no solo por su mal estado que urge su pronta reparación, sino además por colocar el mayor número de obreros en paro forzoso, previo acuerdo tomado por la Comisión Permanente Municipal, en sesión del día 22 de Enero del año en curso. -

Disposiciones oficiales. = Darse por enterados de las disposiciones oficiales ultimamente publicadas que en mas o en menor puedan afectarle a este Ayuntamiento.

Gratificación especial o extraordinaria.- La Presidencia expone, que además del conocimiento personal que tiene, el informe que le emite en sentido favorable el Secretario actual de la Corporación, respecto de los servicios ordinarios, especiales y extraordinarios que vienen cumpliendo con toda puntualidad y perfección los Funcionarios de este Ayuntamiento, les hacen acreedores a que en el proximo mes de Abril, se les conceda una gratificación extraordinaria sin que sirva de precedente ni obligatoriedad en lo sucesivo, gratificación que debe hacerse extensiva a todo el personal activo, equivalente a una mensualidad que en cada cargo o empleo efectivo o transitorio le corresponde conforme a los haberes del Reglamento, o sueldos consolidados.-

Los Señores reunidos, acogen con satisfacción la propuesta del Sr. Alcalde, y con arreglo a las facultades discrecionales de la Corporación, se aprueba por unanimidad, sin discrepancia alguna, no solo por representar todo ello un pago al deber cumplido con celo y entusiasmo, aunque sea por una sola vez, sino además, por significar una mejora social aspiración suprema de nuestro Nuevo Estado.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, se levantó la sesión a las veinte horas pronunciando los gritos de regor. Se da fe.-

~~_____~~
 Fabian Zapata Manuel Guzmán
 _____ Leopoldo Porto
 _____ Julián Leizaola
 _____ _____
 _____ _____
 _____ _____
 _____ _____



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria - 25 Abril 1956.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

Don Manuel Enciso Verde

Don Luis Lemus Caray

Don Leopoldo Parras Robles

Don Juan Murillo Rico

Don José Rico Colmenares

Don Fabián Zapata Zapata

Don Juan Amador de Toro

Don Julio Herrera Aguilar

Interventor

Don Juan Santana Saurala

Secretario actual

Don Manuel Montano Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y ocho horas, en la Sala Municipal, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario accidental de la Corporación y en presencia del Sr. Interventor de fondos que, como concurrente, al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento celebra la sesión bimestral de este día, previa y legalmente convocada.

En este estado S^{ra} declaró abierto el acto y seguidamente el Secretario dio cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. - Sin discurrir alguno se aprobó el acta de la sesión anterior, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa sesión.

Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente. - Se acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a partir de la sesión celebrada el día once de febrero último, incluso aquellos cuya competencia no corresponde exclusivamente a dicha Comisión.

Expediente de habilitación y suplemento. - Se aprueba definitivamente el expediente de suplemento y habilitación de créditos, instruido por la Intervención de fondos de este Municipio, una vez oídas las informes de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor,

cuyo expediente fue aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión del día 22 de marzo último, por la cuantía total de trescientas cuarenta y cinco mil quinientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos. (345.557'74 pesetas).

Visita Ministro de Obras Públicas.- Con motivo de la visita del Ministro de Obras Públicas Sr. Conde de Vellellano, el día 19 del actual, la presidencia le entregó el escrito que a continuación se copia:

"Excmo. Sr.: Don Juan Blasco Gordillo, Alcalde de San Sebastián de Baramba (Badajoz), en representación de su Ayuntamiento y en nombre del pueblo, tiene el honor de dirigirse a V. E. en primer lugar para expresarle su más sincero

AGRADECIMIENTO

por haberse dignado conceder la subvención de cuarenta mil pesetas, destinadas a la reparación y mejora del camino de La Bava, obra de interés vitalísimo para esta población desde que por la desviación de la carretera general, quedó cortado el camino que la unía con la Estación del ferrocarril y núcleo de población allí existente, y obligada a comunicarse con esto en condiciones lamentables. =

"Cumplido este deber de gratitud y animado por la favorable actitud que V. E. muestra en atender las justas peticiones de los pueblos que, aun a costa de sacrificios, cumplen el deber natural de buscar dignamente su engrandecimiento, con el mayor respeto a V. E.

SUPLICA:

Primero. = Que se digne aprobar con la posible rapidez el proyecto de adoquinado en las travesías de las carreteras que pasan por el pueblo, obra urgente por el malísimo estado actual. =

"Acogiendo este Municipio a la R. O. de 5 de Junio de 1917, y mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, solicitó la expresada obra. La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia redactó el proyecto definitivo y su correspondiente presupuesto, y el Municipio en sesión de 12 de Mayo de 1955 acordó la aportación reglamentaria del cuarenta por ciento del importe total de la obra. El día 23 del



misimo mes y año se envió este proyecto a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, para que ésta a su vez lo enviase a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con la solicitud de su aprobación. =

Segundo.- Que V.E. se digne prestar su decidido y eficaz apoyo al proyecto de traida y reparto de aguas a la población. =

"El valor de esta obra para la sanidad y el progreso material del pueblo es, por su evidencia, innecesario ponderarlo. =

"Este Ayuntamiento encargó al ilustre geólogo D. Francisco Hernandez Pacheco, Profesor de la Facultad de Ciencias de Madrid un estudio geológico del termino municipal, con miras al abastecimiento de aguas para abastecer la población en servicios a domicilios. =

"De acuerdo con el dictamen de dicho señor, y con la colaboración de técnicos de la Diputación Provincial se iniciaron los trabajos por cuenta del Ayuntamiento y una subvención, concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, y el resultado no pudo ser más satisfactorio. Las obras de aforo del manantial se han suspendido durante la temporada de las recientes lluvias para evitar un resultado engañoso, pero se puede asegurar con toda certeza que el manantial es más que suficiente. En cuanto el tiempo se afirmare definitivamente, se terminarian estos trabajos iniciales, y el técnico encargado de ello ultimará los proyectos y presupuestos necesarios para presentar con todos los requisitos legales, la solicitud pertinente a los Organismos a quienes correspondan. =

"El que suscribe espera que este día en que V.E. honra a esta población con su visita, será señalado como una fecha feliz para ella, porque ha de ser inicial en el logro de algunas de sus justas aspiraciones de progreso, dentro del engrandecimiento general que el Caudillo y sus colaboradores han de lograr para España. = Dios guarde a V.E. muchos años. Los Sartos de Manana a 19 de Abril de 1956. = Juan Blanco. = Rubricado. = Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas. =

El Sr. Ministro prometió apoyar las peticiones que se le hacen,

como así también ocuparse de la pronta resolución del adoquinado de las traversías de las carreteras del Estado que pasan por esta población y que corresponden a su Departamento. Expreso su agradecimiento por la jubilosa acogida que tuvo de todo el vecindario, encargando a la Presidencia, que en su nombre, le transmitiera a todos su gratitud por tan señalado acto.

Bienes de Propios. - Cesión y enajenación para construir viviendas. - La Presidencia expuso, que por la Delegación Nacional de Sindicatos, ha sido aceptada en principio, la cesión de siete mil metros cuadrados por parte de este Ayuntamiento, para la construcción de cien viviendas, que le ha correspondido a esta población conforme al plan establecido por dicho Organismo en esta provincia.

De todos es conocido, el grave problema de la vivienda que existe en toda la Nación, principalmente entre las clases modestas, y a ellas va dirigida directamente esta gran obra, preocupación constante de nuestro Gobierno, basado siempre en los principios fundamentales de nuestro Movimiento.

Además de esa cesión, es de una necesidad extraordinaria poder enajenar terrenos a dichos fines, por ser muchos los vecinos que lo solicitan.

El sitio más adecuado para las construcciones de viviendas, es en los terrenos de la finca de Propios de este Ayuntamiento que forman la parcela n.º 26 del polígono 7-18 de este término municipal, que tiene una superficie catastrada de once hectáreas, treinta y siete áreas y ochenta y siete centiáreas, de suelo estéril y no susceptible de aprovechamiento alguno.

La cesión de terrenos que proceda hacer, lo debe ser con la condición expresa, que las cien viviendas que se construyan han de ser de tipo modesto, con destino a las familias humildes de la población, de no ajustarse a esas condiciones, revertirá al Ayuntamiento la cesión gratuita de esos terrenos que se hacen para un único y exclusivo fin.

Pero como para las cesiones gratuitas de terrenos, según prescribe el párrafo 6.º de la Circular fecha 14 de Septiembre de 1951,



de la Direccion General de Administracion Local es preceptivo la autorizacion del Ministerio de la Gobernacion, se acordó por unanimidad con el voto favorable de todos los miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporacion, autorizar a la Presidencia, para que con certificado de este acuerdo y demas documentos reglamentarios solicite la autorizacion para poder ceder y enajenar los terrenos de la finca de Propios que antes se dice, teniendo en cuenta que su valor no es superior al 25% del Presupuesto Municipal Ordinario siguiente que regula el art. 189 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del dia, se levanto la sesion a las veinte horas pronunciando los gritos de rigor. Se da fe.

Leopoldo Ponce

Manuel Fernandez

Judicialmente Manuel

Fabian Lopez

Juan Amador

[Signature]

[Signature]

Acta
sesion extraordinaria y urgente, - 4 Mayo 1956

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Marimón a los diez y siete horas del día cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial presidiendo el alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores - Concejales, Secretario actual de la Corporación, que al margen se relacionan, relacionándose tambien los no concurrentes quienes a la Presidencia han excusado su asistencia, = Segundamente SS ^{as} declaró abierto el acto, y el
Presidente	
Don Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
" Manuel Einoes Verde	
" Luis Lemos Garay	
" Leopoldo Parras Robles	
" Julio Llerena Aguilas	
No concurren -	
" Fabian Zapata Zapata	
" Juan Amador de Toro	
" José Rico Colmenares	
" Juan Murillo Rico	
Secretario actual	
" Manuel Montañó Vergara	

Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se circunscribe a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura, sin disenti-
miento alguno, se aprobó por unanimidad el acta de la
sesión anterior, quedando advertidos del deber que
tienen de firmarla en el Libro los señores que
asistieron a esa sesión.

Casa Ayuntamiento.= La Presidencia
expone, que ha observado que las bóvedas del pasillo
de la 2^a planta de esta Casa Ayuntamiento, que dá en-
trada a las oficinas municipales, han cedido tanto,
que él estinda un peligro para empleados y público que



forzosamente han de cruzarlo, sin perder de vista que los niños de dos Escuelas Nacionales instalada en la primera planta del Edificio necesariamente han de pasar por debajo de dichas bóvedas, y ante ese peligro y responsabilidad que ello supone, lo somete a la consideración del Pleno, en esta sesión urgente y extraordinaria que a tal fin ha sido convocada.-

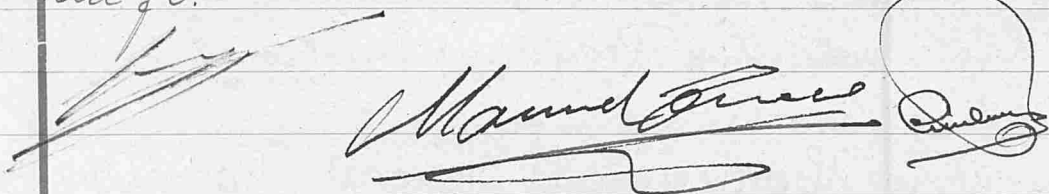
Previa breve deliberación, por unanimidad se acordó, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que designe un técnico competente a fin de que emita el informe reglamentario y a la vista de él y de su presupuesto, se efectúen las obras necesarias de reparación con toda urgencia, bien por el sistema de administración si el importe de ella, no rebasa el tipo límite que regula el artículo 41, apartado 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o por el de subasta si fuere rebasado, dando cuenta a la Comisión Permanente a los efectos prevenidos en el párrafo 2º del art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

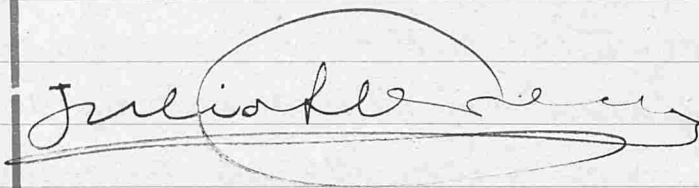
Homenaje al General Rodrigo.- Darse por enterados de que con motivo del homenaje que este Ayuntamiento y vecindario le ha rendido al heroico Teniente General Excm. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, Capitán General de la 1ª Región, se ha recibido en esta Alcaldía su carta del día 30 de Abril que copiada dice así:

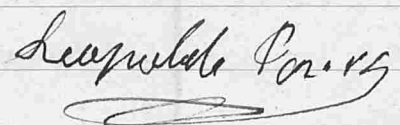
"Madrid 30 de Abril de 1956.- Sr. D. Juan Blasco Gordillo.- Alcalde Presidente del Excm. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz).- Mi querido amigo.- A mi regreso del viaje realizado por estas tierras en el que tantas satisfacciones he experimentado, desco

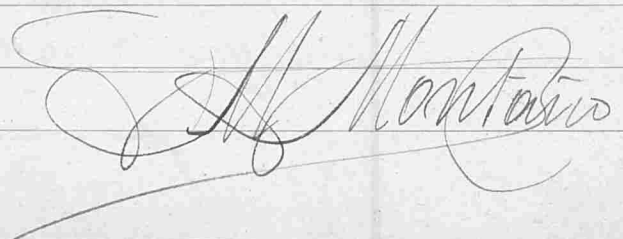
cumplir con el grato deber de hacerte presente mi sincero agradecimiento, por las innumerables pruebas de afecto y distinción que me han sido dispensadas durante mi corta estancia en esa localidad. = Mucho agradezco todas tus atenciones, y las de los componentes de esa Corporación que tan magníficamente presides. = Deseo corresponder a ellas con mi perenne gratitud y recuerdo hacia todos los que han contribuido al inmerecido homenaje que me habeis dispensado. = Recibes un apretado abrazo de tu buen amigo. - Firmado: Miguel Rodrigo Martínez."

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día ni ningún otro urgente, S.^{ta} levantó la sesión a las diez y ocho horas pronunciando en alta voz, las palabras de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Frisca España!. De todas se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Leída f.é. -

 Manuel Ferrer

 Julián

 Leopoldo

 M. Montano



Acta

sesión extraordinaria primera convocatoria.- 7-V-1956

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Juan Blanco Gordillo

— Concejales —

" Manuel Eusebio Verde

" Luis Lemos Saray

" Leopoldo Parras Roblas

" Julio Elerua Aguilar

" Juan Amador de Toro

" Juan Murillo Rico

" Fabian Zapata Zapata

— Interventor —

" Juan Fontana Gonzalez

— Secretario actual —

" Manuel Montano Vergara

No concurre:

" José Rico Colmenares

En la villa de Los Santos de Maimona a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en la Sala Consistorial, presidiendo el Sr. Alcalde don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales, Secretario actual de la Corporación, y presencia del Sr. Interventor de Fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, relacionando a continuación los no concurrentes quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia; el Ayuntamiento Pleno se dispuso a celebrar la sesión extraordinaria de este día, convocada

con todas las formalidades legales.-

Acto seguido de orden de la Presidencia, el Secretario dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día que se circunscribe a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta, correspondiente a la sesión celebrada el día cuatro del actual, sin disentiimiento alguno por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa sesión que fue extraordinaria y urgente.-

Rectificación Inventario Bienes y Derecho del Municipio. - Da cuenta la Presidencia, que con motivo de las nuevas valoraciones catastrales por un lado, y por otro, la renovación del Municipio que tuvo lugar en el año anterior, aconsejan y es preceptivo conforme previene el art. 200 de la Ley de Régimen Local, comprobar y rectificar el Inventario valorado de todos los bienes y derechos del Ayuntamiento. -

Como consecuencia, la Comisión Permanente Municipal, en sesión del día 14 de Abril del 1955, encomendó a la Comisión Informativa de Hacienda emitiera sobre ello el correspondiente informe o dictamen, para dar cuenta al Pleno, como ahora se hace, después de un detenido estudio, cuyo informe es del siguiente tenor literal:

"Informe: En la villa de Los Santos de Maimona a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores D. Manuel Eiroco Verde, Don Felician Zapata Zapata y Don Juan Murillo Pico, boncejales componentes de la Comisión Informativa de Hacienda, estando asistido del Interventor interino Don Juan Santana Gonzalez y del infrascrito Secretario accidental - Don Manuel Montañó Vergara, y cumpliendo lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día catorce de Abril del anterior año, procedieron a comprobar y revisar el Inventario del Patrimonio Municipal y resultando que los bienes que se detallaran tienen en Inventarios anteriores desde bastantes años - atrás la misma tasación que ahora, resulta demasiado antigua, teniendo en cuenta el alza de precios y la desvalorización relativa de la peseta



de aquellos años a esta parte, dictaminan que deben incrementarse las tasaciones en la forma que se expone en el siguiente cuadro:

Inmuebles	Inventario anterior	Aumento de tasación	Nueva tasación
Casa Consistorial	230.370'00	119.630'00	350.000'00
Mercado o Plaza de Abasto	123.750'00	76.250'00	200.000'00
Matadero	25.960'14	24.039'86	50.000'00
Cementerio	43.730'00	56.270'00	100.000'00
Parcela 26 del poligono 7-18 Sección A. denominada "Portera"	19.116'40	151.564'10	170.680'50
Parcela n° 215 poligono 24 Sección B. denominada "El Castillo"	37.465'20	38.673'95	76.139'15
Parcela n° 3, poligono 31 Sección B. denominada Cercado del Moral	3.268'60	3.631'59	6.900'19
Parcela n° 7 del poligono 5 Sección A denominada "Cabezo de la Horca" y "Camino de los Molinos"	67'00	603'80	670'80
Parcela n° 18, poligono 5. Secc. A denominada "Sarete"	15.295'20	137.656'80	152.952'00
Parcela n° 118, poligono 5 Sección A. denominada "El Monte"	805'00	7.245'00	8.050'00
Parcela n° 32 del poligono 7 Sección A. denominada "Cementerio Viejo"	1.124'40	10.119'60	11.244'00
Parcela n° 87 del poligono 7 Sección A denominada "Egido Las Pilitas"	4.497'80	4.605'02	9.102'82
Parcela n° 1 del poligono 20-23. Sección B. denominada "Las Lagunas"	3.518'00	1.759'00	5.277'00

"Teniendo además en cuenta que según lo prevenido en el nuevo Reglamento de Bienes de las Entidades Locales deberán inventariarse los llamados Bienes y derechos revertibles y debiendo ser titulados como tales las Casas, una la n.º 14 de la Calle Aurelio Montañón y otra la n.º 19 de la Plaza de Prim que se adquirieron respectivamente, la primera a Doña Francisca Gordillo de Toro, D.ª Juana, D.ª Josefa, D.ª José y D.ª Francisca Rueda Gordillo y la otra, a Doña Manuela Durán Pandalija, por precios de 125.000 y 123.000 pesetas respectivamente, según consta en escritura otorgada en 19 de agosto de 1950, ante el Notario de esta villa D. Manuel Corralba Cánovas condicionada al pago de intereses sobre los citados precios hasta el día que se satisfagan éstos por el Ayuntamiento, dictaminan que en tanto se verifique el pago y se consolide la adquisición se incluyan estas dos casas en el Inventario de Bienes del Municipio por el precio de su adquisición en el Activo y como créditos a favor de particulares, en el Pasivo, a fin de que sirvan estas inscripciones de recordatorio para la Corporación respecto a los derechos y obligaciones dimanantes de tal contrato, con lo que se entienden los firmantes haber dado cumplimiento a lo encomendado por el acuerdo que motiva esta reunión. = El Ayuntamiento, no obstante, acordará. = La Comisión de Hacienda, Manuel Eiroco. = Fabian Zapata. = J. Murillo. = rubricados. = Juan Santana. = El Srío ante M. Montañón."

Sobre el precedente informe se abrió amplia y detenida discusión, y en votación ordinaria, se aprobó por unanimidad tal y como ha sido emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayun-



comunicado sin enmienda ni rectificación alguna.

Fue habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, S^a levantó la sesión a las diez y siete horas, pronunciando las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! - De todo se extiende este auto que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Se da fe. -

Señor D. *[Signature]*

[Signature]

D. *[Signature]* / *[Signature]*

[Signature] / *[Signature]*

[Signature] / *[Signature]*

[Signature] / *[Signature]*

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria 25-6-56

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Naaimona a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y ocho horas, en la Casa Consistorial, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, como Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores concejales, Secretario actual de la Corporación y en presencia del Sr. Interventor de Fondos, que como concurrentes al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento celebra la sesión ordinaria y bimestral de este día, convocada con todas las formalidades legales. No concurren los señores
Presidente	
Don Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
" Manuel Einoce Verde	
" Luis Lemos Garay	
" Leopoldo Parras Hoblas	
" Julio Llerena Aguilar	
" Fabian Zapata Zapata	
Interventor	
" Juan Santana González	
Secretario actual	
" Manuel Montaña Vergara	
No concurren	
" Juan Murillo Rico	
" José Rico Polmenares	
" Juan Amador de Eoro	

concejales que bajo ese supuesto tambien se relacionan en el margen, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.-

Seguidamente la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, que se circunscriben a las siguientes resoluciones.-

Acta anterior.- Sin disentiimiento alguno se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día siete de Mayo último, quedando advertido del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores



res que asistieron a esa sesión

Ratificación acuerdos Comisión Permanente Municipal.=
Se acuerda por unanimidad, ratificar en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, a partir de la sesión celebrada por este Pleno el día 25 de abril último, incluso aquellos acuerdos cuya competencia no corresponda exclusivamente a dicha Comisión.-

Padrón de Habitantes.= Darse por enterados de que por la Superioridad ha sido aprobado en todas sus partes la renovación padronal referida al 31 de diciembre de 1955, correspondiente a este Municipio y que arroja una población de Hecho de 9.340 habitantes y una de Derecho de 10.230 habitantes, con un resumen de caberas de familias de 2.251 varones y 664 hembras.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente, S.^{ta} levantó la sesión a las diez y nueve horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla. Se da fe.-

Respetable Don

Mauder

Fabian Tapata

Juanelo

Antun

Moutain

Acta

sesión ordinaria primera convocatoria.- 25-8-1956.-

Señores concurrentesPresidente

Don Juan Blaud Jordillo

Concejales

„ Manuel Simón Verde

„ Luis Leuro Garay

„ Leopoldo Pallas Roblas

„ Juan Murillo Rico

„ Fabián Zapata Zapata

„ Julio Albrea Aquilar

Secretario

„ Juan Ant. López Olibarri

No concurren

„ José Rico Colomares

„ Juan Amador de Eoz

Asistió el Interventor, D. Juan Santana Jimeno

a celebrar la sesión ordinaria -
bimensual de este día previa y legalmente convocada.

En este estado S. S.º declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Pevia lectura del borrador del acta de la sesión celebrada por este pleno el día 25 de Junio último, quedó aprobada por unanimidad, quedando advertido del deber que tienen de firmarla en el libro los señores que asistieron a esa sesión.

Acuerdo de la Comisión Permanente. = Ratifican en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la sesión de este pleno celebrada el día 25 de Junio último entre los cuales se encuentra el concederle un aumento de pensión en la cuantía que fija la Ley de 17 de Julio ppd.º para



los empleados civiles, a las viudas del Inspector de Policía y Alcaide por Pública, respectivamente, de este Ayuntamiento, Don Luis González Merchán y Don Fernando Carvajal Roblas, como así también la de repoblar la finca de "propio" de este Municipio, denominada "El Castillo".

Plaza de Secretario. = Darse por enterado de que el día diez y siete del corriente tomó posesión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, Don Juan Antonio López Millara, que ha sido nombrado definitivamente por la Dirección General de Administración Local (B.O. del Estado núm. 320 del 7 de Agosto de 1956).

Cuenta Administración Patrimonio. = Con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, preparadas y redactadas por el Sr. Interventor de fondos, fue sometida a examen la Cuenta de Administración del Patrimonio del año de 1955, a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día 14 de Junio último.

Dictaminadas por esa Comisión, se expuso al público y el edicto apareció en el B.O. de esta provincia número 146 de 23 de Junio último, contra la cual no hubo reclamación alguna, siendo hoy sometida al Pleno que, previa la conveniente discusión, quedó aprobada definitivamente por unanimidad, con arreglo a la observancia del número 3º del artículo 790 de la citada Ley y regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, representando un activo de 2.507.920,86 pesetas y un pasivo de 248.000,00 pesetas por lo que la diferencia de patrimonio resulta ser de 2.259.920,86 pesetas.

Cuenta General de Presupuesto del año 1955. = De conformidad con el párrafo 1º del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, preparadas y redactadas por el Sr. Interventor de fondos fueron sometidas a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del 28 de Junio ppd. la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio correspondiente al año 1955.

Dictaminadas por esta Comisión se expuso al público, y el edicto apareció publicado en el B.O. de esta provincia número 148 del día 4 de Junio ppd^o, contra la cual no ha habido reclamación alguna. La Cuenta General del Presupuesto antes expresada arroja el siguiente resultado:

Ingresos.....	3.482.743,38	pesetas
Pagos.....	3.258.770,82	id.
<u>Existencias.....</u>	<u>223.972,36</u>	<u>id.</u>

En este estado, y previa la conveniente discusión, sin discrepancia alguna, por unanimidad quedan aprobadas provisoriamente tales Cuentas, y que, en momento oportuno sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento cuando este organismo lo ordene.

No habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente, S.ª.ª levantó la sesión a las diez y nueve horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Fraude! ¡Fraude! ¡Fraude! ¡Arriba España! De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla. Se da fe. -

~~Manuel Gómez~~

~~Leopoldo Ponce~~

Manuel Gómez

Leopoldo Ponce

Julián de la Cruz

Fabian Zapata

~~Antonio~~

Srio
M. D. L. P.
" "



Acta
sesion extraordinaria en primera convocatoria del dia
_____ 4 Septiembre 1956 _____

Señores concurrentes

— Presidente —

D. Juan Blanco Gordillo

— Concejales —

• Manuel Eusebio Verde

• Luis Lemos Saray

• Leopoldo Parras Roblas

• Juan Murillo Rico

• Fabian Zapata Zapata

• Julio Llerena Aguilar

— Secretario —

• Juan Ant^o López Trilara

Concejales

— no concurrentes —

Don José Rico Colmenares

• Juan Amador de Toro

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas y treinta minutos del dia cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial, presidiendo don Juan Blanco Gordillo, como Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Concejales que, como concurrentes al margen se relacionan; no asistiendo los que bajo ese supuesto tambien se relacionan quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia; el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesion extraordinaria de este dia previa y legalmente convocada.

Seguidamente el Pleno declaró abierto el auto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del dia, con respecto a los cuales se tomaron los siguiente acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria bimestral, celebrada el 25 de Agosto ultimo, fué aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa sesion.

Ordenanza de exacciones. = Previo examen y discutidas convenientemente una por una las Ordenanzas

de exacciones de nueva imposición y reformas de Tarifas, adaptandolas al Texto refundido de la Ley de Regimen Local unas, y otras, actualizandolas conforme se explica en la Memoria e informes que obran en su respectivo expediente, por unanimidad fueron aprobadas.-

Gestión afianzada.- Dada lectura al escrito que suscribe Don Miguel Garrido Tinoco, Gestor afianzado de este Ayuntamiento, por el que de nuevo solicita prórroga durante el año de 1.957 del contrato de gestión que tiene concertado para la recaudación del impuesto sobre el vino y la sidra, del arbitrio sobre carnes, volateria, caza menor y pescados y mariscos finos y del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, otorgado el 30 de Noviembre de 1.953, y cuya condición 2.^a faculta a ambas partes para prórrogas sucesivas y en el que ofrece mejorar las cantidades minimas garantizadas a la cifra siguiente:

Por el impuesto sobre el vino y la sidra y el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes - - - 122.500'00

Por el arbitrio sobre carnes, volateria, caza menor y pescados y mariscos finos - - - 52.500'00

Total minimo garantizado - - - 175.000'00

La Corporación deliberó sobre lo propuesto, teniendo en cuenta que, en principio, la Comisión Municipal Permanente habia acordado denegar dicha prórroga, basandose en que estando reformandose las Ordenanzas fiscales, podian resultar afectados los tipos impositivos y resultar, por consiguiente una mayor recaudación. Pero examinado detenidamente el asunto, resulta que la modificación de las referidas Ordenanzas solo afecta a su actualización y puestas en concordancia con la vigente Ley de Regimen Local, ya sustituir, respecto del arbitrio de carnes el cobro del peso en vivo, por el del peso en canal, en lo que viene a ser equivalentes; por otra-



parte, al ofrecer el Sutor espontaneamente una mejora de las cantidades mínimas garantizada, la Corporación ante la posibilidad de que una subasta pudiera resultar desierta si se trataban de elevar desproporcionadamente dichas cantidades mínimas, puesto que no existen bases impositivas para ello, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por Don Miguel Garrido Eizoro y autorizar a la Presidencia para que mediante una comparecencia del Sutor sea prorrogado el contrato para el ejercicio de 1.957, en las condiciones y con la garantía descrita.-

Delegación de atribuciones sobre repoblación forestal. = Iniciado expediente para conseguir la repoblación forestal de la finca de "propios" de este Ayuntamiento, denominada "El Castillo", la Comisión Municipal Permanente acordó, en principio, en sesión celebrada el día diez y seis de agosto ppdo., fueran iniciados los estudios y trabajos pertinentes, acuerdo que fué ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria bimestral del día veinticinco de dicho mes.-

Es examinada la conveniencia de que, debido a lo avanzado de la estación y siendo parecer unánime de todos los miembros de la Corporación que dichos trabajos sean iniciados con la mayor urgencia sean delegadas todas las facultades de gestión y resolución correspondiente a la Corporación en el Sr. Alcalde-Presidente, con el fin de poder continuar los referidos trabajos durante el próximo otoño, época de mayor paro en la población con lo que, a la vez, se cumplirá un fin social importante.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, delegar sus atribuciones en orden a la gestión y resolución del expediente sobre repoblación

forestal de la finca de "Propio" denominada "El Castillo", de este Ayuntamiento, en el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

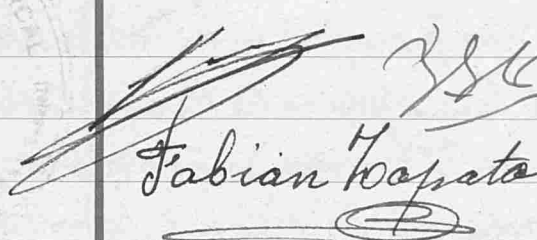
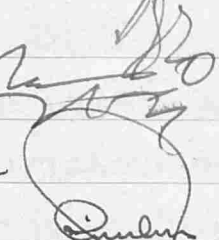
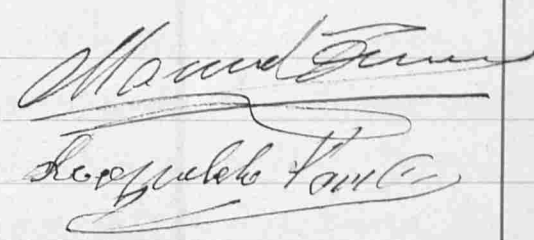
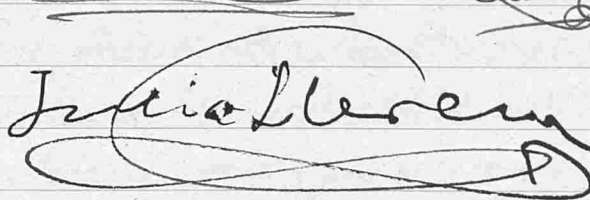
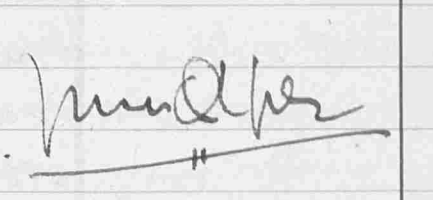
Obras Municipales.= La Presidencia manifestó, a su juicio, no puede prolongarse por más tiempo y es de imperiosa necesidad la construcción de alcantarillado del trozo segundo de la calle Maestro Pasero, calle Mártires, Plaza del Salvador, y parte de la Plaza del Excmo. Coronel Asensio; debido a que van quedando situadas en el Centro de la población y al verter las aguas residuales directamente a la vía pública, constituye ello un peligro para la salud, a la vez, que teniendo que discurrir por ellas las aguas naturales vertientes de una parte de la Sierra de San Cristóbal, en épocas de temporales y fuertes tormentas inundan las viviendas en ellas situadas con evidente peligro para la seguridad pública, razones que le inducen proponer a la Corporación que sea acometida lo más pronto posible dicha construcción.

Los señores concejales mostraron su absoluta conformidad con la proposición y, en consecuencia, por unanimidad, se acordó: Que, efectivamente, se oigan los trámites legales para la adjudicación en subasta de las obras aludidas, y dado su carácter urgente con motivo de las razones sanitarias y de seguridad estimada, así como para mitigar el paro, más acusado en esta época del año, acogerse a la reducción de paros que autoriza el art. 19 del Reglamento de Contratación; quedando autorizada la Alcaldía para la propulsión de todos los actos y diligencias del caso.

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente



Se levantó la sesión a las quince horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla. - Se da fe.




Fabian Zapata Manuel Verde


Juan Murillo Rico Juan Amador de Toro

Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 15-9-56

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Corporación y presencia del Interventor de fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, no concurrendo los señores concejales que bajo ese supuesto también se relacionan, quienes a la
Presidente	
Don Juan Blanco Gordillo	
Concejales	
" Manuel Eimoco Verde	
" Leopoldo Parras Roblas	
" Juan Murillo Rico	
" Juan Amador de Toro	
Interventor	
" Juan Antonia Gonzalez	
Secretario	
" Juan Antº López Milara	
Concejales no concurrentes	
Don José Rico Colmenares	
" Fabian Zapata Zapata	
" Luis Lemos Garay	
" Julio Llerena Aguilas	

Presidencia tienen excusada su asistencia.

En este estado, el Pleno de este Ayuntamiento, se dispone a celebrar esta sesión extraordinaria convocada con todas las formalidades legales.

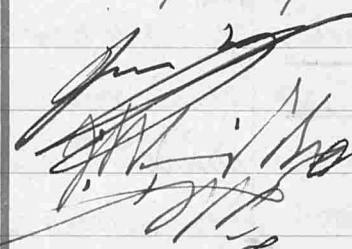
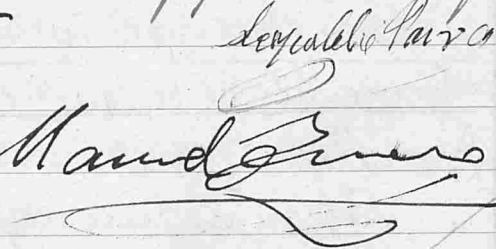
Seguidamente el Secretario de orden de S.^{ta}, dio cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria que se circunscriben a los siguientes resoluciones.

Acta anterior. = Por unanimidad, previa lectura, fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Pleno el día cuatro del corriente, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa sesión.

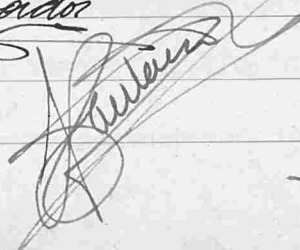
Obras Municipales. = Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativa redactado por la Comisión de Hacienda sobre la subasta de las obras de construcción de alcantarillado del 2.^o trozo de la calle Maestro Rasero, Plaza del Salvador, calle Mártires y parte de la Plaza del Eminentísimo Coronel Asensio; tras un detenido estudio de las referidas condiciones, por unanimidad, se acordó prestarle su aprobación y que se prosigan los demás trámites del expediente.

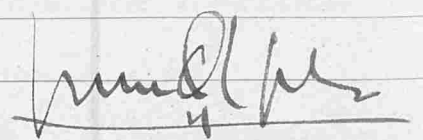
No habiendo más asunto anunciado en la convocatoria, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Africa España. De todo ello se extiende este acta que una vez aprobado serán requeridos los señores que deben suscribirla para que la verifiquen. Se da fe. -

de legalidad para

Juan Amador







Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 5-X-1956

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

Manuel Eivoro Verde

" Luis Lemos Garay

" Leopoldo Parras Roblas

" Fabian Zapata Zapata

" Julio Llerena Aguilar

Secretario

" Juan Ant. López Millara

No concurrentes

Concejales

" Juan Murillo Rico

" José Rico Colmenares

" Juan Amador de Toro

En la villa de Los Santos de Maimón a las doce horas del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día previa y legalmente convocada.-

No concurren los señores concejales que bajo ese supuesto también se relacionan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.

Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de Septiembre último, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a esa sesión.

Obras Municipales.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre las obras de construcción de alcantarillado del 2º trazo de la calle Maestro Rasero, Plaza de la calle Salvador, calle Mártires

y parte de la Plara del Teniente Coronel Aseusio, y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones así como de que esta Corporación tiene acordado acogerse a la reducción de plaros que autoriza fijar la presentación de pliegos a los diez días hábiles siguientes a la publicación del nuevo anuncio a que se refiere el art. 26 del citado Reglamento. También se acordó que la apertura de plicas se celebre tres días después, también hábiles, a las doce horas en la Casa Consistorial, previo anuncio en el tablero de ella.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria se levantó la sesión a las trece horas pronunciando en voz alta las palabras ¡Franco! ¡Francisco! ¡Franco! ¡Francia España!. De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos los señores que deben suscribirla para que lo verifiquen. Se da fe.-

Leopoldo Torres

Manuel Torres

Julio Torres

Fabian Tapata

Manuel Torres

Acta.

sesion ordinaria en primera convocatoria.- 25 Octubre 1956



Señores concurrentes

- Presidente -

Do. Juan Blanco Ordillo

- Concejales -

" Manuel Tinoco Verde

" Luis Lemus Laray

" Leopoldo Parras Rollas

" Julio Herrera Aquilar

" Felian Zapata Zapata

- Secretario -

" Juan Antº López Alilera

- Interventor -

" Juan Santana Morales

- No concurrentes:

" Juan Murillo Rios

" José Rios Colmeneros

" Juan Amador de Toro

En la villa de los Santos de Maiorcas a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salon de actos de la Casa Emunicipal; preside el Sr. Alcalde Don Juan Blanco Ordillo, en asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Corporacion y presidente del Interventor de Fondos, quienes al unirse relacionan, así como los no concurrentes, que a la Presidencia tienen excusa. da su asistencia, despidiéndose a celebrar la sesion ordinaria bimestral correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Secretario, de su orden, fue dando cuenta de los asuntos emprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior = Por unanimidad y en votación ordinaria, fue aprobado el borrador del acta de la sesion extraordinaria celebrada el día cinco de octubre último, quedando adreñados del deber de firmarla los señores que asistieron a la sesion, una vez transcrita al libro de actos correspondiente.

Acuerdos de la permanente = Ratifican, en todas sus partes, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la sesion del Pleno del veinticinco de agosto último, especialmente el adoptado en materia

de personal temporero para la entreción de Padrones y lista cobratoria de las contribuciones e Impuestos del Estado y Exacciones Municipales, invirtiendo la cantidad aproximada de 4.000 pesetas como máximo, a razón de veinticinco pesetas diarias cada uno y para un total terminación en plazo que no excederá de dos meses.

Inauguración de la fábrica de cemento.- Por aclamación se acuerda expresar la más viva satisfacción e inquebrantable adhesión a la figura de S. E. el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, con motivo de la visita efectuada a esta Villa el día 7 de los corrientes para inaugurar la fábrica de cemento construida por la Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland", así como expresar igualmente el emplazamiento y el más sincero agradecimiento al secundario en general, por su estimada cooperación a la brillantez y solidez del recibimiento.

Opomástica de S. E. el Jefe del Estado.- Darse por enterado del telegrama que se ha recibido de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la felicitación de este Ayuntamiento con motivo de la celebración de su fiesta pomomástica.

Personal.- La Presidencia expone la necesidad de que el Ayuntamiento tenga un técnico especializado a fin de encomendar los trabajos de estudio y redacción de proyectos y presupuestos de las posibles obras a realizar en el Municipio, así como de la inspección de las que sean ejecutadas por los contratistas; tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, la designación con carácter honorario a favor de Don Cesar Vila Ruiz, Ingeniero-Director de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Badajoz.

Impuesto de Paro obrero.- Oído el parecer del Sr. Inter-



ventos de Fondos y en cumplimiento de lo prevenido en el artº 7º del Decreto de 22 de Julio, y artº 5º de la Orden Ministerial de 22 de Julio, ambos de 1943, por unanimidad se acuerda ratificar para el próximo año de 1957 los acuerdos precedentes que establecieron el Impuesto para la prevención del Pese Obrero, y que, oportunamente, sea comunicado a los Ministros de Hacienda y Trabajo.

Fue baliendo más asuntos emprendidos en el orden del día, ni baliendo declarado us quite un punto, S. S.ª le santó la sesión a las tres horas, pronunciando las palabras: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se extiende la presente, que deberá ser firmada por todos los asistentes a la sesión. Se da fe.

Fabian Zapata

depondo tanto

Manuel Serrano

Julio Serrano

Manuel Serrano

Acta
sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 8-XI-956

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de -
<u>Presidente</u>	Maumona a ocho de Noviembre.
Don Juan Blanco Gordillo	de mil novecientos cincuenta y seis,
Concejales	en la Sala Consistorial, presidiendo
" Manuel Eimoro Verde	el Alcalde Don Juan Blanco,
" Leopoldo Parras Robles	Gordillo, a las doce horas, con asis-
" Luis Lemos Saray	tencia de los señores Concejales, Se-
" Fabian Zapata Zapata	cretario de la Corporación y en
" Julio Llerena Aguiñan	presencia del Sr. Interventor de
" Juan Murillo Rico	fondos que al margen se relacio-
Interventor:	nan, no asistiendo los que bajo
" Juan Fontana Gonzalez	ese supuesto tambien se relacio-
Secretario	nan, quienes a la Presidencia, tie-
" Juan Ant. Lopez Milora	nen excusada su asistencia, el
	Pleno de este Ayuntamiento, se
No concurren los	dispone a celebrar la sesión -
Concejales	ordinaria de este día, previa y
Don Juan Amador de Eoro	legalmente convocada. -
" José Rico Colmenares.	Declarado abierto el acto por

la Presidencia, el Secretario de su orden, fué dando cuenta de todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Por unanimidad y en votación ordinaria fué aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 del pasado mes de Octubre, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.

Obras Municipales. - Dada cuenta del estado en que se halla el expediente de subasta para la construcción del



alcantarillado del segundo trozo de la calle Maestro Pasero, Plaza del Salvador y calle de Mártires y parte de la Plaza del Cuiente Coronel Aseusio, del que resulta adjudicada dicha obra provisionalmente a Don Amelio Romero Escudero con fecha 31 del pasado mes de Octubre, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, esta Corporación declara válido el acto licitatorio y como consecuencia se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; siendo la proposición más ventajosa la suscrita por dicho Señor, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de Don Amelio Romero Escudero, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización de este contrato.-

También se acuerda que sea devuelta la garantía provisional a Don Tomás Rodríguez Martíl.-

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1957.- Seguidamente se da lectura al expediente de proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1957 confeccionado por el Sr. Presidente asistido de los Señores Secretario e Interventor de fondos, así como de los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955 y los artículos 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.-

Abierta discusión, la Presidencia concede la palabra al Sr. Concejal Don Juan Murillo Rico, quien manifiesta que estando en vía de trámite el expediente de

abastecimiento de aguas a la población y hasta que tal obra no se lleve a efecto conveniría no acometer obras de pavimentación, por lo que de lo consignado en el artículo 3º del Capítulo 11º del Presupuesto de Gastos debían ser rebajadas 45.000 pesetas que pasarían a engrosar, 40.000 de ellas, al artículo 1º del Capítulo 11º para reformas en el edificio de las Casas Consistoriales y las 5.000 restantes al artículo 2º del Capítulo 12º para la proyectada repoblación de la finca de "Propios" denominada "El Castillo"; de igual forma del artículo 1º del Capítulo 2º debían ser rebajadas 10.000 pesetas que engrosarían, 7.000 de ellas, al artículo 2º del Capítulo 12º para la citada repoblación forestal y las 3.000 restantes el artículo 3º Capítulo 8º para aumentar la subvención del Hospital Asilo que existe en esta villa.

La Corporación acepta y aprueba unánimemente la moción incidental del Sr. Murillo y continúa el examen del proyecto al que, en los demás, encuentra ajustado a las normas y prescripciones legales; por consiguiente, por unanimidad, lo que representa el voto favorable legal de los miembros que componen este Ayuntamiento Pleno y, en votación ordinaria, acuerdan aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.957, quedando elevado a tal categoría, en todas sus partes y con las enmiendas que representan la moción presentada por el Sr. Murillo, quedando fijados sus créditos en Gastos e Ingresos, que lo son parificados, en las cantidades totales que por Capítulo se detallan a continuación:



Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º.- Obligaciones generales	138.122'15 pts
Capítulo 2º.- Representación municipal	24.000'00 .
Capítulo 3º.- Vigilancia y seguridad	18.070'00 .
Capítulo 4º.- Policía Urbana y Rural	72.736'50 .
Capítulo 5º.- Recaudación	65.300'00 .
Capítulo 6º.- Personal y material de oficina	474.708'41 .
Capítulo 7º.- Salubridad e higiene	105.450'00 .
Capítulo 8º.- Beneficencia	235.325'00 .
Capítulo 9º.- Asistencia Social	130.460'00 .
Capítulo 10º.- Instrucción Pública	26.266'00 .
Capítulo 11º.- Obras Públicas	87.000'00 .
Capítulo 12º.- Montes	14.000'00 .
Capítulo 13º.- Fomento de intereses comunales	12.775'00 .
Capítulo 18º.- Imprevistos	5.152'35 .
Total general de Gastos	1.409.366'21 pts

Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1º.- Rentas	7.160'37 pts
Capítulo 5º.- Eventuales y extraordinarios	9.130'31 .
Capítulo 6º.- Arbitrios con fines no fiscales	21.175'00 .
Capítulo 7º.- Contribuciones especiales	5.000'00 .
Capítulo 8º.- Derechos y tasas	367.729'00 .
Capítulo 9º.- Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	137.065'00 .
Capítulo 10º.- Arbitrios municipales	823.696'53 .
Capítulo 11º.- Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	38.410'00 .
Total general de Ingresos	1.409.366'21 .

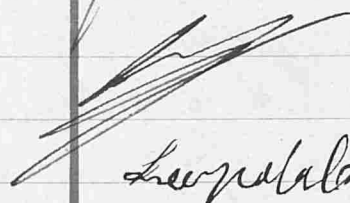
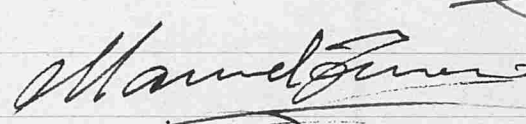
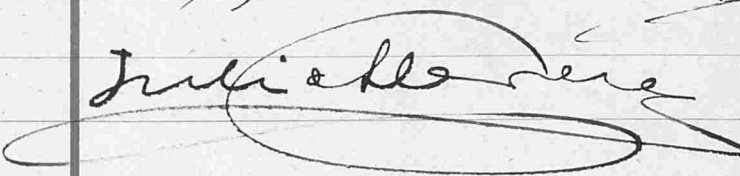
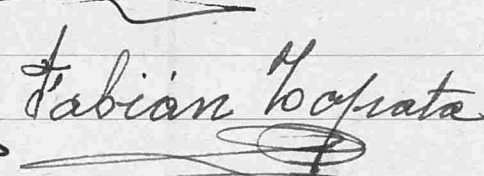

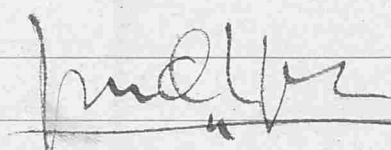
Resumen general

Total general de Gastos	1.409.366'21
Total general de Ingresos	1.409.366'21
Sin diferencia o parificado	-----

Acto seguido, quedaron aprobadas y suscrita por separado las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario cuyas disposiciones se ajustan a lo prevenido en el artículo 679 de la vigente Ley de Regimen Local y comondantes del Reglamento de Haciendas Locales.-

Obras Municipales.- Por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda facultar a la Presidencia para que en representación del Ayuntamiento lleve a cabo la formalización mediante escritura pública, del contrato para las obras de alcantarillado del 2º trozo de la calle Maestro Pasero, Plaza del Salvador, calle Indústires y parte de la Plaza del Ceruiente Coronel Asensio, adjudicados definitivamente en sesión del día de hoy al contratista Don Amelio Romero Escudero, vecino de Lafra.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día, S.ª levantó la sesión a las trece horas, pronunciando en alta voz las palabras, ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos para que firmen en el Libro los señores que asistieron a esta sesión. Se da fe.-

 Leopoldo Ponce
 Manuel Jimenez
 Julián de la Cruz
 Fabian Copata
 Antonio
 Indalecio



Diligencia. = Se extiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria bimestral correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por la festividad del día de Navidad.

Los Santos de Maimona 26 Dbre de 1956

El Secretario

[Handwritten signature]

Acta

sesión supletoria en primera convocatoria 26-XII-1956

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Consistorial, presidiendo don Juan Blanco Gordillo, como Alcalde.
___ Presidente ___	
✓ don Juan Blanco Gordillo	
___ Concejales ___	
✓ " Manuel Eivoco Verde	
✓ " Luis Lemos Saray	
✓ " Leopoldo Parras Robles	
✓ " Julio Llerena Aguilár	
✓ " Fabian Zapata Zapata	
___ Interventor ___	
✓ " Juan Santana Gonzalez	
___ Secretario ___	
✓ " Juan Ant: López Milara	
___ No concurren ___	
" Juan Amador de Toro	
" José Ríos Colmanovres	
" Juan Murillo Rico.	

del día, convocada con todas las formalidades legales.

Declarado abierto el acto por S.^a, el Sr. Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho de Octubre ppdo, sin disentimiento alguno fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a esa sesión. -

Ratificación acuerdos de la Permanente. = Por unanimidad se acuerda ratificar en todas sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente (Municipal) desde la sesión celebrada por este Pleno el día 25 de Octubre último, incluso los que por razón de la materia no fueren de su competencia. -

Fábrica de cemento "Asland". = La Presidencia da cuenta y manifiesta su deseo de que, expresante con cuenta el sencillo y emotivo acto que tuvo lugar el día cuatro de los corrientes, en cuyo día; fué honrado este Ayuntamiento con la visita del Sr. Subdirector General de la Compañía General de Asfalto y Portland "Asland"; Don Antonio Mendez Campoy, junto con el personal directivo y técnico de la Fábrica que dicha Compañía tiene instalada en esta población, para hacer entrega simbólica de diez mil kilogramos de cemento, primer producto salido de la Fábrica, como obsequio a la desinteresada cooperación y a las muchas facilidades, que por parte de la Corporación y Municipio en general, recibió la Compañía para hacer posible su instalación y que hoy sea una auténtica realidad; todo ello expresado por el Sr. Mendez en magistrales



y brillantes palabras, contestadas por el Sr. Alcalde-Presidente, agradeciéndole la delicadeza que representa a tal obsequio y ofreciéndose, igual que en los difíciles días iniciales, personalmente y en nombre del Ayuntamiento, como representante del Municipio, para seguir colaborando lealmente en todo lo que pueda redundar en beneficio del pueblo de Los Santos y haciendo sus mejores votos por la prosperidad de la Compañía.

La Corporación, por aclamación, acuerda expresar vivamente su agradecimiento por la visita, que el generoso donativo sea invertido en una obra municipal que perpetue a través de los tiempos los motivos y causas de su ofrecimiento y que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección de la Compañía en Barcelona.-

Recaudación de exacciones.- Estando atribuidas la recaudación de las exacciones municipales, al Recaudador de la Zona Don Manuel Domínguez Sousa, según contrato de 18 de Noviembre de 1954 ampliado y prorrogado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de Noviembre de 1955 y, viniéndose realizando la recaudación a plena satisfacción de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, otorgarle prórroga para el ejercicio de 1957 en los mismos términos de amplitud y por iguales premios de cobranza estipulados.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos.- Por unanimidad y en votación ordinaria, se aprueba el expediente de habilitaciones y suplementos de créditos, por transferencias dentro del ejercicio en curso; ya aprobado, en principio, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 25 de Octubre último, ascendiendo, por igual, el total de los créditos que se aumentan o transfieren a la cantidad de 98.983'04 pesetas.-

Personal.- Se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 8 de Noviembre último, por el cual fué concedida al personal de las distintas dependencias, una gratificación por los conceptos y caracteres que establece el artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta la desproporción entre el elevado coste de vida y los sueldos mínimos fijados en el anexo del Reglamento, que venían disfrutando.

La Presidencia propone a la Corporación que, atendiendo a las causas que motivaron tal gratificación y que se amplió a todo el personal administrativo, en proporción a sus sueldos consolidados, dicha mejora encajaría mejor en el concepto y carácter de Plus de carestía de vida, que regula el artículo 86 del referido Reglamento.

La Corporación, tras detenido estudio del asunto y con el "quorum" que requiere el número 4º del artículo 86 del repetido Reglamento, acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria, que a partir del próximo mes de Enero de 1957, con el mismo carácter de eventualidad y, quedando pendiente en su aplicación y cuantía de lo que el proyecto de Ley de Ayuda Familiar a los funcionarios de la Admon Local determine, la gratificación concedida, por la Comisión Municipal Permanente, pase a convertirse en un Plus de carestía de vida en las siguientes cantidades:

_____ Personal del Ayuntamiento _____	
_____ Cuerpos Nacionales _____	
Secretario	750 pts al mes
Interventor	600
Depositario	500



Administrativo

Oficial Mayor: Jefe Negd.º 1.º - Manuel Montaño	500 pts al mes
Oficial Adm. id. id. 2.º - José Hernández	325 " "
Auxiliar id. id. id. 3.º - Dominga Moreno	300 " "
Auxiliar id. id. id. 4.º - Manuel Elías	300 " "
Auxiliar id. Arturo Leal Fernandez	175 " "
Auxiliar id. Rafael González Gordillo	175 " "
Auxiliar id.	175 " "
Auxiliar id. de Intervencion, Antonio Gordillo	300 " "

Subalternos y servicios especiales

Guardia Municipal - Guillermo Camison	240 " "
id. id. - Juan Llerena	240 " "
id. id. - Florentino Clemente	175 " "
id. id. - Miguel Castilla	150 " "
id. id. - Juan Magro	120 " "
id. id. - Manuel Garcia	120 " "
id. id. - Juan Follarat	120 " "
id. id. - Faustino Estevez	120 " "
id. id. - Juan Torquer	120 " "
id. id. - Fido Gordillo	120 " "
Sepulturero. = Ant.º Vergara Vera	150 " "
Alguacil Portero - Braulio Gutierrez	150 " "
id. Voz-Publica - Catalino Montaño	150 " "
Barrendero. - Francisco Gordillo	175 " "

Y no habiendo más asuntos anunciados en la orden del día, la Presidencia levanta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos, pronunciando en alta voz las palabras; Franco! ; Franco! ; Franco! ; Arriba España!. De todo ello se extiende la presente acta que una -

ver transcrita al Libro seran requeridos los señores -
que deben suscribirla para que lo verifiquen. Sea da fe

~~_____~~

Leopoldo Parra

Manuel

Julio Sierra

Don

Fabian Capella

~~_____~~



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 7-2-1957

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Blanco Gordillo

Concejales

Manuel Eivoco Verde

Luis Lemos Saray

Leopoldo Parras Roblas

Julio Eterena Aguilar

Juan Murillo Rico

Interventor

Juan Santana Gonzalez

Secretario

Juan Ant: López Milara

Concejales no concurrentes

D. Fabian Zapata Zapata

Juan Amador de Eoro

Jose Rico Colmenares

En la villa de Los Santos de Maimona a las doce horas del día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete en la Sala Consistorial, presidiendo D. Juan Blanco Gordillo como Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Corporación y presencia del Interventor deforados que, como concurrentes al margen se relacionan, no asistiendo los que bajo ese supuesto tambien se consignan, quienes a la Presidencia tienen acusada su asistencia. -

Seguidamente de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes -

acuerdos:

Acta anterior. = Prvia lectura del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 27 del pasado diciembre, por unanimidad fue aprobada y seguidamente firmaron los señores que asistieron a dicha sesión. -

Aprovechamiento de bienes de "Propios". = La Presidencia expone a la Corporación la conveniencia de que para atender a las necesidades de esta localidad, que ha de proveerse de esa materia acudiendo a otros pueblos limítrofes, y vistas las instancias que le han sido pre-

sentadas por Don Juan Covas Eragera y Don Juan Prayo Sanchez, domiciliados en esta localidad, solicitando la concesión del aprovechamiento del terreno necesario para instalar cada uno, dos hornos de cal en la finca de "Propios" de este municipio, denominada "El Castillo," al sitio de las Lagunas, por un plazo de cuatro años, todo lo cual, si así se justifica en el correspondiente expediente, podría concederse por concierto-directo.-

La Corporación, acuerda por unanimidad, tomar en consideración la precedente exposición y que se prosigan todos los demás trámites del expediente a la mayor brevedad.-

Concesión de dominio público.- Examinada la instancia presentada por Don Felipe Saavedra Gordillo, solicitando la concesión de una faja de terrenos en la acera de la casa situada en la calle Salvador nº 5 y oído el informe verbal del Secretario de la Corporación, en el sentido de que dicha enajenación requiere expediente de calificación jurídica para transformar el terreno que hoy es de uso público en bien patrimonial, la Corporación acuerda denegar dicha petición, ya que no procede su enajenación directa, lo que habría que efectuar a través del expediente de calificación jurídica que establecen los artículos 7º y 8º del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades locales.-

Personal.- Aprobada por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria del día veintiseis de Diciembre ppdo, la transformación de la gratificación por Jefatura y trabajos de mayor responsabilidad, convalidado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en un Plus de carestía de vida, en proporción a los sueldos consolidados y habiéndose quedado pendiente en su aplicación de lo que determinara la Ley de Ayuda Familiar -



77

para los funcionarios de la Admón Local, se acuerda por unanimidad, su efectividad y ejecución en la forma que establece el n° 2 del art. 29 de dicha Ley de Ayuda, es decir, en la medida en que el mismo no sea compensado por la implantación de la Ayuda familiar a los funcionarios.

También se acuerda que al Conserje de la Plaza del Mercado y Matadero Municipal, así como a los dos obreros auxiliares de barrenderos, sujetos a la legislación laboral, le sean actualizados y pagados sus jornales según la reemplazación vigente y con efectos de primero de Enero de 1.957.

Obras Municipales. Seguidamente pasa a examen el proyecto modificado que, con algunas variaciones de detalles respecto del anterior, sobre las obras de alcantarillado del 2º trazo de la calle Maestro Rasero, Plaza del Salvador, calle Mártires y parte de la Plaza del Excmo Coronel Asensio, adjudicadas al contratista Don Amelio Romero Escudero, propuesta por el Jefe técnico de la obra Don César Vila Ruiz, de acuerdo con el n° 2 del art. 53 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, consistiendo en reducir el espesor de la bóveda del colector de 45 centímetros, uniformes, que tenían en el primitivo proyecto a 25 centímetros en clave y 38 centímetros en riñones, continuando todas las demás dimensiones iguales a las anteriores; también se sustituye en los alcantarillados que desaguan en el colector general, los proyectados pequeños colectores por tuberías circulares de hormigón vibrado de 300 milímetros de diámetro. Se mantienen los precios unitarios del primitivo proyecto y, al redactar el precio contradictorio correspondiente a la tubería circular de hormigón vibrado de 300 milímetros de



diametro, se llega a un presupuesto de ejecución material de 230.577'08 pesetas y el de ejecución por contrata que importa 253.579'79 pesetas.

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda prestar su aprobación y autorizar expresamente el nuevo proyecto modificado, que así será notificado al contratista de las obras.-

Expediente de suplemento y habilitación de créditos = 4 propuesta del Sr. Alcalde y oídos los informes favorables de Secretaría y de la Intervención de fondos, se acuerda, en principio, por unanimidad, dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio en curso, un expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior en la cuantía de 149.807'41 pesetas que serán destinadas a reforzar las partidas siguientes:

1.º = Mejora de pensiones de Clases Pasivas según Decreto de 30 Nöbre de 1.956 1.492'15 pts.

2.º = Ayuda Familiar a los funcionarios para su establecimiento en el grado Normal 112.860'00 .

3.º = Elevación de jornales al Consejo de la Plaza Mercado y Matadero y dos obreros auxiliares de barridos según las nuevas reorganizaciones de trabajo así como para el Plus de carencia de vida, en la medida en que no sea compensado por la Ayuda Familiar, según el nº 2 del art. 29 de dicha Ley, por importe de 35.455'26 .

Total de los tres conceptos, igual al superavit. 149.807'41 .

De este expediente, así como de las reclamaciones que contra él pudieran producirse, en el plazo de exposición al público, mediante edicto en el B.O. de la provincia, volverá a conocer esta Corporación en Pleno, quien tomará el acuerdo definitivo de aprobación según pre-



ceptúa el art. 691 apartado 4º de la vigente Ley de Regimen Local. -

Repoblación finca de "Propios" denominada "El Castillo" - Darze por enterados del escrito nº 4370 de 29 de Enero ppdo, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Badajoz, concediendo 96.000 plantas de eucaliptus rostrata para la proyectada repoblación, cuyos gastos de arranque, embalaje y especiales ascienden a la cantidad de 57.600 pesetas, cuya aceptación ha de hacerse en diez días y cuyo pago deberá efectuarse antes de transcurrir otros diez días a partir de la aceptación. -

No habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria S^{ta} levantó la sesión a las trece horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España. - De todo ello se extiende la presente acta que será firmada por todos los concurrentes. Se da fe. -

[Handwritten signatures]
 Julián... Manuel...
 Manuel...
 Manuel...

[Handwritten signature]
 Manuel...

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. = 25 - 2 - 1957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, pre- sidiendo Don Juan Blanco Gor- dillo, como Alcalde-Presidente, con asistencia de los señores Te- nientes y Concejales, Secretario de la Corporación y presencia del In- terventor de Fondos que, como con- currentes al margen se relacio- nan, no asistiendo el Sr. Conce- jal Sr. Rico quien a la Presidencia tiene excusada su asistencia, el- Pleno de este Ayuntamiento se dis- pone a celebrar la sesión ordi- naria bimestral de este día previa y legalmente convocada.-
— Presidente —	
Don Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
„ Manuel Einoce Verde	
„ Luis Lemos Coray	
„ Leopoldo Parras Roblas	
„ Juan Amador de Toro	
„ Fabian Zapata Zapata	
„ Juan Merillo Rico	
— Interventor —	
„ Juan Santana González	
— Secretario —	
„ Juan Ant: López Milara	
No concurren	
Concejales	
„ José Rico Colmenares.	

En este estado el Sr. declaró
abierto el acto, y el Secretario seguidamente dió cuenta
de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, -
con respecto a los cuales se tomaron los siguientes -
acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador
del acta correspondiente a la sesión anterior, por unani-
midad fué aprobada, quedando advertidos del deber
que tienen de firmarla una vez que se transcriba al Li-
bro, los señores que asistieron a dicha sesión.-

Aprovechamiento de bienes patrimoniales. = Dada



cuenta de este expediente, y

Considerando: Que según resulta de la certificación expedida por la Intervención de Fondos y el dictamen de Secretaría, de acuerdo con el art. 41, párrafo 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede el concierto directo cuando, en Presupuestos Municipales superiores a un millón de pesetas, el de la contrata no exceda de 15.000; ascendiendo a 6.000 el canon de los contratos de cesión de aprovechamientos solicitados, por unanimidad se acuerda: Aprobar la cesión de aprovechamientos del terreno necesario para la instalación de dos hornos de cal en la finca de "propios" de este Municipio denominada "El Castillo" al sitio de las Lagunas a favor de Don Juan Covar Gragera y Don Juan Rayo Sanchez, cuyo canon será de seis mil pesetas por cuatro años, y autorizar a esta Alcaldia para que convega directamente con los peticionarios, las demás condiciones de la cesión.-

Abrevaderos.- Dada cuenta que, por el Ingeniero Agrónomo de los Servicios Técnicos Agropecuarios de la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido a este Ayuntamiento un ejemplar del proyecto para la construcción de abrevaderos en este término municipal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de 397.189'82 pesetas, así como del oficio de dicho Organismo número 1.211 de fecha 18 del actual en el que se expone las condiciones económicas para la financiación de la indicada obra; la Corporación, tras de detenido examen del asunto, por unanimidad, en votación ordinaria, acuerda:

1.º.- Prestar su total aprobación al proyecto redactado y a las condiciones económicas que para la financiación de la obra expone la Excm. Diputación Provincial

que son las siguientes:

a). - Subvención a fondo perdido a cargo de la Diputación por el 30% del Presupuesto... 119.156'95 pesetas.

b). - Anticipo a reintegrar por el Ayuntamiento en dos o seis anualidades por el 70% del Presupuesto 278.032'87 pts

2.º.- Que el anticipo a reintegrar por el Ayto.º por un 70% del Presupuesto, importante en 278.032'87 pesetas lo sea en seis anualidades, a razón de 46.338'81 pesetas, - cada una.

3.º.- Que como garantía de dicho anticipo queden afectados al pago de cada anualidad la totalidad de los recursos municipales y específicamente, los arbitrios de rústica y urbana y la participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial que corresponda a este Ayuntamiento en los respectivos ejercicios.-

Nerológica.- Darse por enterados de que el día 11 del corriente a las 23 horas, falleció en esta villa el Guardia Municipal Don Juan Llerena Rodríguez, que había venido prestando sus servicios a este Ayuntamiento, durante más de 30 años consecutivos, acordándose por unanimidad, conste en acta el sentimiento de esta Corporación por la pérdida de tan probo funcionario.-

Obras Municipales.- La Presidencia expone, a la Corporación, la conveniencia y necesidad de dotar a las principales vías de la población de un moderno sistema de alumbrado que, a la vez que hermosearía nuestras calles y plazas, las pondría en consonancia con las exigencias del cada vez más creciente tráfico de vehículos, necesitando de una buena visibilidad. Tambien manifiesta su deseo de que sea tomada en consideración la idea de llegar al establecimiento, en nuestro pueblo, de un parque público, con lo que el Ayuntamiento vendría a cumplir uno de los servicios que, como mínimos y obligatorios,



señala a los Municipios la vigente legislación de Administración Local; tal parque, podría proyectarse en la Plaza del Cuiente Coronel Oseusio, zona de expansión natural del vecindario a la que convedría ampliar en la medida que las edificaciones urbanas lo permitían, pudiendo el Ayuntamiento intentar la compra de la manzana de casas n.º 43 de D. Pedro Bustillo Fontán; el n.º 44 de Doña Exaltación Seco Lemos; el 45 de Doña Josefa Santiago Corcia y el 46 de Herederos de Doña Mariana Juana Moreno Hernández, de la referida Plaza, lo que ya le daría la suficiente amplitud para que, en su día, fuese encargado la redacción del correspondiente proyecto de parque municipal.

La presidencia apunta la idea de que, la financiación del proyecto de modernización del alumbrado público y el importe de la compra de las referidas casas para ampliar la plaza del Cuiente Coronel Oseusio, sea llevada a cabo con el capital que se obtuvo de la enajenación de la finca de "propios" de este Municipio, denominada Sierra de San Cristóbal, que se le vendió parte de ella a la Compañía General de Asfalto y Portland "Osland" según escritura de fecha 28 de Octubre de 1953, y por importe de 480.000 pesetas.

La Corporación, tras amplia y detenido examen del asunto acuerda por unanimidad:

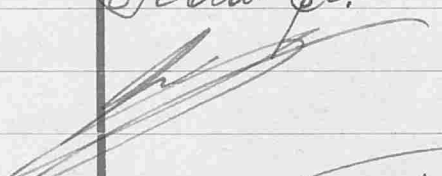
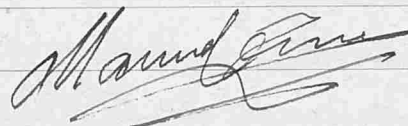
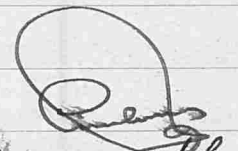
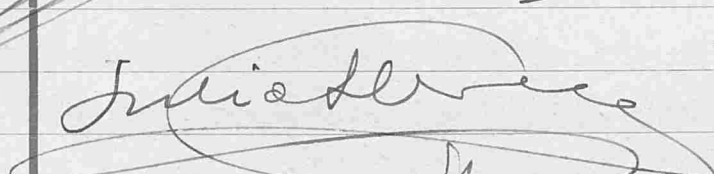
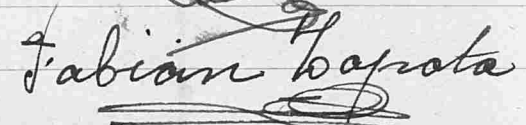
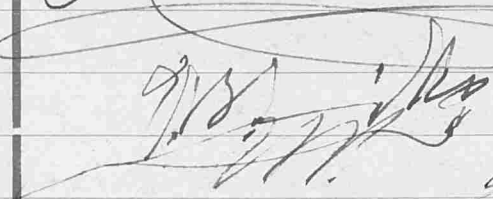
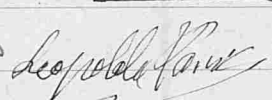
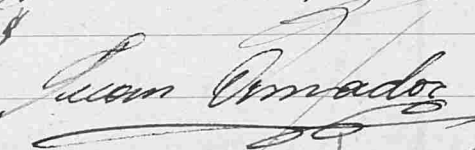
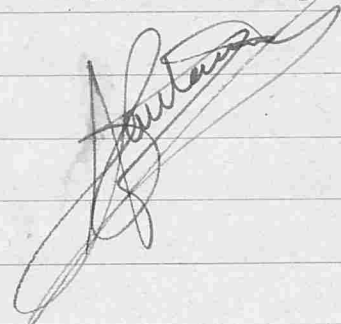
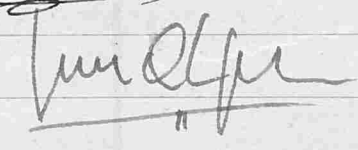
1.º - Dar su aprobación a la exposición de la Presidencia sobre modernización de alumbrado público de las principales vías de la población y que al objeto sea encargado del proyecto y presupuesto correspondiente, el técnico respectivo.

2.º Tomar en consideración la idea del establecimiento de un parque público en el Municipio y a este respecto, autorizar a la Presidencia para recibir ofertas de venta o ges-

tionar la compra de las casas antes enumeradas, cuya adquisición, por este Ayuntamiento, es necesaria para la ampliación de la Plaza del Cuiente, Coronel Aseuso.-

3.º.- Que la financiación del proyecto de modernización del alumbrado público y el pago de las casas adquiridas para la ampliación de la Plaza del Cuiente Coronel Aseuso se efectue con cargo a las 480.000 pesetas productas de la enajenación de parte de la Tierra de San Cristobal, a la Compañía General de Asfaltos y Portland "Asland".-

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día ni ninguno otro de carácter urgente, -
 La S.ª levantó la Sesión a las 20 horas, pronunciando en alta voz, las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! -
 ¡Arriba España!. De todo ello se extiende la presente acta que será firmada por todos los concurrentes.
 Se da' Se.-



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria - 23-3-1957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maiquina a las doce horas del día veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia de Don Juan Blanco Gordillo, se reunen los señores Concejales, Secretario de la Corporación y presencia del Interventor de fondos que, como concurrentes del margen se relacionan, no asistiendo los señores Concejales que bajo ese supuesto también se consignaron, quienes a la presidencia tienen excusada su asistencia, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar esta sesión extraordinaria previamente convocada.-
— Residente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
D. Manuel Eñoco Verde	
" Luis Lemos Garay	
" Leopoldo Parras Roblas	
" Julio Llerena Aguilar	
" Fabian Zapata Zapata	
— Interventor —	
D. Juan Santana Gonzalez	
— Secretario —	
D. Juan Ant. López Milara	
— Concejales —	
No concurrentes.-	
D. Juan Muvillo Rico	
" José Rico Colmenares	
" Juan Aguador de Eoro.	

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad quedando advertidos los señores Concejales del deber que tienen de firmarla, solo los que asistieron a dicha sesión.-

Personal.- Informe sobre acumulación.- Examinada la instancia que eleva al Excm. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Antonio López Milara, en suplicia de que le sea

acumulada temporalmente la plaza vacante de Secretario del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro.

Visto el art. 202-4º del Reglamento de Funcionarios de Admon Local y la Orden de la Dirección General de Admon Local de 17 de Enero de 1953.-

Considerando que se dan las circunstancias de - que la plaza pedida en acumulación está próxima y - bien comunicada y que, por otra parte, las necesidades del servicio no impiden que pueda ser atendida por el actual Secretario de este Ayuntamiento.-

La Corporación, por unanimidad en votación ordinaria, acuerda informar favorablemente la petición de acumulación temporal de la Secretaria del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, a favor del Secretario titular de este Ayuntamiento.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las 13 horas, pronunciando en alta voz las palabras de ritual. Se da fe.-

~~Julio Blasco~~

~~Antonio~~

Leopoldo Carras

Julio Blasco

Maud Jim

Fabian Tapata

~~Antonio~~

Maud Jim



Acta
sesión ordinaria bimestral correspondiente al 25-4-1957

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, presidiendo el alcalde don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Corporación y presencia del Interventor de fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, no asistiendo los que bajo ese supuesto también se consignaron, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.-
— Presidente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
D. Manuel Eimoro Verde	
D. Luis Lemus Garay	
D. Leopoldo Parras Robles	
D. Julio Llerena Aguilar	
D. Juan Murillo Rico	
— Interventor —	
D. Juan Fontana Gonzalez	
— Secretario —	
D. Juan Ant- López Milara	
<u>Concejales no concurrentes</u>	En este estado, el Pleno del Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión ordinaria bimestral de este día, convocada con todas las formalidades legales.-
D. Fabian Zapata Zapata	
D. José Rico Colmenares	
D. Juan Amador de Toro	

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador ^{de la} correspondiente a la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla todos los señores que asistieron a dicha sesión.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente. = Por unanimidad se acuerda ratificar todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, incluso de aquellos que

no fueren de su competencia.

Haberes Depositario.- Nombrado para el desempeño de este cargo, con carácter interino don José Aguado Mochá, en sesión de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de fecha 28 de Diciembre de 1940 y,

Resultando: Que los haberes iniciales fueron los de 4.500 pesetas anuales, consignados en el Presupuesto vigente para aquel ejercicio.

Resultando: Que en aplicación del Decreto de 24 de Febrero de 1941 pasaron a ser de 5.000 pesetas, que después por sucesivos acuerdos del Ayuntamiento en sesiones del 12 de Septiembre 1946 y 11 de Septiembre de 1947, fueron incrementados en un 20% cada vez, con lo que pasó a ser de 7.700 pesetas y, por último en acuerdo de 28 de Septiembre 1950 en un 30%, quedando fijado en 10.010 pesetas anuales, que es el que en la actualidad disfruta.

Resultando: Que en sesión del 10 de Noviembre de 1951, se acordó comunicar la vacante a la Dirección General de Admón Local, debido a que, habiendo excedido el Presupuesto Ordinario durante un quinquenio de 500.000 pesetas, procedía que fuese provista la plaza por funcionario del Cuerpo Nacional.

Considerando.- Que el sueldo que ha venido disfrutando dicho funcionario es el equivalente al asignado al Oficial Mayor, a quien se equiparó según el acuerdo de 28 de Septiembre de 1950 citado por no pertenecer al Cuerpo Nacional de Depositarios.

Considerando.- Que el art. 167 del Reglamento de Funcionarios establece que las Depositarias de fondos dependientes del Cuerpo Nacional, estarán dotadas con el 80% del sueldo señalado para las Secretarías.-

Considerando.- Que desde que fue comunicada la



vacante a la Dirección General, han transcurrido varias convocatorias sin que la plaza haya sido cubierta en propiedad, continuando desempeñándola interinamente el Sr. Aguado Mocha a plena satisfacción de la Corporación.

Vistos los preceptos citados.

La Corporación tras detenido examen del asunto por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

1.º.- Que con efectos desde primero de Enero del año en curso se sean hechos efectivos al depositario de fondos interino de este Ayuntamiento Don José Aguado Mocha, los haberes establecidos en las disposiciones vigentes, consistentes en un 80% del sueldo señalado a la Secretaria.

2.º.- Que por lo que respecta a la garantía que ha de prestar este funcionario, el Ayuntamiento resolverá oportuna y debidamente.-

Prórroga de ejecución de obra.- Vista la instancia de fecha 28 de marzo último, suscrita por el contratista Don Amelio Romero Escudero solicitando prórroga de la ejecución de las obras de alcantarillado que está realizando en esta población.

Visto el art. 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

La Corporación delibera sobre el asunto y acuerda, por unanimidad, como una excepción y en vista de las razones expuestas, prorrogar por dos meses la ejecución de las obras de alcantarillado del 2.º trazo de la calle maestro Rasero, plaza del Salvador, Calle Mártires, y parte de la plaza del Cuiente Coronel Aseusio.

Parcela de la calle Salvador.- La Presidencia expone la conveniencia que supondría legalizar la situación de la pequeña parcela que resulta en la fachada de las casas números 5 y 7 de la calle Salvador, al objeto de que

pueda estudiarse la utilidad y acaso necesaria enajenación de dicho terreno, para efectos urbanísticos de la localidad, toda vez que el nuevo Reglamento de Bienes brinda la oportunidad de poder adoptar estos acuerdos:

Alierta deliberación sobre el asunto, todos los señores Concejales abunden en la misma opinión de la Presidencia y, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Tomar en consideración lo expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente sobre la calificación jurídica de la parcela resultante en las casas n.ºs 5 y 7 de la calle Salvador.-

2.º.- Que, previo dictamen de Secretaría, se prosigan los trámites reglamentarios de este expediente.

Seguro colectivo para funcionarios.- Examinadas varias propuestas de Entidades privadas colaboradoras del Seguro de Enfermedad, para la contratación de este servicio con el Ayuntamiento, se acuerda en principio que el asunto sea sometido a un detenido estudio con el fin de computar los beneficios que cada una ofrece o la conveniencia de que se eleve consulta a la Diputación Provincial para ver si este organismo tiene previsto un concierto con los Ayuntamientos para prestar esta asistencia a través de sus Servicios Provinciales.-

Construcciones escolares.- Previa declaración de urgencia afectada por unanimidad de los miembros de la Corporación es examinado el oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, registrado al n.º 45 de fecha 22 y recibido hoy, en el que comunica a este Municipio que habiendo aumentado las posibilidades económicas para la ejecución del proyecto de dos Grupos escolares de 6 secciones cada una, dos escuelas unitarias y 18 viviendas para maestros, solicitadas por este Ayuntamiento y debido a las profundas alteraciones de los precios unitarios de obras experimentados desde la fecha de su confección es



indispensable que el Ayuntamiento retire dicho proyecto para que sean revisados los precios unitarios de obra por el Arquitecto Director que lo confeccionó.

La Corporación se da por enterada de la comunicación y acuerda, facultar a la Presidencia que haga las gestiones oportunas con el fin de dar la tramitación más rápida posible al asunto.-

Y con ello se dió por terminado el acto, a las 20 horas pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo lo cual se extiende la presente que deberá ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.

[Handwritten signature]

Mandado

[Handwritten signature]

de los señores

Juicio de...

[Handwritten signature]



Acta
sesion extraordinaria en primera convocatoria, del
~. dia 27 de Mayo 1.957.~

<p>Señores concurrentes</p> <p style="text-align: center;">Presidente</p> <p>Don Juan Blanco Gordillo</p> <p style="text-align: center;">Concejales</p> <p>" Manuel Emoro Verde</p> <p>" Luis Lenos Garay</p> <p>" Leopoldo Parras Roblas</p> <p>" Juan Munillo Rico</p> <p>" Julio Llerena Aguilas</p> <p>" Juan Amador de Toro</p> <p style="text-align: center;">Interventor</p> <p>" Juan Santana Gonzalez</p> <p style="text-align: center;">Secretario</p> <p>" Juan H. Lopez Milora</p> <p style="text-align: center;">No concurrentes ~</p> <p style="text-align: center;">Concejales</p> <p>" José Rico Colmenares</p> <p>" Fabian Zapata Zapata</p>	<p>En la villa de Los Santos de - Maimona a las diez y siete horas, del dia veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gor- dillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Cor- poración y presente el Sr. Interven- tor de fondos que, como concurren- tes al margen se relacionan, no concurriendo los que bajo ese supuesto tambien se consig- nan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia; el Pleno de este Ayuntamiento, se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este dia, convocada con todas las for- malidades legales.</p>
---	---

En este estado el Sr. Alcalde, declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden de esa convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Por unanimidad, fue aprobada el acta de la sesión anterior, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a dicha sesión. -

Expediente de suplemento de creditos. = Seguida -



mente, fue aprobado en votación ordinaria por unanimidad, definitivamente, el expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior, que fue aprobado en principio por este Ayuntamiento en Sesión del 7 de Febrero ppdo, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, mediante edicto publicado en el B.O. de esta provincia n.º 38 del 14 de Febrero último, sin reclamación alguna, ascendiendo por igual el total de créditos que se aumentan y el líquido del superavit a la cantidad de 149.796'81 pesetas, una vez rectificado el error involuntario de -10'60 pesetas en más en la relación de impresos, advertido por la Intervención de fondos, en la Cuenta de Caudales correspondiente al 1.º trimestre del corriente año, toda vez que el total que en principio fue aprobado ascendía a 149.807'41 pts

Hacienda municipal. = Operación de Tesorería. = Se da lectura al Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril del presente año (B.O. del Estado n.º 115 del día 29 de dicho mes) fijando las remuneraciones mínimas de los funcionarios de Admón Local, así como comunicaciones del Banco del Crédito Local de España, recibidas como consecuencia de información pedida por el Sr. Alcalde para el estudio de una operación excepcional de Tesorería autorizada en el art. 6.º de dicho Decreto-Ley; por último se lee el informe emitido, a dicho respecto por el Interventor de fondos, previo y preceptivo al doble efecto de votar el necesario suplemento de créditos y de concertar la también necesaria operación de Tesorería para regularizar el pago de haberes por el presente año, ya que el Decreto-Ley repetido preceptúa que las nuevas remuneraciones tengan efectos económicos a partir del día primero de Abril del año en curso.

El importe total de los créditos a suplementar y de la operación de Tesorería a concertar, según se prevé, demuestra en la documentación unida al Informe de Intervención, resulta ser cientos una mil setecientos diez y nueve pesetas y doce centimos, y para cubrir el suplemento se ha de aplicar, como ingreso extraordinario, igual importe que se fija a la operación de Tesorería, única forma de evitar el desnivel presupuestario; ya que, de hacerlo por transferencia quedarían desatendidos otros servicios y obligaciones del actual Presupuesto. -

La Corporación, tras amplia deliberación, por unanimidad, lo que representa un Quorum de más de dos tercios del número que, de hecho y de derecho la componen, Acuerda:

1.º.- Que según determina el párrafo 2.º número 2, de la Orden del 16 de Diciembre de 1952, de aplicación al caso, el importe de dicha operación será destinado exclusivamente a regularizar el pago de haberes de personal con los aumentos que derivan de la vigencia, a efectos económicos desde 1.º de Abril último, del Decreto-Ley que motiva este acuerdo y que el importe fijado al suplemento y operación dichos no excede del 20% del Presupuesto ordinario vigente, y aunque si sobrepasara el 75% de los ingresos que el Ayuntamiento obtiene normalmente por los conceptos que liquidan la Delegación de Hacienda y la Diputación Provincial de Badajoz, recursos que se ofrecen al Banco de Crédito Local para afectarlos en garantía del pago del principal, intereses y comisión de este anticipo hasta su total reintegro que, en todo caso, deberá quedar totalmente cancelado el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta, o antes, facultándose al Banco de Crédito Local de España, para percibirlos directamente de dichos organismos en nombre y representa-



ción de este Ayuntamiento, como asimismo cualquier otra cantidad que por otro u otros conceptos deban ser abonados al Ayuntamiento las que se aplicaran a reintegrar el Banco del principal, intereses y comisión del anticipo que hubiere en la parte que por cada trimestre fuere necesaria, poniendo el sobrante a disposición del Ayuntamiento. Se exceptúa la participación del 10% en el arbitrio sobre riqueza provincial que ya está afectada por el reintegro a la Diputación Provincial en seis anualidades de cuarenta y seis mil trescientas treinta y ocho pesetas y ochenta y un centinos de anticipo que hizo a este Ayuntamiento por la obra de construcción de abrevaderos del Plan Provincial de Cooperación a los Servicios Municipales; pero por los demás conceptos queda conferida dicha representación al Banco expresado o a quien en su nombre éste designe y a la vez revocada cualquier otra representación, delegación, poder o comisión que para efectuar dichos cobros se hubiera hecho con anterioridad. —

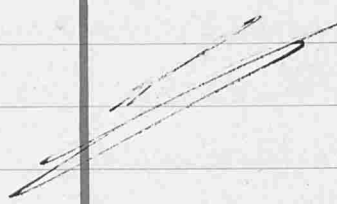

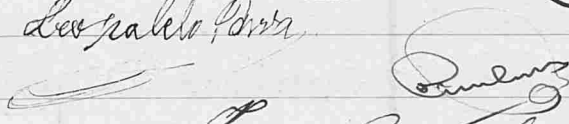
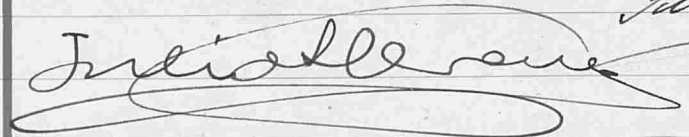
2.º. — Que también se afectan en garantía del mismo pago las consignaciones establecidas por los conceptos de arbitrio sobre riqueza urbana (195.068'99 pesetas) y arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria (pesetas 339.123'24) cuya suma de 534.191'53 pesetas, unida a los conceptos de ingreso del número anterior, representa aproximadamente cuatro veces más del importe del anticipo que se pretende obtener. También se hace constar que estos dos conceptos se hallan igualmente afectados en garantía por seis anualidades de 46.338'81 pesetas que han de reintegrarse a la Diputación Provincial según se indicó en el número anterior, pero, dado el volumen de recaudación de estos dos conceptos pueden igualmente afectarse en garantía simultáneamente de aquel au-


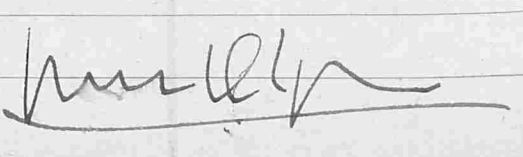


unicipio citado de la Diputación y del que ahora se solicita del Banco del Crédito Local. A la vez se hace constar que actualmente, la recaudación de ambos conceptos se verifica por el Recaudador, de Contribuciones de la Zona por ingreso directo en arcas municipales, sin mediar la Delegación de Hacienda, con arreglo a contrato suscrito con dicho Señor, pero no es óbice para que el Ayuntamiento pueda ordenar al mismo que retenga para ingresar al Banco del Crédito Local de España, o al otro que lo represente en Lafra, cabecera de la Zona de Recaudación de contribuciones, la parte necesaria para el pago de principal, intereses y comisión de dichos municipios.

3.º.- Que para la efectividad de ambos acuerdos se notifique al Banco de Crédito Local, o la Delegación de Hacienda de la provincia, a la Diputación Provincial y al representante del Ayuntamiento en Badajoz: Don Francisco González Arquero.

Y con ello se dió por terminado a las 19 horas, el auto a que se contrae la presente, levantando la sesión la Presidencia, con los gritos de ritual, ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por los señores que a ella concurren. Se dá fé.

 
 Despleto, Portu

 Juan Amador




Acta
sesion ordinaria bimestral, ordinaria en primera convoca-
toria en 25-6-1957



<p>Señores concurrentes</p> <p>— Presidente —</p> <p>Don Juan Blanco Gordillo</p> <p>— Concejales —</p> <p>„ Manuel Eusebio Verde</p> <p>„ Luis Lemos Garay</p> <p>„ Leopoldo Parras Roblas</p> <p>„ Fabian Zapata Zapata</p> <p>„ Juan Amador de Toro</p> <p>„ Julio Llerena Aguilar</p> <p>— Interventor —</p> <p>„ Juan Santana Gonzalez</p> <p>Secretario</p> <p>„ Juan Ant^o Lopez Milana</p> <p>Concejales no concurrentes. —</p> <p>Don Jose Rico Colmenero</p> <p>„ Juan Murillo Rico</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del dia veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales, Secretario de la Corporacion y presencia del Interventor de fondos que, como concurrentes al margen se relacionan, no asistiendo los señores Concejales que bajo ese supuesto — tambien se consignan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia, el Ayuntamiento Pleno se dispone a celebrar su sesion ordinaria bimestral de este dia, previa y legalmente convocada. —</p>
---	--

En este estado el Sr. declaro abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del dia con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. — Por unanimidad, y previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, ésta quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesion. —

Parcela de la calle del Salvador. — Examinado el

expediente instruido sobre calificación jurídica de una parcela sobrante de la vía pública en la calle Salvador, frente a las casas números cinco y siete, y

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar, para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno situado frente a las casas 5 y 7 de dicha calle y consecuentemente, como bien de "propio";-

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, según lo establecido en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1.955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad, se acordó:

1º.- Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público, situado en la calle del Salvador de esta villa, frente a las casas números cinco y siete, queda desafectado legalmente de su uso y considerado desde este momento como bien de "propio" para todos los efectos legales y, específicamente, como parcela no utilizable ni edificable.-

2º.- Autorizar a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento, concierte o contrate su cesión a los propietarios colindantes Don Zoilo Cruz Garcia y Don Pilar Seco Montañón, quienes podrán edificarlo adosándolo a sus propiedades.-

Operaciones de Tesorería.- Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Mayo último, por el cual se acordó acogerse a lo establecido en el art. 6º del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado del 12 de Abril del año en curso, que fijaba las remuneraciones mínimas de los funcionarios de Administración Local, para concertar una operación excepcional de Tesorería con el Banco del Crédito Lo-



cial de España, con el fin de suplementar las correspondientes partidas de gastos de personal para cubrir los aumentos establecidos.

Vista la Orden de 3 del corriente, por la que se desarrolla el precitado Decreto-Ley y su norma XII, cuyo apartado 2.º preceptúa que los suplementos de crédito se nutrirán por el siguiente orden de preferencia: a). - sobrante de liquidación del último ejercicio. b). - transfiriendo créditos de otras partidas del Presupuesto Ordinario cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbar el servicio ni los intereses generales del Municipio.

Considerando que el sobrante de liquidación del ejercicio de 1.956, se aplicó a nutrir un expediente de suplemento tramitado y aprobado por el Ayuntamiento para establecer la Ayuda Familiar en su grado Normal, mejoras obligatorias a Clases Pasivas y otras atenciones de personal. -

Considerando que realizado un detallado estudio del estado de ejecución del Presupuesto Ordinario vigente, resulta que hay posibilidad de dotar el suplemento para nutrir las nuevas atenciones, transfiriendo créditos de partidas reducibles sin perturbar los servicios ni los intereses generales del Municipio. -

Considerando que el acuerdo adoptado acogiéndose a la operación excepcional de Tesorería es de carácter general, y no declarativo de derecho subjetivo alguno, por lo que según el artículo 369 de la vigente Ley de Régimen Local, interpretado a sensu contrario, puede ser revocado. -

La Corporación acuerda, por unanimidad, y en votación ordinaria:

1.º - Revocar y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 27 de Mayo último,

por el que se acordó acogerse al art. 6º del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado del 12 de abril del presente año, para concertar una operación excepcional de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España para atender a los aumentos establecidos.-

2º.- Que este acuerdo se comuniqué al Banco del Crédito Local de España, al Delegado de Hacienda de esta provincia, al Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y al Sector Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz.-

3º.- Que se instruya el correspondiente expediente de suplemento de crédito por transferencia de unas partidas a otras dentro del Presupuesto vigente para dotar dichas necesidades.-

Memoria de gestión.- Por el Sr. Secretario de la Corporación, se pasa a dar lectura a la memoria de gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1956, redactada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, número 6º del art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951 y Orden de 31 de Octubre de 1953.-

La Corporación prestó especial atención a su lectura, a continuación fué examinada detenidamente y, considerando que su exposición es exacto reflejo del desarrollo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae acuerdo: por unanimidad prestarle su aprobación y que sean remitidas copias a los organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.-

Ermita de San Isidro el Labrador.- La Presidencia expone y está en el ánimo de todos, la buena acogida que ha tenido entre los agricultores y vecindario en general la con-



memoración de las fiestas de San Pedro el Labrador mediante la celebración de una romería en el pintoresco sitio de Las Lagunas en la falda del "Castillo"; pues bien, ello ha hecho nacer la idea, de la que el Ayuntamiento ha sido promotor, de construir una Ermita en dicho sitio y que la romería cobre más auge cada año, mediante aportaciones de los Organismos locales y donativos de particulares; redactado el oportuno proyecto y presupuesto su importe es de unas 95.000 pts, habiéndose a ejecutar la obra, que está ya muy avanzada. -

La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda: conceder, excepcionalmente por una sola vez y dado el carácter eminentemente popular de la fiesta y para su mayor esplendor un donativo de diez mil pesetas, que será aplicado estrictamente a sufragar los gastos del proyecto de construcción de una Ermita a San Pedro el Labrador y que su pago se realice con cargo a imprevisto o, si la partida fuera insuficiente, habilitando créditos en el primer expediente que se instruya.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente. = Por unanimidad se acuerda ratificar todos los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, a partir de la anterior sesión ordinaria, bimestral, de este Pleno, incluso aquellos acuerdos que no fueren de la competencia de dicha Comisión.

Y con ello se dio por terminado el acto a las veinte horas, levantando la Presidencia la sesión con los gritos de ritual. De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fe. -

Juan Amador

Fabian Lopez

Antonio Pardo

Manuel

Julio

Muller



Acta

sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria
del día 8 de Julio 1.957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Mai- mona a las doce horas del día ocho de Julio de mil novecientos cincuen- ta y siete, en la Sala Consistorial, pre- sidiendo el alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los seño- res Concejales que al margen se expre- san, asistidos del Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos, no concu- rriendo los señores concejales que, bajo ese supuesto también se con- signan, quienes a la Presidencia tuvieron excesada su asistencia. En este estado, el Pleno de este Ayuntamiento, se dispone a cele- brar esta sesión extraordinaria previamente convocada.
— Presidente —	
D. Juan Blanco Gordillo	
— Concejales —	
Manuel Euvro Verde	
" Luis Lemos Garay	
" Leopoldo Parras Roblas	
" Fabian Zapata Zapata	
" Juan Amador de Toro	
" Julio Llerena Aguilar	
Interventor	Acto seguido, S. ^a declaró abier- to el acto, y el Sr. Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria.
" Juan Santana González	
— Secretario —	Acta anterior. = Previa lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando adver- tidos del deber que tienen de firmarla en el Libro una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha se- sión. = Segundo expediente de habilitaciones y suplemento de cré- ditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario. = Para dotar diversas partidas del Presupuesto de Gastos
" Juan Ant. ^o López Mulara	
— No concurren —	
D. Juan Murillo Rico	
" Jose Rico Colmenares	

Acto seguido, S.^a declaró abier-
to el acto, y el Sr. Secretario de su orden, dió cuenta de
los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Acta anterior. = Previa lectura del acta de la sesión
anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando adver-
tidos del deber que tienen de firmarla en el Libro una vez
que a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha se-
sión. =

Segundo expediente de habilitaciones y suplemento de cré-
ditos por transferencia dentro del Presupuesto Ordinario. =
Para dotar diversas partidas del Presupuesto de Gastos



y, especialmente, para nutrir los aumentos de haberes del personal de plantilla, como consecuencia del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril del año en curso y Orden para su desarrollo de 3 de Junio (publicada en el B.O.E. del día 12); en aplicación de la norma 12 de esta última disposición legal y teniendo en cuenta el favorable informe de la Intervención de fondos, se aprueba, en principio, y por unanimidad, un expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por transferencias de unas partidas a otras, dentro del Presupuesto vigente, dotado con crédito de partidas que se estiman reducibles sin perturbar los servicios ni los intereses generales del Municipio, ya que el superavit de la liquidación del ejercicio de 1956 se aplicó a cubrir el primer suplemento votado por la Corporación en sesión del día dos de febrero y aprobado definitivamente en la del 27 de Mayo para el establecimiento de la Ayuda Familiar a los funcionarios en el grado normal, aumento de pensiones de Clases Pasivas y otras atenciones.

El total de los créditos que se aumentan y transfieren ascienden a la cantidad de 170.542'62 pts, cuyo desarrollo por partidas y conceptos es el siguiente:

- 1.º = Partidas o conceptos que se habilitan o suplementan.
- | | | |
|-----------|--|-----------|
| 1.º - | Pensión de viuda de Juan Llerena (G. Municipal) .. | 4.579'92 |
| 2.º - | Id. a D. Diego Pacheco (Secretario) .. | 105'12 |
| 6.º - | Contribución utilidades aumento sueldo .. | 19.000'00 |
| 12.º - | Suscripciones profesionales .. | 200'00 |
| 39-B).º - | Nuevas instalaciones eléctricas .. | 2.000'00 |
| 41.º - | Jornales para José Llerena (Conserje) .. | 2.758'12 |
| 46.º - | Material para el matadero .. | 400'00 |
| 57.º - | Haberes admv. (Sueldo, quinquenio y extra) .. | 56.558'37 |

59.- Haberes sub ^o (Sueldos, quinquenios y extra) - - -	47.382'08
60.- Jornales limpieza Ayuntamiento - - -	1.215'00
66.- Correspondencia y telegramas - - -	500'00
72.- Honorarios al Gestor de Badajoz - - -	1.500'00
96.- Jornales de Barrenderos - - -	1.540'00
103-B). Subsidio familiar (personal contratado) - - -	3.720'00
103-C). Plés familiar (id. id.) - - -	7.000'00
110.- Servicio alimentación escolar - - -	1.000'00
Unica.= Imprevisto (Donativo Ermita San Isidro. - - -	10.000'00

Resultas:

131.- Medicamentos 1956 - - -	2'50
132.- Seguro de accidente del Trabajo - - -	5.121'01
135.- Subsidio sanitarios 4º trimestre 1956 - - -	1.110'00
136.- Material para obras - - -	110'00
137.- Plantación de eucaliptus - - -	1.050'00
138.- Material de policía municipal - - -	104'20
139.- Material de Depositaria - - -	41'00
140.- Material de Secretaria - - -	2.317'80
141.- Donativo a la Cruz Roja - - -	100'00
142.- 4º trimestre 1956 de una beca comedia - - -	833'33
143.- Honorarios de registro inscripción fincas - - -	293'97
<u>Total a habilitar o suplementar - - -</u>	<u>170.542'42</u>

2º Partidas ó conceptos que pueden reducirse:

32.- Representación del Ayuntamiento - - -	7.500'00
35.- Socorros a detenidos - - -	2.000'00
77.- Obras de Alcantarillado - - -	20.000'00
57.- Haberes admvo. (Plaza acumulada A. Temporal) - - -	12.000'00
59.- id. sub ^o (Plazas vacante anunciadas) - - -	18.000'00
81.- Reparación Cementerio y nichos - - -	12.000'00
101.- Ficha Azul (Auxilio Social) - - -	10.000'00
103.- Ayuda Familiar - - -	12.000'00



103-B). - Plus de carestía de vida (50%)	10.000'00
114.- Conservación y limpieza de Edificios Municipales	45.163'65
115.- Reparación de aceras y pavimentos	15.000'00
119.- Subvención para la Escuela de Regantes	2.750'00
124.- Alumbrado público sobrante 1956.-	4.128'77
<u>Total reducible</u>	<u>170.542'42</u>

De este expediente, así como de las reclamaciones que puedan producirse en el plazo de exposición al público mediante edicto en el B.O. de la provincia, volverá a conocer esta Corporación en Pleno, quien adoptará el acuerdo definitivo de aprobación, según dispone el apartado 4.º del art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente se acuerda:

1.º.- Reducir el Plus de carestía de vida aprobada por la Corporación en sesión del día 26 de Diciembre último, en un 50% absorbiéndose el otro 50% para dotar el suplemento de crédito como consecuencia de los aumentos de sueldos.

2.º.- Que las pagas extraordinarias del 18 de Julio y Navidad del presente ejercicio se hagan efectivas según los nuevos sueldos establecidos en el repetido Decreto-Ley.

3.º.- La cantidad que supone para la Corporación Local los aumentos que establece el citado Decreto-Ley asciende a 122.940'45 pesetas.

4.º.- El importe a que se elevan los gastos de personal de esta Entidad es:

1).- Gastos de personal de plantilla	678.180'70 pt
2).- Resto de personal	45.470'00 "

Cuenta de Administración del Patrimonio.= Preparada y redactada por el Sr. Interventor de fondos, según dispone el n.º 1 del artículo 790 de la vigente

te Ley de Regimen Local, la Cuenta general de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio del 1956, fue sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diez y seis de Mayo último.-

Dictaminada por esta Comisión, se expuso al público, apareciendo el edicto en el B.O. de la provincia, número 121 de fecha 31 de Mayo, no habiéndose producido, durante el plazo de exposición, reclamación alguna. El resumen de esta Cuenta general es el siguiente:

Importe total del Capital Activo	2,521'448'66
Importe total del Capital Pasivo	<u>248.000'00</u>
<u>Diferencia o Patrimonio líquido</u>	<u>2,273'448'66</u>

Sometida hoy al Pleno, la Corporación, previa deliberación y discusión, acuerda por unanimidad, lo que representa un quorum de dos tercios del número de hecho de sus miembros, prestarle su definitiva - aprobación, según establecen el n.º 2 del art. 791 de la Ley y n.º 2 de la Repla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.-

Cuenta general del Presupuesto.= Preparada y redactada por el Sr. Interventor de fondos, de conformidad con el párrafo 1.º del art. 796 de la vigente Ley de Regimen Local, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, fue sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día diez y seis de Mayo último.-

Dictaminada por esta Comisión, se expuso al público apareciendo el edicto en el B.O. de esta provincia número 121 de fecha 31 de Mayo, no habiendo producido, durante el plazo de exposición, reclamación alguna. Arroja esta cuenta el siguiente



resultado:

Ingresos durante el ejercicio	1,499.905'76
Pagos realizados en el mismo	1,148.749'91
<u>Existencia en Caja en fin de año.</u>	<u>351.155'85</u>

So metida hoy al Pleno, la Corporación previa deliberación y discusión, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, según establece el artículo 790-3º de la Ley y Repla. 81-4 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y que, en su día, sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, a tenor de lo que preceptúa el artículo 792 de la Ley y la Repla. 83 de la Instrucción.

Y con ello se dió por terminado el acto, a que se contrae la presente, levantando S.^a la sesión a las 14'30 horas, pronunciando los gritos de - ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España. - De todo ello se extiende este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se dá fe. -

~~Manuel~~ Fabian Topote

~~desaprobado~~

Juliano

Juan Amador

Estimado

/ Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.-12-8-57

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de -
— Presidente —	Maimona a las trece horas del
Don Juan Blanco Gordillo	día doce de Agosto de mil novecien-
— Concejales —	tos cincuenta y siete en la Sala Con-
„ Manuel Eiroco Verde	sistorial, presidiendo el Alcalde Don
„ Luis Lemos Goway	Juan Blanco Gordillo, con asistencia
„ Leopoldo Parras Roblas	de los señores Concejales, y demás -
„ Juan Murillo Rico	señores que al margen se expresan,
„ Julio Llerena Aguilar	el Pleno de este Ayuntamiento se -
„ Juan Cuadros de Toro	dispone a celebrar la sesión extraor-
„ Probian Zapata Zapata	diaria de este día, convocada -
Interventor	con todas las formalidades legales.
„ Juan Santano Gonzalez	No concurre el Concejale Sr Rico
— Secretario —	Colmenero, quien a la Presidencia
„ Juan Ant. Lopez Milara	tiene excusada su asistencia. -
— No concurre —	Acto seguido, la Presidencia, de-
„ José Rico Colmeneros.	claró abierto el acto, y el Secretario

dió cuenta de todos los asuntos -
comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cua-
les se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador de la
sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, que-
dando advertidos del deber que tienen de firmarla en el
libro, los señores que asistieron a dicha sesión. -

Construcciones escolares. = La Presidencia da cuenta de
que, según se acordó en sesión ordinaria del Pleno
del día 25 de Abril ppdo, fue retirado de la Junta
Provincial de Construcciones Escolares el Proyecto y Pre-
supuesto de las obras a realizar en esta localidad para
que fuesen revisados los precios unitarios de obras por



el Arquitecto director Don Luis Morcillo, cuya revisión dio como resultado un presupuesto total de 4,070.456'46 pesetas, de las que corresponden aportar al Ayuntamiento un 20% lo que significa la cantidad de 814.091'29 pts.-

Presentado nuevamente el proyecto en la Junta Provincial, ésta lo elevó a la Central para la inclusión de dichas obras en el Plan de 1957, aprobadas en principio, fué comunicado a este Ayuntamiento en oficio n.º 115 de fecha 15 de julio que, para anunciar la subasta, procediera a ingresar en la Sucursal de la Caja General de Depósitos en Badajoz dicha aportación antes del día primero de agosto. Como quiera que la cantidad a aportar se había elevado considerablemente con la revisión de los precios unitarios y en relación con la que correspondía aportar según los Presupuestos originarios y, por otra parte, dado el escaso plazo que se concedía al Ayuntamiento para arbitrar esos recursos, se elevó instancia al Excmo. Sr. Presidente de la Junta, haciéndole las anteriores consideraciones y suplicándole fuese efectuado el desglose de los diversos proyectos y presupuestos para que por este Ayuntamiento pudiera hacerse el depósito correspondiente a cada uno de ellos independientemente, proponiéndose en primer lugar el relativo al Grupo Escolar y Escuelas unitarias con el fin de no perder tiempo y proceder inmediatamente a su subasta, ya que para ello existía cantidad bastante a disposición de la Corporación y después, en periodo posterior, el correspondiente a las 18 viviendas para maestros, tan pronto fuese tramitado el respectivo presupuesto extraordinario y arbitrados los recursos.

La Junta Provincial en oficio n.º 138 de fecha 5 del corriente ha accedido a la petición e interesa se proceda

a ingresar en la Surcusal de la Caja General de Depósitos en Badajoz, la cantidad de 418.474'55 pesetas, a que asciende el 20% de la aportación municipal en los proyectos del Grupo Escolar (344.402'15 pts) y Escuelas Unitarias (74.072'39 pts).-

La Corporación delibera ampliamente sobre el asunto y por unanimidad, una vez visto el favorable informe que emite el Interventor de fondos, acuerda:

1.º.- Que se proceda a tramitar el oportuno Presupuesto extraordinario para financiar los gastos de redacción de proyectos y presupuestos de las obras, adquisición de los solares aportados, según escrituras públicas que obran unidas al expediente, y total aportación municipal a las obras.-

2.º.- Que con el fin de ganar el tiempo posible y que por la Junta Provincial sean anunciadas las subastas de los proyectos del Grupo Escolar y Escuelas Unitarias, se efectúe el ingreso en la Surcusal de la Caja General de Depósitos en Badajoz y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de las 418.474'55 pesetas importe del 20% de la aportación municipal correspondientes a dichos proyectos, disponiendo, al efecto, del depósito constituido en la Caja Municipal con el producto de la enajenación del 40 hectáreas del bien de "propios" denominado Sierra de San Eristobal, a la Compañía General de Asfalto y Portland "Asland", que habrá de figurar como ingreso para nutrir el presupuesto extraordinario que se confeccione y en lo que no esté comprometido para modernización de alumbrado público según se acordó en la sesión del día 25 de abril último.-

3.º.- Que se hagan las oportunas transferencias de créditos de las cuentas corrientes que este Ayunta-



miento tiene en Entidades bancarias, al Gestor Don Francisco González Arguer en Badajoz, representante en este Municipio, el que en su nombre efectuará el ingreso de la repetida cantidad en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Badajoz, a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, presentando copia simple del resguardo que acredite el depósito, en la Secretaría de dicha Junta, y remitiendo el original a este Ayuntamiento. -

2º expediente de suplemento y Habilitaciones. - Seguidamente, quedó aprobado por unanimidad y definitivamente, el segundo expediente de habilitaciones y suplementos de créditos por transferencias dentro del Presupuesto Ordinario, aprobado en principio en sesión extraordinaria del día ocho de Julio ppdo, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público mediante edicto inserto en el B.O. de esta provincia número 160 de fecha 20 de dicho mes y sin que se haya producido reclamación alguna.

Ascenden por igual el total de créditos que se transfieren y aumentan a la cantidad de 170.542'42 pesetas, saliendo el involuntario error de dos pesetas de que se dispuso demás en la partida 124, que de 4.128'77 queda reducida a 4.126'77 pts pasando a disponerse de ellas en la partida 114, que de 45.163'65 pasa a ser de 45.165'65 pesetas. -

Recaudación de exacciones. - Dada cuenta de la instancia que presenta Don Manuel Domínguez Sousa, Recaudador de arbitrios y exacciones de rústica y urbana solicitando aumento del premio de cobranza y,

Resultando: Que con fecha 18 de Noviembre de 1954 y debidamente autorizado por la Corporación en sesión del día cuatro del mismo mes y año, el Sr.

Alcalde-Presidente formalizó contrato con el Sr. Dominguez Sousa, para la cobranza de estos arbitrios, prorrogado por acuerdo del Pleno de 18 de Noviembre de 1955 y 26 de Diciembre de 1956.

Resultando: Que en la condición tercera de dicho contrato se fija como premio de cobranza el 2'25% de la recaudación efectuada en periodo voluntario y el mismo en ejecutiva incrementando con la mitad del recargo de apremio.-

Considerando: las diversas razones que aduce en su solicitud: aumento de personal auxiliar, de retribuciones, de gastos de material etc.

Considerando: Que la gestión recaudatoria del Sr. Dominguez Sousa, ha sido estimada como beneficiosa para los intereses y hacienda municipal.-

La Corporación examina detenidamente la petición y oído el informe verbal del Interventor de fondos, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que el premio de cobranza fijado en la condición tercera del contrato estipulado entre este Ayuntamiento y el Recaudador Don Manuel Dominguez Sousa, sea elevado del 2'25% al 4% y en las mismas condiciones que allí se determina.-

2.º.- Que este nuevo premio de cobranza tenga vigencia durante todo el ejercicio de 1957.-

Y con ello se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las quince horas, con las palabras de ritual. Se da fe.-

Manuel Sousa
Fabian Zapata *Juan Amador*
Leopoldo Dorca

Julián Lereu *Munilla*



Diligencia. - Se extiende la presente para hacer constar que la sesión ordinaria bimestral correspondiente al día de ayer, no pudo tener efecto por la festividad del día, que fue domingo, día inhábil a todos los efectos.

Los Santos de Maimona 26 Agosto de 1957

El Secretario.

[Handwritten signature]

Acta

sesión supletoria a la ordinaria bimestral, del 26-8-1957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don
Presidente	Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario-Interventor del Ayuntamiento, quienes al margen se relacionan, no concurriendo los señores concejales que
Don Juan Blanco Gordillo	bajo ese supuesto también se consignan, los cuales a la Presidencia tienen excusada su asistencia.
Concejales	En este estado, el Pleno del Ayuntamiento, se dispone a celebrar la
"Manuel Eivoco Verde	sesión ordinaria bimestral, supletoria a la de ayer, que no tuvo
"Luis Lemos Garay	efecto por ser domingo; seguidamente el Secretario
"Leopoldo Parras Robles	de orden de S ^{ra} dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se toma
"Fabian Zapata Zapata	
"Julio Llerena Aguilar	
"Juan Omador de Toro	
Secretario-Interventor	
Don Juan Ant. Lopez Millara	
No concurren	
"Juan Murillo Rico	
"José Rico Colmenares	

con los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.

Plaza de Interventor de Fondos: = Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día diez y seis del actual, por el cual se admitió la renuncia que hace Don Juan Santana Gonzalez, de su cargo de Interventor de fondos de este Municipio que lo llevaba por acumulación con el de Lafra por haber sido designado para el desempeño de la del Ayuntamiento de Puertollano en Orden Circular inserta en el B.O.E. del día seis de los corrientes y, que hasta tanto se provea la plaza de referencia, sea desempeñada accidentalmente por el Secretario de esta Corporación devengando el 40% del haber con que esta dotada, acordándose ratificar plenamente dicho acuerdo.

Adquisición de un inmueble urbano. = Manifiesta la Presidencia que la Delegación Provincial de Sindicatos, según se dió cuenta a la Comisión Permanente en sesión del día primero de los corrientes, ha ofrecido en venta a este Ayuntamiento la casa propiedad de la Delegación Nacional situada en la calle Aurelio Montano, número 12, por el precio mínimo, en principio, de 49.944'70 pesetas pagaderas en un plazo máximo de 10 años, condicionada a respetar la ocupación parcial por el Frente de Juventudes o a que sean permutados esos locales por otros que se le construyan o se habiliten. Es notoria la conveniencia, sigue exponiendo el Sr. Alcalde, de tal adquisición, ya que con ellos los futuros Grupos Escolares tendrán un amplio paseo de acceso y una magnífica perspectiva que en parte quedaba desfigurada por el local cuya adquisición se propone.

La Corporación delibera sobre el asunto y por unani-



midad acuerda:

1.º - Ratificar plenamente la decisión adoptada por el Alcalde-Presidente y Comisión Permanente de aceptar el ofrecimiento de venta hecho por la Delegación Nacional de Sindicatos de la casa n.º 12 de la calle Cuervo Montañano en el precio de 49.944'70 pesetas pagaderas en un plazo máximo de diez anualidades y que se interese de dicha Delegación la decisión definitiva por la Delegación Provincial. -

2.º - Que por el Sr. Secretario de la Corporación se emita informe sobre posibilidad legal de la adquisición y forma sobre posibilidad legal de la adquisición y forma de contratación a utilizar, y concretamente sobre si es posible el concierto directo. -

Supresión de pasos a nivel. - La Presidencia da cuenta de que por la División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles ha sido dirigido oficio a esta Alcaldía en el que se ruega se efectue información pública por espacio de treinta días para oír reclamaciones con motivo de haber sido solicitada de la Renfe la supresión de los pasos a nivel ubicados en los Kilómetros 56/195 y - 56/608 de la línea de Mérida a Los Rosales, por haberse construido y autorizado el tránsito por el paso superior al ferrocarril en el Kilómetro 56/434; dicha información quedó abierta por Decreto de esta Alcaldía el día siete de agosto del año en curso. -

La Corporación examina ampliamente el asunto y, como representante del Municipio, por cuyos intereses ha de velar en todo momento y los cuales está obligado a defender celosamente, estimando que tal supresión sería lesiva y gravemente perjudicial para dichos intereses, sobre todo para los vecinos agricultores de este término y colindantes que, en su diario ir y venir a sus fincas rústicas, se verían obligados a un alargamiento -

considerable de distancia ó a correr el riesgo de sufrir accidentes al desaparecer las condiciones de seguridad hoy existentes, unánimemente acuerda: expresar su más viva protesta contra la solicitud de la Renfe de que sean suprimidos los pasos a nivel situados en los kilómetros 56/195 y 56/608 de la línea del Ferrocarril de Mérida a los Rosales, extendiéndose certificación de este acuerdo, que será enviado a la División Inspectora de la Renfe - dentro del plazo legal de información, como reclamación en forma del Ayuntamiento en representación del Municipio y en defensa de sus intereses. -

Nombramiento de un Gestor en Madrid. - El Sr. Alcalde expone la conveniencia, hoy quizás imperativa necesidad, de que tenga el Ayuntamiento un representante en la Capital de la Nación, debido a la constante relación que han de mantener ambas esferas, local y Central en todas las ramas de la Administración. A tal fin, se propone para el desempeño de dicha misión a Don Eclesforo Díaz y Muñoz, con domicilio en Plaza de la Marina Española número 6, quien posee excelentes dotes de honradez, celo y dinamismo, según informes recibidos de otros Ayuntamientos cuya representación ostenta. -

La Corporación delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

Nombrar representante de este Ayuntamiento en Madrid a Don Eclesforo Díaz y Muñoz, domiciliado en Plaza de la Marina Española número 6, para que, en su nombre, pueda gestionar cuantos asuntos le sean encomendados con sujeción a las instrucciones que, en cada caso, reciba de los Organos Municipales. El mandato comenzará el día primero de Septiembre del año en curso, percibiendo como gratificación la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, y



terminará por los modos o causas establecidas en las Leyes.

Y no teniendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente, el Sr. levantó la sesión a las 19 horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España. De todo ello se dió por terminado el acto levantando la presente que debe ser firmada por todos los señores reunidos, se da fe.-

Manuel Eivoro Verde
Juan Amador *Fabian Zapata*
Julio Llerena *Leopoldo Parras*

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria 19-9-1957

Señores concurrentes	
Presidente	En la villa de Los Santos de Maimona
D. Juan Blanco Gordillo	a las doce horas del día diez y nueve de Septiembre
Concejales	de mil novecientos cincuenta y siete,
D. Manuel Eivoro Verde	bajo la Presidencia de Don Juan Blanco
Juan Amador de Oro	Gordillo, con asistencia de los señores -
Leopoldo Parras Roblas	Concejales, y el Secretario de la Corpora-
Julio Llerena Aguilar	ción que actúa tambien como Inter-
Fabian Zapata Zapata	ventor a actas, que como concurrentes
Juan Marillo Rico	al margen se relacionan, no asistiendo
Luis Lemos Garay	el que bajo ese supuesto tambien se consign-
Secretario	na quien a la Presidencia tiene excusa-
Juan antº López Malara	da su asistencia; el Pleno de este -
No concurre	Ayuntamiento se dispone a celebrar
El Concejale	la sesión extraordinaria de este día
D. José Rico Colmenares	convocada con todas las formalidades

legales.

Seguidamente S.^{ta} declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión, fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.-

Imposición de exacciones y modificación de Ordenanzas fiscales.- Examinado el proyecto de imposición de nuevas exacciones y sus respectivas Ordenanzas fiscales y de modificación de otras Ordenanzas y tarifas vigentes, formado por memoria del Alcalde-Presidente, con informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Interventor de fondos, la Corporación por unanimidad, lo que representa un quorum de más de la mayoría absoluta legal de los miembros que lo componen, una vez estudiada detenidamente cada una de las nuevas imposiciones y modificaciones que se introducen en otras vigentes, acuerda:

1.^o. - Aprobar para que rigan en el próximo ejercicio las nuevas imposiciones y sus Ordenanzas y tarifas fiscales que figuran en la memoria del proyecto, así como las modificaciones propuestas en otras Ordenanzas y tarifas vigentes.

2.^o. - Que las demás Ordenanzas y tarifas establecidas y no modificadas, continúen vigentes en el ejercicio de 1958.

Alquiler de locales Escuelas.- La Presidencia expone que, por los propietarios de los locales escuelas arrendados por este Ayuntamiento se había sido pedido se tomara en consideración la necesidad de una prudencial elevación de las rentas, ya que la actualmente concertada resulta exigua para el pago de contribuciones y gastos de entretenimiento y conservación de, los locales y de unos



licitos beneficios.

La Corporación, tras detenido examen del asunto, una vez oído el informe verbal del Secretario en el sentido de que procede la elevación, por unanimidad acuerda: aceptar la proposición de la Presidencia y acceder a la elevación de las rentas de los locales escuelas propiedad de Don Pilar Seco Montañó, Don Manuel Muñoz Sanchez, Don Juan Gutierrez Custodio y Don Juan Sanchez Galea, las cuales quedarán fijadas en 1.200, 1.200, 1.000 y 1.000 pesetas anuales respectivamente, cuyos aumentos tendrán efecto en primer de Enero próximo, consiguiéndose los aumentos en el presupuesto del ejercicio de 1.958.-

Gestión afianzada.- Denegada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día cinco de los corrientes, la pró-moega del contrato de gestión afianzada, suscrito por este Ayuntamiento con Don Angue Garrido Guirco, fundándose en que para el ejercicio de 1.958 debe ser incorporada a dicho sistema de recaudación de varias exacciones más; la Corporación por unanimidad acuerda: 1.º.- Que se tramite expediente para concertar nuevamente la administración y cobranza directa por el sistema de gestión afianzada de las exacciones siguientes: Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes; arbitrio sobre carnes, volateria, caza menor y pescados y mariscos finos; tasa de reconocimiento sanitario de alimentos y bebidas, de licencias de construcciones de obras; de apertura de establecimientos; de saca de arena y otros materiales; de apertura de calicatas, Zanjas etc.; de ocupación de la vía pública con escombros; vallas, puntales, andamios y mesas de café y leares; de kiosko en la vía pública; de puestos, barracas etc. y de verbenas y fiestas callejeras.- 2.º.- Anunciar el pliego de condiciones o bases de la gestión redactada por la Comisión de Hacienda y

que queda aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Premio de gestión al Liquidador del Plus-Valía. = Vista la instancia que presenta Don Mariano Alonso Garrán, Liquidador del Plus-Valía de este Ayuntamiento, fechada en 10 del corriente, solicitando sea aumentada a un 50% su retribución por tal concepto, fundándose en aumentos de gastos de personal y material; la Corporación - considerando que va a ser modificada la Ordenanza - elevándose la escala de tipos de gravamen y habiéndose acordado el aumento de hasta un 20% de las cuotas en las liquidaciones, lo que representará un mayor volumen de ingresos, y por consiguiente más participación del liquidador, acuerda que el premio por la administración, toma de datos, etc, sea del 10 por 100 de la recaudación que efectue, teniendo vigencia este acuerdo desde primero de Enero próximo que comenzará el nuevo ejercicio. -

Obras públicas. Alcantarillado. = Seguidamente es examinado el proyecto de terminación y embocadura del colector del alcantarillado construido en el 2º trozo de la calle Maestro Raseso, que como variación de detalle ha sido redactado por el técnico de la obra, Don César Vila Ruiz, por un presupuesto total de 40.694'68 pesetas, acordándose su ejecución para lo cual será requerido el contratista de la obra Don Amelio Romero Escudero.

Y no teniendo más asuntos anunciados en la convocatoria, ni ningún otro de carácter urgente, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, pronunciando en alta voz, las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se da por terminado el acto -



levantando la presente que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.

Manuel Fabian Zapata

Julián Juan Amador

Leopoldo Parra

José Rico

Acta

Juan

sesión ordinaria bimestral primera convocatoria: 25 Octubre 1957

Señores concurrentes

— Presidente —
D. Juan Blanco Gordillo

— Concejales —
"Manuel Euroco Verde

"Luis Lenos Saray

"Leopoldo Parra Roblas

"Juan Amador de Toro

"Juan Aurelio Rico

"Julio Llerena Aguiñar

"Fabian Zapata Zapata

— Secretario —
Juan Ant. López Milara

No concurren
"José Rico Colmenares.

En la villa de Los Santos de Maimona a las diez y ocho horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Dn Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores concejales y Secretario de la Corporación, quien actúa también como Interventor actual, cuyos nombres al margen se relacionan, no concurriendo el Concejil D. José Rico Colmenares, quien a la Presidencia, tiene excusada su asistencia, En este estado, el Pleno de este Ayuntamiento, se dispone a celebrar la Sesión ordinaria bimestral

de este día, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario dió cuenta de los asuntos

comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.

Cooperación a los Servicios Municipales.= La Presidencia hace uso de la palabra para proponer a la Corporación que, una vez redactado el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1958, totalmente nivelado o porificado en gastos é impresos, después de un minucioso estudio para mejorar el sistema recaudatorio é investigar las bases reales de imposición, imponer nuevas exacciones y elevar ponderadamente las tarifas de otras Ordenanzas vigentes, todo lo cual ha permitido cubrir los aumentos de gastos ocasionados por la implantación de la Ayuda familiar a los funcionarios en su grado normal, mejoras de pensiones a las clases pasivas, aumento de sueldos a funcionarios y otras atenciones varias, por un importe de 340.000 pesetas sin necesidad de acudir al recurso nivelador, debiera interesarse de la Excm. Diputación Provincial, toda vez que las disposiciones legales vigentes colocan en la misma línea de necesidades atendibles por medio del arbitrio sobre la riqueza provincial al citado recurso nivelador y a la cooperación provincial a los servicios mínimos, sirviera otorgar a este Ayuntamiento, en la medida que le sea posible, una subvención para nutrir los gastos del Presupuesto extraordinario en trámite y así poder hacer frente a la aportación replamentaria del 20 por 100 del Presupuesto que este Ayuntamiento ha de poner a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para la construcción de 2 Grupos Escolares de



6 Secciones cada una y 2 escuelas Unitarias; así como incluir a este Ayuntamiento en el Plan Bienal de cooperación para el 1958-59, realizando la construcción en este pueblo de un Lavado Municipal.

La Corporación hace suya la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad acuerda: Que por la Presidencia se lleve razonada instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial solicitando: 1º Que en la medida posible, sea otorgada una subvención a este Ayuntamiento para atender al Presupuesto extraordinario en trámite sobre aportación del 20 por 100 reglamentario para la construcción de un Grupo escolar de 6 secciones cada uno y 2 Escuelas unitarias por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. - 2º.- La inclusión de este Ayuntamiento en el Plan Bienal de Cooperación para 1958-59, construyendo un Lavadero Municipal, en esta localidad. -

Operación de crédito. - Se acuerda que por la Presidencia se solicite de la Junta rectora de la Cooperativa del Campo Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa, la concesión de un préstamo a este Ayuntamiento por la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pts) para financiar los gastos del Presupuesto extraordinario en trámite y aportar el 20 por 100 reglamentario, a las construcciones escolares proyectadas en la localidad, recabando al propio tiempo las bases sobre tipo de interés, plazo máximo de amortización y anualidad amortizable a que debería ajustarse el empréstito a concertar. -

Gestión afianzada. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre concesión del servicio de administración y cobranza de varias exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada y teniendo en cuenta que no se han presentado re-

clausura alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones, se acuerda fijar la apertura de plicas a las trece horas del día siguiente hábil de transcurrir los veinte, también hábiles, después de publicado el edicto del concurso en el Boletín Oficial de la provincia.-

Elecciones Municipales.- Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado número 256 de fecha 22 de Octubre de los corrientes, se publica Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18, por el cual se convocan elecciones para la renovación trienal de los concejales a quien afecte por expirar el plazo legal de su mandato, debiendo tener lugar los días 24 de Noviembre y 1º y 8 de Diciembre próximo, para cada uno de los Grupos respectivos.

Impuesto del paro obrero.- Oído el informe verbal del Interventor de fondos y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7º del Decreto de 22 de Junio de 1943 y art. 5º de la Orden Ministerial de 22 de Julio del mismo año, se acuerda por unanimidad, ratificar para el próximo ejercicio de 1958 los acuerdos precedentes que establecieron el impuesto para la prevención del paro obrero; y que, oportunamente, sea comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Personal-Haberes del Oficial Mayor.- Se da lectura a la instancia que presenta D. Manuel Montaña Vergara, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, de fecha 21 de los corrientes, solicitando que le sea señalado discrecionalmente por la Corporación el tanto por ciento que estime justo del sueldo base del Secretario de la Corporación.

Resultando que en el Decreto-Ley del 12 de Abril del año en curso y en la Orden del 3 de Junio para su desarrollo, se establece en la norma III número 6, que



los oficiales mayores de Municipios comprendidos entre 8.000 á 20.000 habitantes en que la Corporación haya creado voluntariamente la plaza de Oficial Mayor, deberán ser indemnizados discrecionalmente por la Corporación, por dicho cargo, debiéndole abonarse hasta el 80 por 100 del sueldo base del Secretario.

Considerando que como el interesado expone en su instancia, este Ayuntamiento está comprendido en este caso, puesto que creó voluntariamente la plaza de Oficial Mayor en 28 de Junio de 1.925.-

Considerando que según resulta del expediente personal del funcionario, concurrió a la oposición convocada en Marzo de 1.945 para optar a dicha plaza, vacante por fallecimiento de titular, siéndole adjudicada en propiedad y en cuyo cargo continúa, habiendo sido declarada en extinguir en la plantilla ideal confeccionada por este Ayuntamiento y aprobada por la Superioridad.-


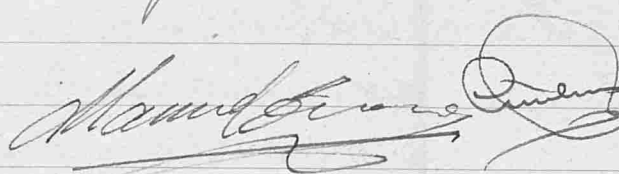
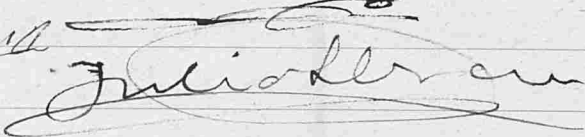
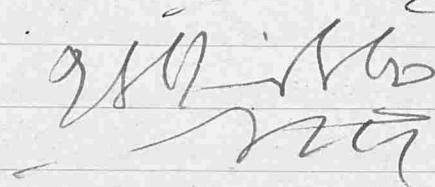
La Corporación por unanimidad, una vez oído el informe verbal del Secretario de la Corporación acuerda:

1.º - Concederle discrecionalmente y a tenor de cuanto establece la norma III número 6 de la Orden de 3 de junio del año en curso, un sueldo base consistente en el 65 por 100 del que tiene asignado la plaza de Secretario de este Municipio.-

2.º - Que dicho beneficio comience a disfrutarlo en primero de Noviembre próximo.-

Y no teniendo más asuntos anunciados en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente, la Presidencia, levanto la sesión a las veinte horas, pronunciando en alta voz, las palabras, ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Férrea España! De

todo ello se da por terminado el acto, levantando la presente que debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe.


 Fabian Zapata

 Juan Amador
 Regule para

 Julio Llerena

 Manuel

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria. = 28 - X - 1957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de
— Presidente —	Maimona a las doce horas y treinta-
D. Juan Blanco Gordillo	minutos del día veintiocho de Octubre
— Concejales —	de mil novecientos cincuenta y siete,
- D. Manuel Eusebio Verde	en la Sala Consistorial, presidiéndolo
- " Luis Lemos Saray	el Alcalde-Presidente, Don Juan-
Leopoldo Parras Roblas	Blanco Gordillo, con asistencia-
" Fabian Zapata Zapata	de los señores Concejales y Secretario
- " Julio Llerena, Aguilar	de la Corporación, quien actúa tam-
" Juan Murillo Rico	bien como Interventor de fondos
— Secretario —	arcal, cuyos nombres al margen
" Juan Luis López Milara	quedan consignados, no concu-
No concurren	riendo los Señores concejales que
D. José Rico Edmearres	bajo ese supuesto también se con-
" Juan Amador de Toro	siguan, quienes a la Presidencia
	tienen excusada su asistencia. En
	este estado el Pleno del Ayuntamiento, se dispone a cele-



brar la sesión extraordinaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria que se circunscribe a los dos siguientes resoluciones:

Acta anterior.= Previa lectura del borrador de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los Señores que asistieron a dicha sesión.-

Presupuesto Municipal Ordinario del 1.958.= A continuación se dá lectura al Proyecto de Presupuesto Ordinario que, para el ejercicio de 1.958, ha sido redactado por el Alcalde-Presidente asistido del Secretario de la Corporación e Interventor actual de fondos, previamente dictaminando en sentido favorable por la Comisión de Hacienda; se dá lectura, asimismo, a los artículos 675 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y a los artículos 178 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, así como a la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dictando normas sobre Presupuestos, de fecha 30 de Julio del presente año.-

Son examinadas detenidamente las consignaciones para cada capítulo, artículo y partida, tanto en Gastos como en Ingresos, así como las diversas alteraciones producidas como consecuencia de los aumentos de gastos y principalmente las referentes a pensiones de clases pasivas, aumentadas como consecuencia del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 que ordenó su incremento, las de haberes del personal en su nueva estructuración según la Circular citada, las relativas a cuota para la Diputación por la anualidad de 1.958 como reintegro del anticipo concedido para construcción de abrevaderos y las de alcantarillado y obras municipales; en ingre-

los, se estudian detenidamente los aumentos consignados como consecuencia de haberse impuesto nuevas exacciones, modificado las tarifas de otras Ordenanzas y rescindido los conciertos de la Contribución de Uso y Consumo.

La Corporación una vez examinado detenidamente, acuerda, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, aceptar el contenido del Proyecto redactado sin modificación alguna, por encontrarlo ajustado a las normas y prescripciones legales, quedando elevado a la categoría de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.958, fijándose el total de sus créditos para Gastos e Ingresos, que lo son parificados, en las cantidades que por Capítulos, se detallan a continuación:

Capítulo	Estado de gastos	Importe	
		Pesetas	ctms
1º	Obligaciones generales	2.19.182	67
2º	Representación municipal	19.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	163.134	10
4º	Policia urbana y rural	80.994	00
5º	Recaudación	73.000	00
6º	Personal y material de oficina	324.662	60
7º	Salubridad e higiene	114.934	12
8º	Beneficencia	349.427	76
9º	Asistencia social	262.410	00
10º	Instrucción Pública	34.280	95
11º	Obras públicas	85.000	00
12º	Monte	10.000	00
13º	Fomento e intereses comunales	8.025	00
18º	Imprevistos	5.000	00
	Total general de Gastos	1.749.051	20



Capítulos	Estado de ingresos	Importe	
		Pesetas	cts
1º	Rentas	18.840	37
5º	Eventuales y extraordinarios	28.097	30
6º	Arbitrio con fines no fiscales	23.031	00
7º	Contribuciones especiales	5.000	00
8º	Derechos y tasas	556.916	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	234.565	00
10º	Arbitrios municipales	844.191	53
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	38.410	00
	<u>Total general de Ingresos</u>	<u>1.749.051</u>	<u>20</u>

Resumen general

Total general de Gastos 1,749.051'20

Total general de Ingresos 1,749.051'20

Sin diferencia o parificado. — —

Acto seguido, quedaron suscrita por separado y aprobadas las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario cuyas disposiciones se ajustan a lo prevenido en el art. 679 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Y con ello se dió por terminado el acto a las 14'30 horas, levantando S^a la sesión con los gritos de ritual, extendiendo la presente que debe ser firmada por todos los reunidos. Sedá fe. —

Mauricio Fernández

degradado Ferraz

Julián
Fabian Zapata

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria 1-11-57.

Señores concurrentes
 —Presidente—
 Don Juan Blanco Jordillo
 —Concejales—
 " Manuel Tinoco Verde
 " Luis Lemos Laray
 " Leopoldo Parras Roblas
 " Julio Herrera Aquilar
 " Fabian Zapata Zapata
 " Juan Amador de Toro
 —Secretario—
 " Juan Ant. López Ulilara

No concurrentes
 " Juan Murillo Rico
 " José Rico Colmenares

En la villa de Los Santos de Maimona, siendo las tres horas del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Juan Blanco Jordillo, con la asistencia de los señores Concejales y del Secretario de la Corporación al margen relacionados, no concurriendo los que, bajo ese supuesto, tambien se relacionan, quienes a la Presidencia tienen excoñada su asistencia, el Pleno del Ayuntamiento se dispone a celebrar sesion extraordinaria previa y legalmente convocada.

Seguidamente, la Presidencia declaró abierto el acto y el Sr. Secretario, de su orden, dio cuenta del asunto de esta convocatoria que se enuncia a lo siguiente:

Acta anterior, - Previa lectura del borrador del acta anterior, quedó aprobada por unanimidad, siendo advertidos de su deber de firmarla los señores asistentes a aquella sesion y una vez transcrita al libro correspondiente.

Elecciones Municipales. - Dada lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de octubre pasado; al art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; a las Circulares del Gobierno Civil de la Provincia aparecidas en los B.B.O.O. números 236, 237, 239; y al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil número 2598 de fecha 24 de octubre último, y



Resultando que, según el citado Decreto, se convoca elecciones municipales para renovar los cargos de Concejales a quienes afecta, por expirar el plazo legal de su mandato, debiéndose celebrar por las Corporaciones sesión extraordinaria para hacer constar las vacantes existentes, ocho días antes del señalado para la presentación en la Junta Municipal del leuro de los candidatos a los puestos renovables.

Resultando que, el número legal de Concejales de que está compuesto este Ayuntamiento es el de NUEVE, según la escala del artº 74 de la Ley de Régimen Local, que distribuidos en los tres grupos representativos u enumeran a continuación:

PRIMER GRUPO - Labores de familia -

	Año de elección
1º Don José Ríos Colmenares - - - - -	1951
2º " Juan Blanes Gordillo - - - - -	1954
3º " Juan Amador de Toro - - - - -	1954

SEGUNDO GRUPO - Sindical -

1º Don Luis Lejos Taray - - - - -	1951
2º " Manuel Tinosos Verde - - - - -	1954
3º " Juan Murillo Ríos - - - - -	1954

TERCER GRUPO - Entidades -

1º Don Leopoldo Parras Rollas - - - - -	1951
2º " Fabian Zapata Zapata - - - - -	1954
3º " Julio Llerena Aquilar - - - - -	1954

Considerando que, según el artº 2º del Decreto, la elección afectará, por expiración del plazo legal de su mandato, a los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto de 9 de octubre de 1951 y a los designados en elecciones generales y parciales en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación.

Considerando que no existe concejal alguno comprendido en el caso a que se refiere el apartado b) del artº 2º del Decreto de convocatoria, ni se ha producido ninguna vacante después de la renovación de 1954.

Copiado de lo que, de acuerdo en el Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ante citado, en las ultimas rectificaciones del Padrón de Habitantes viene siendo resanada por este Municipio la cifra de 10000 residentes, por lo que procede pasar del número tres de la escala del artº 74 de la ley, al número cuatro, correspondiéndole, por tanto, DOCE concejales.

En virtud, vistos los preceptos legales aplicables.

La Corporación, por unanimidad, lo que representa más de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

1º. Declarar renovales:

En el tercio de representación familiar

Número 1º. Don José Ríos Colmeneros

año de
elección
1951

En el tercio de representación individual

Número 1º. Don Luis Lejos Paray

1951

En el tercio de representación de Entidades

Número 1º. Don Leopoldo Parras Rollas

1951

2º. Declarar TRES Jurantes más, impetables una a cada tercio representativo, para que el próximo Ayuntamiento, que se constituya, esté compuesto por doce concejales, según la base de población y de acuerdo en la escala del artº 74 de la vigente ley de Régimen Local.

3º. Por empíeute, que sean SEIS los concejales a elegir en la Jurente convocatoria, DOS por cada uno de los tercios representativos familiar, individual y de entidades económicas, culturales y profesionales.

Fue leído tras el objeto de la convocatoria, S. S.º levantó la sesión a las 14 horas con las palabras de ritual, extendiéndose la Jurente que debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe.

Manuel ^{de la Cruz} ^{de la Cruz} Juan Amador
Fabian ^{de la Cruz} ^{de la Cruz} Julián ^{de la Cruz} ^{de la Cruz}



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. = 16 - Noviembre 1957. =

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a diez y seis de Noviembre de
~ Presidente ~	mil novecientos cincuenta y siete, en
D. Manuel Eusebio Verde	la Sala Consistorial, bajo la presidencia
Concejales	de D. Manuel Eusebio Verde, 1. ^o Eminent
" Fabian Zapata Zapata	Alcalde, en funciones de Presidente por
" Julio Llerena Aguilan	ausencia del titular, con asistencia de
" Luis Lemus Garay	los Señores Concejales y Secretario de la
" Leopoldo Parras Roblas	Corporación que, como concurrentes al
" Juan Munillo Rico	margen se relacionan, no concurriendo
Secretario	los Señores Concejales que bajo ese supues
" Juan Ant ^o Lopez Milara	to tambien se convingan, quienes a la
~ No concurrente ~	Presidencia tienen excusada su asis-
D. Juan Blasco Gordiles	tencia, el Pleno de este Ayuntamiento
" Juan Amador de Toro	se dispone a celebrar esta sesión extraor-
" José Rico Colmenares.	dinaria previa y legalmente convo-
	cada.

Seguidamente el Sr. declaró abierto el acto y el Secretario, de su orden, fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

El de la anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, quedó aprobada por unanimidad, siendo advertidos del deber de firmarla una vez redactada en el libro correspondiente los señores asistentes a dicha sesión. -

Homenaje al Maestro Nacional Don Manuel Jesús Romero Muñoz. = Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer a la Corporación que, con motivo de celebrarse el próximo día 27 la festividad de San José

de Calasanz, Patrono del Magisterio Primario, declarado por reciente disposición ministerial "Día del Maestro", ello sería una fecha apropiada para rendir público homenaje de gratitud y cariño hacia la persona de Don Manuel Jesús Romero Muñoz, virtuoso Maestro de la localidad, y como colaboración con el S. E. M. en los actos dedicados a exaltar la labor del Magisterio Primario. -

En el ánimo del vecindario, supue diciendo el Sr. Alcalde y, sin duda alguna, en la de esta Corporación con cuya Presidencia me honro, está firmemente gravado el unánime y sincero reconocimiento de los grandes méritos contraídos por tan adnegado Maestro en su dilatada vida profesional en nuestro querido pueblo de Los Santos; ya que desde aquel venturoso año 1925 en que tomara posesión de una de las Escuelas unitarias de niños, ha puesto su noble empeño, generoso esfuerzo y preclara competencia al servicio docente, para dejar tras sí, plenamente forjados cultural, moral y cívicamente, a toda una serie de generaciones que hoy atestiguan sus clarividentes dotes pedagógicas en todos los aspectos de la vida humana. Pero no es eso solo, sintiéndose un Sautero más ha contribuido y viene haciéndolo constantemente con extraordinario celo en cuantas iniciativas y proyectos han sido acometidos por parte de las Autoridades o de otras Entidades y fuerzas vivas, para cuanto pudiera redundar en beneficio espiritual y material de la población; todo ello unido a una exquisita cortesía y a una magnífica ejemplaridad en los aspectos individual, familiar y social, que le hacen acreedor y merecedor del prestigio y simpatía de que, sin titubeos de ninguna especie goza entre todas las esferas sociales de la localidad. Atendiendo a estas circunstancias, tengo el honor de



proponer a la Corporación que tome en consideración y delibere sobre esta idea de rendir un sincero homenaje a la persona de Don Manuel Jesús Romero Muñoz y que, en su caso, adopte el acuerdo que en justicia proceda.-

La Corporación se adhirió a la propuesta de la Presidencia, haciendo uso de la palabra varios Señores Concejales para decir que estimaban dicha proposición no solo justa y acertada, sino de perentoria realización, ya que acucia más cada día la necesidad de exteriorizar expresa y públicamente el reconocimiento de los extraordinarios méritos contraídos por el Sr. Romero Muñoz y, unánimemente por aclamación, se acuerda:

1.º.- Que por este Ayuntamiento sean cumplidos los trámites reglamentarios para que, en su día, pueda ser nombrado hijo adoptivo del pueblo de Los Santos de Maimona, en virtud de los méritos que en él concurren, el prestigioso Maestro Nacional Don Manuel Jesús Romero Muñoz.-

2.º.- Que como colaboración a los actos organizados por el S. E. M. para celebrar el próximo día 27 la festividad de su Patrón San José de Calasanz, declarando "Día del Maestro", se haga entrega oficial por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde que ejerza sus funciones, ante la Corporación en Pleno, autoridades locales é invitados al acto, de una certificación de este acuerdo que se adopta, como testimonio del sentir unánime de sus miembros hacia la persona del Sr. Romero Muñoz.-

Cuenta de exacciones.- Se da cuenta de que por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se remite a este Ayuntamiento oficio nº 1.151 de fecha 2 del actual en el que se dice que el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha servido

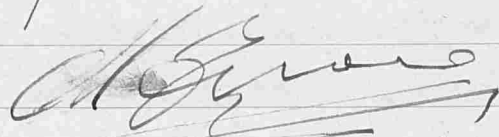
dictar sobre las Ordenanzas y Tarifas votadas por esta Corporación para regir en el próximo ejercicio de 1958, resolución por la que se acuerda su aprobación por el tiempo y forma en que lo fueron por el Ayuntamiento.-

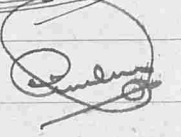
4ª Inversión de los fondos del Páreo.- Existiendo en la actualidad fondos procedentes del Impuesto para la Prevención del Páreo Obrero en la cantidad de 44.908'44 pesetas, a propuesta de la Alcaldía se acuerda, por unanimidad invertir los fondos necesarios para la pavimentación con firme de almeadrilla y una capa de arena del segundo trozo de la calle Maestro Prasero, parte de la Plaza del Salvador y calle Mártires de esta población, recientemente dotadas del servicio de alcantarillado, previa redacción de la correspondiente memoria de la Alcaldía y presupuesto que confeccionen dos Maestros Alarifes de la localidad, y que serán elevados a la Dirección General del Estado para su autorización.-

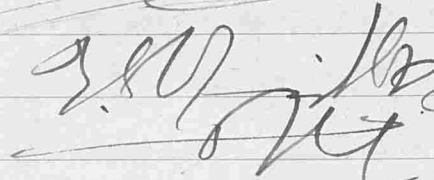
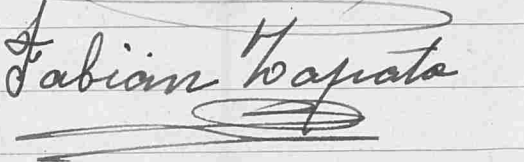
Fuero teniendo más asuntos anunciados en la convocatoria, ni ningún otro de carácter urgente, S.ª levanta la sesión a las 14 horas, pronunciando en alta voz, las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Horriba España!. De todo ello se dá por terminado el acto, del cual se extiende la presente que debe ser firmada por los señores reunidos.

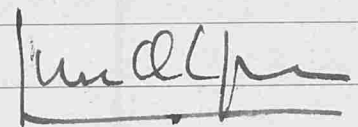
Se dá S.ª.-

Leopoldo Comas






Julián de la Cruz

Fabian Zapata


Manuel



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria. - 17 Obre 1957

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona
Presidente	a las once horas del día diez y siete de
Don Manuel Eivoco Verde	Diciembre de mil novecientos cincuen-
Concejales	ta y siete, en el Salón de actos, bajo la
" Luis Lemos Garay	Presidencia de Don Manuel Eivoco
" Leopoldo Parras Roblas	Verde, en funciones de Alcalde-Presidente
" Fabian Zapata Zapata	por ausencia del titular, con asistencia
" Julio Elerena Aguilar	de los Señores Concejales que, como-
" Juan Murillo Rico	concurrentes al margen se relacio-
Secretario	nan, no concurriendo los que bajo
" Juan Antº Lopez Milora	ese supuesto tambien se consig-
No concurrentes	nan, quienes a la presidencia
" José Rico Colmenares	tienen excusada su asistencia, el
" Juan Amador de Toro	Pleno de este Ayuntamiento se dis-
	pone a celebrar la sesión extraor-
	dinaria de este día previa y legalmente convocada.

En este estado, la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria que, con respecto a cada uno se tomaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.

Gestión afianzada. = Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adjudicación del servicio de Administración y cobranza de varias exacciones municipales por el sistema de gestión afianzada, y
Considerando que, cumplidos todos los trámites del caso,

la Comisión Municipal Permanente en sesión del día cinco de los corrientes, acordó a propuesta de la Mesa de licitación, adjudicar provisionalmente dicho concurso a Don Miguel Garrido Eiroco, en la cantidad mínima garantizada de trescientas ochomil quinientas veinte pesetas, y el tipo del cinco por ciento como premio a percibir de esa cantidad mínima garantizada.

Considerando que la condición 16 del pliego establece que la adjudicación definitiva corresponde al Ayuntamiento en Pleno,

La Corporación, por unanimidad: adjudicar definitivamente el concurso convocado para el nombramiento de Gestor afianzado de varias exacciones municipales a favor de Don Miguel Garrido Eiroco, por la cantidad mínima garantizada de trescientas ochomil quinientas veinte pesetas, y el tipo del cinco por ciento como premio a percibir de esa cantidad mínima garantizada; que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

Y con ello se dió por terminado el auto a las doce horas levantando la sesión la Presidencia, con los gritos de ritual. De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe. -

Mauricio de Huelmo
 JM de
 Fabian Zapata

Muller



Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria.- 26 - XII - 1957

Señores concurrentes

Presidente

Don Manuel Eiroco Verde

Concejales

„ Luis Lemos Garay

„ Leopoldo Parras Roblas

„ Fabian Zapata Zapata

„ Julio Llerena Aguilar

„ Juan Murillo Rico

Secretario

„ Juan Ant^o Lopez Melara

No concurrentes

„ José Rico Colmenares

„ Juan Amador de Oro

En la villa de Los Santos de Maimona a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez y ocho horas, en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Manuel Eiroco Verde, en funciones de Alcalde, por enfermedad del titular, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, no asistiendo los que bajo ese supuesto tambien se consignan, quienes a la Presidencia tienen excusado su asistencia, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar

la sesion ordinaria bimestral de este dia, convocada con todas las formalidades legales.-

Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesion.

Rectificación acuerdos de la Permanente.= Seguidamente se acordó ratificar en todos sus partes los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, incluso de aquellos que no fueren de su exclusiva competencia.

Limpieza y calefaccion de Escuelas Nacionales.= Vista la instancia que con fecha 11 de los corrientes presenta el Maestro Nacional Oryllón Causado, en solicitud de que por este Ayuntamiento se haga el servicio de limpieza de su local escuela,

Resultando: Que con anterioridad a la Ley de Educa

ción Primaria del 17 de Julio de 1.945, en que la obligación era del Estado, se permitía a los Señores Maestro consignar en su Presupuesto escolar una determinada cantidad - para limpieza y calefacción de los locales-escuelas,

Resultando: Que en virtud del art. 51 de la citada Ley, la obligación pasó a los Ayuntamientos.

Resultando: Que en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.946 fue consignada la cantidad de 1.500 pesetas para la limpieza y calefacción de edificios escolares, elevada a 2.000 en el Presupuesto de 1.955, a parte del blanqueo y limpieza general que el Ayuntamiento viene realizando consecutivamente todos los años en el mes de Agosto.

Considerando: Que al pasar la obligación del Estado a los Ayuntamientos, lo es, y esa es la interpretación que se ha de dar al art. 51 de la Ley, en las mismas condiciones que lo hacía el Estado, es decir, consignando en Presupuestos cantidad para compensar a los Señores Maestros por la realización del servicio, pero no obligándoles a realizarlos directamente.

Visto los preceptos legales de aplicación,

La Corporación, por unanimidad acuerda: Que por la Alcaldía sea pedida a los Señores Maestro declaración de la cantidad que para limpieza y calefacción consignaron en sus Presupuestos escolares en el año 1945; para que, teniendo en cuenta el valor actual de la moneda, se le abone por el Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1.958, cantidad equivalente a la que recibieron aquel año.

Obras Municipales.- Examinada la instancia que con fecha 12 de Agosto ppdo, presentó Don Amelio Romero Escudero, contratista por subasta de las obras de alcantarillado del 2º trozo de la calle Maestro Rasero, parte de



la plaza del Salvador, calle Mártires y parte de la plaza del Excmte Coronel Aseusio de esta población, en solicitud de que sean revisados los precios del Presupuesto de las obras de referencia y,

Resultando: Que por Decreto de 22 de Febrero y Orden de 17 de Julio del presente año, se autorizó por una sola vez la modificación de los precios fijados en los Proyectos de obras adjudicadas definitivamente por las Corporaciones Locales antes de 1º de Noviembre de 1956.

Resultando: Que la adjudicación definitiva de las obras citadas se hizo por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 8 de Noviembre, si bien la adjudicación provisional se había realizado en el acto de la apertura de pliegos verificado el día 31 de Octubre del mismo año.

Considerando: Que la norma VII de la Orden de 17 de Julio autoriza la revisión de los precios de los contratos con adjudicación provisional en 1º de Noviembre.

Considerando: Que con fecha 23 de Enero del año en curso por el Ingeniero Director de las obras fue modificado el Proyecto primitivo de 7 de Septiembre anterior, con algunas variaciones de detalles aceptadas por el contratista,

La Corporación, acuerda por unanimidad:

1.º.- Revisar los precios de las obras de alcantarillado del 2º trozo de la calle Maestro Rasero, parte de la plaza del Salvador, calle Mártires y parte de la plaza del Excmte Coronel Aseusio adjudicadas provisionalmente el día 31 de Octubre de 1956 a Don Amelio Romero Escudero, según el proyecto modificado redactado por el Ingeniero Don César Vila Ruiz, previa unión al expediente incoado de los documentos enumerados en los números 2º, 3º y 4º de la norma V de la Orden del 17 de Julio citado.

2.º.- Que el pago de la diferencia de precios una vez verificada la revisión, se efectue con cargo a la cantidad que, como diferencia resulta entre los presupuestos del primitivo proyecto, por el cual se adjudicó y el proyecto modificado que se revisa, o suplementando crédito si no hubiere suficiente en la correspondiente partida.

3.º.- Que una vez terminadas por el contratista las obras finales de embocadura del colector del alcantarillado construido, se practique por el Sr. Ingeniero Director liquidación definitiva de las obras.

Obras Municipales. = Se acuerda que la ejecución y pago del proyecto de terminación y embocadura del nuevo colector del alcantarillado construido en el 2.º trozo de la calle Maestro Rasero, se efectue:

1.º.- La terminación del colector cuyo importe es de 13.376'85 pesetas, con cargo a los créditos presupuestados para la obra.

2.º.- La pavimentación de la parte del Callejón de las Monjas con el fin de recoger las aguas pluviales que bajan de la Sierra de San Cristóbal, y encauzarlas hacia la rejilla del colector del alcantarillado y que forma parte de la obra dicha, con cargo a la consignación que para tales fines figuran en el Presupuesto para 1.958

3.º expediente de habilitación y suplemento. = Por unanimidad se acuerda aprobar el 3.º expediente de habilitación y suplemento de créditos por transferencias, dentro del ejercicio en curso, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día treinta y uno de Octubre último; ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan o transfieren a la cantidad de 63.854'74 pts.

Construcciones escolares. = Examinado el oficio

número 360 de fecha 16 de los corrientes de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, comunicando a este Ayuntamiento, para llevar a cabo los trámites de adjudicación de la construcción en esta localidad de 18 viviendas para Maestros, debe ingresar en la Caja General de Depósito la cantidad de 395.616'74 pts correspondiente a la aportación municipal.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de 25 de octubre último se facultó a la Presidencia para solicitar de la Junta Rectora de la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorro y Prestamos de esta villa, la concesión de un préstamo de 350.000 pesetas para financiar los gastos del Presupuesto extraordinario correspondiente al Grupo escolar de 12 secciones y dos escuelas unitarias.

La Corporación, acuerda por unanimidad: ratificar la autorización concedida, pero que dicha solicitud de préstamo lo sea por la cantidad de 670.000 pesetas, con el fin de cubrir los gastos del Presupuesto extraordinario que se tramite para la totalidad de los Proyectos a ejecutar.

Nombramiento Ingeniero y ayudante asesores.- La Presidencia expone la necesidad y conveniencia de que, por la Corporación, sean designados mediante convenio al amparo de lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Admón Local, un Ingeniero y un Ayudante asesores para que se encarguen de la redacción de proyectos y presupuestos, inspección y ejecución de obras, así como de emitir los informes técnicos que le sean pedidos por autoridades y Corporación Municipal, mediante una gratificación convenida. A este respecto, da cuenta de que el Ingeniero de Caminos Don César Vila Ruiz y el Ayudante Don Rafael Mingarro, han ofrecido realizar estos servicios al Ayuntamiento, cuando se trate de Presupuestos que no excedan de 50.000 pesetas.



por una gratificación fija de 1.000 pesetas y 500 respectivamente, y en los que excedan de dicha cantidad, percibiendo los honorarios fijados en las tarifas del Instituto de Ingenieros Civiles.

La Corporación, delibera detenidamente la moción de la Presidencia y por unanimidad acuerda:

1.º. Nombrar Jefe y Ayudante asesores del Ayuntamiento, a Don César Vela Ruiz y a Don Rafael Meirigarro, respectivamente, para que, emitan los informes técnicos de su competencia que le sean encomendados por las Autoridades y Corporación Municipal, redacten los proyectos y presupuestos e inspeccionen la ejecución de las obras a realizar por el Ayuntamiento hasta la cuantía de 50.000 pesetas, por una gratificación mensual de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente y, en los que le sean encargados que excedan de dicha cantidad, percibirán los honorarios según las tarifas reglamentarias.

2.º. - Dicho nombramiento tendrá efecto a partir del día 1.º de Enero de 1958 y durará, normalmente, ese ejercicio, pudiendo ser prorrogado, de conformidad de ambas partes, por acuerdo expreso de la Corporación para los sucesivos.

Prórroga de contrato de recaudación. - Atribuida la recaudación de las exacciones municipales mediante recibos, al Recaudador de Zona Don Manuel Dominguez Sosa, según contrato de 18 de Noviembre de 1954, prorrogado por acuerdo de 18 de Noviembre de 1955 y 26 de Diciembre de 1956, realizándose la recaudación a satisfacción del Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad, otorgarle prórroga para el ejercicio de 1958, en los términos y por los premios de cobranza estipulados. Y no teniendo más asuntos anunciados en el orden del Día, ni



ningún otro de carácter urgente la Presidencia levanta la sesión a la veinte horas, pronunciando las palabras; Franco! ; Franco! ; Franco! ; Viva España!. De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe.-

Manuel Turco
W. No
W. de yullo Parra
J. R. Colmenares
Fabian Zapata
[Signature]

Acta *[Signature]*

sesión extraordinaria en primera convocatoria - 15-3-1958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las doce horas del día-
— Presidente —	once de Enero de mil novecientos
Don Manuel Turco Verde	cinuenta y ocho, en la Sala Consis-
— Concejales —	torial, presidiendo Don Manuel
• Luis Lemas Garay	Turco Verde, en funciones de alcal-
• Leopoldo Parra Reblas	de-Presidente, por enfermedad del
• Juan Amador de Toro	titular, con asistencia de los señores
• Fabian Zapata Zapata	Concejales y Secretario de la Cor-
• Julio Llerena Aguilar	poración que, como concurrentes
• Juan Murillo Rico	al margen se relacionan, no asis-
Secretario	tiendo los que bajo ese supuesto tam-
• Juan Ant ^o López Melara	bien se consignan quien a la Pre-
— No concurre —	sidencia tienen excusada su asis-
• José Rico Colmenares	tencia, el Pleno de este Ayunta-
	miento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria

de este día, previa y legalmente convocada.

Seguidamente S^{to} declaró abierto el auto y el Secretario dio cuenta de los asuntos que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada.

Inversión de fondos procedentes de paro obrero.- Habiéndose incrementado por impreso del día 16 de diciembre ppdo, los fondos del impuesto para la prevención del paro obrero en la cantidad de 18.803'49 pesetas, con lo que el Libro correspondiente arroja una cifra total de 68.711'93 pesetas (de las que están comprometidas 40.214'00 pesetas en las obras de pavimentación del 2º trazo de la calle Maestro Rasero, parte de la plaza del Salvador y calle Mártires, según proyecto aprobado y autorizado por la Dirección General del Trabajo en oficio 14.372 de fecha 27 del mismo mes) quedando un líquido disponible de 28.497'93 pesetas; a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda: invertir los fondos necesarios para la reparación mediante bacheo con gravilla, arena y riego de betún asfáltico de la carretera (antes camino de la Nava) de esta población, para evitar su deterioro y que se ponga intransitable, previa redacción de la correspondiente memoria de la Alcaldía y Presupuesto que confeccionen dos maestros alarifes de la localidad, siendo enviado a la Dirección General del Trabajo para su aprobación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria S^{to} levantó la sesión a las 13 horas, pronunciando las palabras de ritual, extendiendo se la presente que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fé.-

Manuel Ferrer

Fabian Zapata

Juan Amador

Juliano



Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria = 30-I-1958

Señores concurrentes

Presidente
Don Manuel Eiroco Verde

Concejales

« Luis Lemos Garay

« Leopoldo Parras Roblas

« Juan Murillo Rico

« Fabian Zapata Zapata

« Julio Llerena Aguilar

Secretario-Interventor,

D. Juan Ant. Lopez Milara

No concurre

D. José Rico Colmenerares

D. Juan Amador de Eoro

En la villa de Los Santos de Naimona a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta, a las 13:30 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Eiroco Verde, previa convocatoria, quedó constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor D. Juan Antonio Lopez Milara. Excusaron su asistencia los señores Concejales indicados al margen.

Abierta la Sesión por el Alcalde-Presidente, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que, cual constaba en la convocatoria, el objeto de la sesión era aprobar por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuestos extraordinarios destinado a la aportación municipal reglamentaria del 20% para la construcción de dos grupos escolares de seis secciones cada uno, dos escuelas unitarias y 18 viviendas para Maestros, cuyo presupuesto, confeccionado por la Alcaldía con la asistencia del Secretario-Interventor actual, junto con el informe de la Comisión de Hacienda y demás documentos ordenado por el art. 203 del Reglamento de Haciendas Locales, había quedado a disposición de los señores Concejales, para su estudio y examen, a partir de la convocatoria de la Sesión.

El Sr. Alcalde, después de referirse a las razones que han

motuando la confección del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, hizo una exposición detallada de las partidas de sus estados de gastos y de ingresos y sometió a la deliberación y, en definitiva, a la aprobación del Consistorio dicho anteproyecto.

Puesto éste a discusión, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el número de miembros de derecho que integran la Corporación es de diez, y el de hecho = ocho =, ha acordado por unanimidad, lo que representa un "quorum" de más de dos tercios del número de hecho de los miembros que componen la Corporación,

1.º - Aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la aportación municipal reglamentaria del 20% para la construcción de 2 Grupos escolares de 6 secciones cada uno, dos escuelas unitarias y 18 viviendas para maestros, pagos de solares aportados y proyectos técnicos. -

2.º - Que se exponga al público el referido proyecto por término de 15 días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el B.O. de esta provincia a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término, con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, se someta a la aprobación ulterior de esta Corporación, a los efectos procedentes.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente, siendo las 14'30 horas, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, con miyo el secretario, que de todo ello certifico:

Manuel Gues

Fabian Zapata

Juandedro

Leopoldo

Quintanilla

José de

Unido



Acta

de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la constitución del mismo celebrada el 2-2-1958

Señores concurrentes	<p>En la villa de Los Santos de Maimón a las diez horas y treinta minutos del día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Manuel Eino Verde, Primer Ecuiente en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del titular Don Juan Blasco Gordillo, se reúnen los señores concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos en virtud del Decreto del 18 de Octubre de 1.957, al margen relacionado, asistidos del Secretario de la Corporación y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada. No concurre el concejal D. José Rico Colmenares, quien a la Presidencia tiene excusada su asistencia.</p> <p>Declarado abierto el auto por la presidencia, el Secretario, de su orden, dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y los artículos 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.</p>
Alcalde - Presidente	
Don Manuel Eino Verde	
Concejales	
a quienes no afecta la renovación	
D. Juan Murillo Rico	
D. Fabian Zapata Zapata	
D. Julio Llerena Aguilar	
D. Juan Amador de Toro	
Concejales que deben cesar	
D. Luis Lemos Garay	
D. Leopoldo Parras Roblas	
No concurre	
D. José Rico Colmenares	
Concejales	
elegidos para sustituirlos	
D. E. Julian Vacas Gordillo	
D. José Poves Aguilar	
D. Isidro Ortiz Aguilar	
D. José M ^a Martínez Carranco	
D. Luis Lemos Garay	
D. Fran ^{co} Garay Gordillo	
Secretario	
D. Juan Ant ^o López Melara	

Seguidamente, se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad, - por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando con ello en su cometido los que deben hacerlo por mandato legal, agraciéndoles la presidencia la colaboración prestada durante el ejercicio de sus cargos en beneficio de los intereses Municipales.

Con ello se dió por terminada esta primera parte de la sesión, pronunciándose las palabras de ritual y levantándose la presente que, leída y hallada conforme, es firmada por los señores concejales asistentes que componían el Ayuntamiento, de lo que certifico:

Manuel Jimeno

delegado Juan Fabian Hagoite

Juan Amador Julián

José M^o

Muñoz

Reanudada la sesión a las once horas, por el secretario se dá lectura a la Certificación expedida por la Junta Municipal del Censo electoral de esta villa, en la que constan los nombres y apellidos de los señores concejales electos por cada uno de los Grupos representativos y que son los siguientes:

1.º - Ejercicio de cabeza de familia:

Don E. Julian Vacas Gordillo.-

Don José Poves Aguilar.-

2.º - Ejercicio Sindical

Don José M^o Martínez Carrasco

Don Isidro Ortiz Aguilar.-



3º.- Ejercicio de Entidades Cº:

Don Luis Lemos Garay

Don Francisco Garay Gordillo.-

Constitución provisional del Ayuntamiento.- A continuación, los concejales electos relacionados, ante el Alcalde y sucesivamente por el orden en que fueron llamados, prestaron juramento según la fórmula del art. 10 del Reglamento de Organización, pronunciando las siguientes palabras: "juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; el Sr. Presidente le fue contestando con la fórmula de "si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demande"; dando le con ello posesión de sus cargos y declarando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.-

Constitución definitiva del Ayuntamiento.- Acto seguido, de acuerdo con el art. 121-1 de la Ley de Régimen Local y 84-4 del Reglamento, fueron requeridos todos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pudieran afectar a las condiciones legales de los concejales proclamados sobre incapacidad, incompatibilidad o excusa con el cargo, y no habiéndose hecho ninguna manifestación a ese respecto, el Alcalde-Presidente propuso a la Corporación, y ésta acordó, que quedaba constituido definitivamente el Ayuntamiento con los siguientes miembros, sin tacha legal alguna.-

a).- Concejales del tercio Familiar:

1º.- Elegidos en 1.954.

D. Juan Blanco Gordillo

D. Juan Amador de Toro

2.º.- Elegidos en 1.957.

D. E. Julian Vacas Gordillo

D. José Poves Aguilar.

b).- Concejales del tercio Sindical.-

1.º.- Elegidos en 1.954.

D. Manuel Eiroco Verde

D. Juan Merillo Rico

2.º.- Elegidos en 1.957.

D. José M.º Martínez Carrasco.

D. Isidro Ortiz Aguilar.

c).- Concejales del tercio de Entidades 6.º

1.º.- Elegidos en 1.954.-

D. Fabian Zapata Zapata

D. Julio Pterena Aguilar

2.º.- Elegidos en 1.957.-

D. Luis Lemos Garay

D. Fran.º Garay Gordillo

Proclamamiento de Tenientes de Alcalde y constitución de la Comisión Municipal Permanente.- Se dió lectura a un Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de enero ppdo, en el que, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, en relación con el art. 17 del Reglamento de Organización, nombró como Tenientes de Alcalde para que ejerciesen las funciones que les corresponden y para que les sustituyan por el orden siguiente:

1.º.- Don Manuel Eiroco Verde, de Hacienda.

2.º.- Don Luis Lemos Garay, de Obras Públicas.

3.º.- Don José Poves Aguilar, de Educación y Sanidad.

4.º.- Don E. Julian Vacas Gordillo, de Gobernación.-

Y como quiera que este Municipio rebasa la cifra de 10.000 habitantes, según la última certificación del Padrón referida al 31 de diciembre de 1.956, corresponde constituir la Comisión Municipal Permanente, según



lo dispuesto en el art. 75 de la Ley, quedando esta formada por el Alcalde-Presidente y los Concejales de Alcaldía antes relacionados.-

Designación de Comisiones Informativas.- A propuesta de la Alcaldía, hecha en Decreto del día 29 de Enero ppdo, se acordó establecer las siguientes Comisiones informativas:

a).- Número: De Hacienda, de Obras Públicas, de Educación y Sanidad y de Gobernación.-

b).- Composición de cada una:

La de Hacienda

Presidente: Don Manuel Einoico Verde

Vocal: " Juan Munillo Rico

id. : " Fabian Zapata Zapata

id. : " José M^o Martínez Carrasco.

La de Obras Públicas

Presidente: Don Luis Lemos Garay

Vocal " Julio Llerena Aguilan

id " Juan Amador de Toro

id " Isidro Ortiz Aguilan

La de Educación y Sanidad

Presidente: Don José Pobes Aguilan

Vocal : " Fabian Zapata Zapata

id : " Julio Llerena Aguilan

id : " José M^o Martínez Carrasco.

La de Gobernación

Presidente: Don E. Julian Vacas Gordillo

Vocal : " Juan Munillo Rico

id : " Juan Amador de Toro

id : " Fran^o Garay Gordillo

c).- Competencia de las Comisiones.- Los asuntos que deberán ser encomendados para estudios e informe de dichas Comisiones serán entre otros los siguientes:

De la Comisión de Hacienda: Presupuestos, cuentas municipales, exacciones, gastos, recaudación, distribución de créditos y débitos, bienes, operaciones de Tesorería, préstamos, empréstitos, organización de los servicios económicos, inspección fiscal, mercados, mataderos y análogos.

De la Comisión de Gobernación: Funcionarios y empleados, oficinas, regimen interior del Ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento, reclutamiento y reemplazos, festejos, asistencia social, abastos, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y cualquier otro asunto no determinado como de la competencia de las demás Comisiones.-

De la Comisión de Obras Públicas.- Vías públicas, obras municipales y particulares, ensanche, expropiaciones, parques, y jardines, ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, extinción de incendio, viviendas, alumbrado y análogos.

De la de Educación y Sanidad.- Escuelas y Centros de Enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcción y conservación de edificios escolares, becas, Sanidad e higiene, cementerio, beneficencia, asistencia médico-farmacéutica y análogos.

Designación para Juntas y Organismos Municipales.- Se acuerda que el Ayuntamiento esté representado en las Juntas y Organismos en que por precepto legal se establezca, por el Alcalde Presidente, que las presidirá, los concejales que libremente designe para actuar en ellas como vocales y el Secretario del Ayuntamiento, cuando como tal, deba serlo por razón de su cargo.-

Régimen de sesiones.- Se acuerda, con arreglo a los



artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y 88 del Reglamento de Organización, señalar el jueves de cada semana, a las doce horas, como día para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente; el Ayuntamiento Pleno, celebrará sesión ordinaria, una vez al trimestre, el último jueves de los meses de marzo, junio, Septiembre y Diciembre, a la hora en que termine la correspondiente de la Comisión Permanente, y las extraordinarias que se convoquen con arreglo a los preceptos legales vigentes. En ambos casos, las supletorias respectivas tendrán lugar en el primer día hábil siguiente y a las mismas horas. Las comisiones informativas actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de Organización.-

Telegrama de adhesión al Jefe del Estado.- A propuesta de la Presidencia y por aclamación, se acordó dirigir un telegrama al Jefe de la Casa Civil de S. E. para que, con motivo de la nueva constitución del Ayuntamiento, haga llegar al Jefe del Estado la leal e inquebrantable adhesión de sus componentes.-

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, S. E. levantó la sesión a las doce horas, pronunciando las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello, la presente acta que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes. Se da fe.-

Mandados José Pares

Fabian Bayona Juan Tabares Kraus Garay

Juan Amador Seido Estia

Yssilds

José Blasco

Mudlb

J.M. Martínez



Acta

sesion extraordinaria celebrada el 13 Febrero 1.958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos
Presidente	de Maimona a las doce horas
Don Manuel Giroco Verde	y cuarenta y cinco minutos del
Concejales	día trece de febrero de mil nove-
" Luis Lemos Garay	cientos cincuenta y ocho, en la
" José Poves Aguilar	Sala Consistorial, presidiendo
" E. Julian Vacas Gordillo	D. Manuel Giroco Verde, en
" Isidro Ortiz Aguilar	funciones de Alcalde-Presidente
" Fran ^{co} Garay Gordillo	por enfermedad del titular,
" José M. ^a Martinez Carrasco	se reúnen los señores Concejales
" Julio Llerena Aguilar	y Secretario de la Corporación
" Fabian Zapata Zapata	que, al margen se relacionan,
Secretario	pero asistiendo los que bajo ese
" Juan Ant ^o Lopez Milara	supuesto tambien se consignan,
No concurren	quienes a la Presidencia tienen
" Juan Murillo Rico	excusada su asistencia.
" Juan Amador de Toro	En este estado, el Sr. declaró

abierto el auto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, que se circunscribe a las siguientes resoluciones.

Acta anterior.= Previa lectura del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada, firmandola en el Libro los señores que a ella asistieron.

Operación de crédito municipal.= La Presidencia expone que, de acuerdo con la facultad que le otorgó el Pleno del Ayuntamiento en sesiones de los días 28 de Octubre y 26 de Diciembre del pasado año 1957, con fecha 18 de Enero ppdo, había elevado instancia a la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa en solicitud de que al amparo del art. 21 de la Ley de la Jefatura del Estado sobre construccio-



nes escolares de 22 de Diciembre de 1.953, fuese otorgado un préstamo al Ayuntamiento, con garantía hipotecaria sobre los inmuebles a edificar para financiar los gastos del Presupuesto Extraordinario confeccionado, de aportación municipal reglamentaria del 20% a la construcción de dos grupos escolares, de seis secciones cada uno, dos escuelas unitarias y 18 viviendas para Maestros, por la cuantía de 670.000 pesetas.

Dicha Entidad, en escrito de fecha 5 de los corrientes comunica a la Alcadia que, en sesión del día treinta y uno de Enero ppdo, acordó conceder al Ayuntamiento un préstamo que habrá de garantizarse con hipoteca sobre los inmuebles a edificar y cuyas bases serán las siguientes: 1.º.- Importe líquido del préstamo concedido 670.000 pesetas; 2.º.- Tipo de interés: 5'50%; 3.º.- Plazo de amortización: 20 años; 4.º.- Anualidad fija de intereses y amortización: 56.065'64 pesetas.

Abierta deliberación sobre el asunto, la Corporación, cuyo número de miembros de derecho es de trece y el de hecho de once, de los que asistieron nueve, por unanimidad y en votación ordinaria acuerdan:

1.º.- Aprobar las bases propuestas por la Cooperativa del Campo, Caja Rural de Ahorros y Préstamos de esta villa por las que se ha de regir el préstamo que concede a este Ayuntamiento y que son las siguientes: a).- Importe del préstamo concedido 670.000 pesetas. b).- Tipo de interés: 5'50%. c).- Plazo de amortización: 20 años. d).- Anualidad fija de intereses y amortización: 56.065'64 pesetas. e).- Garantía: Hipoteca sobre los inmuebles a edificar que responderán de las 670.000 pesetas de principal, 451.313'80 pesetas de intereses y amortización y de 100.000 pesetas para costas y gastos.

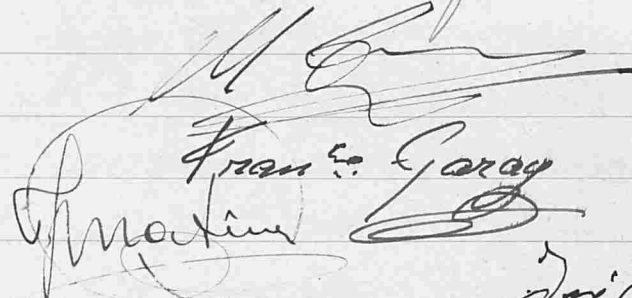
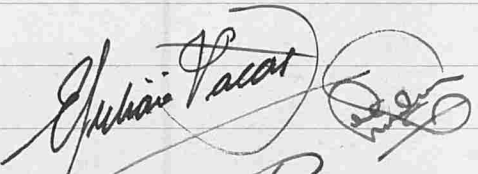
2.º.- Que las anteriores bases se publiquen en el B.O.

de la provincia durante quince días para reclamaciones.

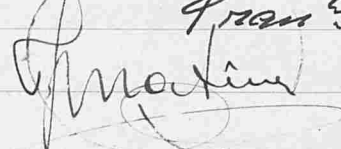
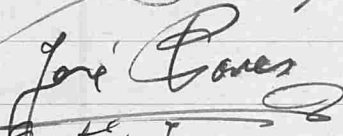
Telegrama Casa Civil Su Excelencia. = Darze por enterados de que se ha recibido del Jefe de la Casa Civil de Su Excelencia, el telegrama del siguiente tenor literal: "Su Excelencia Jefe Estado agradece adhesión testimonio su telegrama motivo quedar constituida nueva Corporación Municipal. Saludole."

También da cuenta S.^a que ha recibido telegrama del Alcalde-Presidente Don Juan Blanco Gordillo, con motivo de otro que se le dirigió a él que transcrito dice así: "Con mi sincero afecto a todos y la seguridad de que esta etapa que comienza beneficiará los intereses municipales."

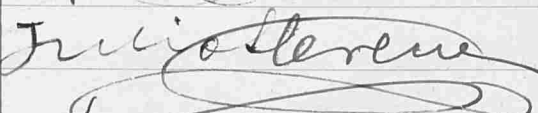
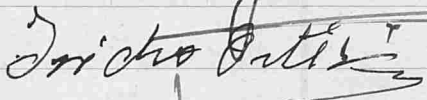
Fue siendo otro el objeto de esta convocatoria, S.^a levantó la sesión a las 14 horas pronunciando las palabras; Franco! ; Franco! ; Franco! ; Arriba España!. De todo ello se levanta la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes. Se da fe. →

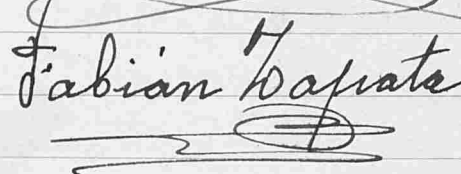
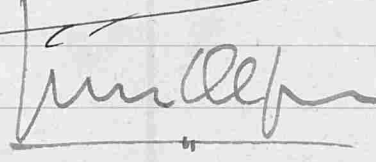
 Francisco Garay Julián Vacas

 Maximiliano José Bonas

 Julio Sterene Dicho Dutil

 Fabian Zapata Muller



Acta
sesión extraordinaria en primera convocatoria, 6 Marzo 1958

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Eiroco Verde

Concejales

" Luis Lemos Garay

" José Poves Aguilar

" E. Julian Tacos Gordillo

" Juan Murillo Rico

" Fabian Zapata Zapata

" Fran^{co} Garay Gordillo

" Isidro Ortiz Aguilar

Secretario

" Juan Ant^o Lopez Milara

No concurren

" Juan Amador de Toro

" Jose M^a Martinez Carrasco

" Julio Llerena Aguilar

En la villa de Los Santos de Maimona a las doce horas y treinta minutos del día seis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala Consistorial, presidiendo Don Manuel Eiroco Verde, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que, al margen se relacionan, no concurriendo los que bajo ese supuesto también se consignan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria convocada con todas las formalidades legales.

Segundamente la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario

dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en la convocatoria que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior.= Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobado, quedando advertidos del deber que tienen de firmar la en el Libro, los señores que asistieron a dicha sesión.

Presupuesto extraordinario.= La Presidencia manifiesta, que según consta en la convocatoria el objeto de la sesión era discutir y en su caso, aprobar el Presupuesto Municipal Extraordinario para la aportación municipal reglamentaria del 30% a la construcción de 2 Grupos escola-

res de seis secciones cada uno, dos Escuelas unitarias y 18 viviendas para maestros y el pago de solares aportados, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación Municipal en sesión del Día 30 de Enero ppdo, y expuesto al público por el término de quince días en la forma prevista por las disposiciones vigentes, sin que, contra el mismo se halla presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto, se acuerda, por unanimidad, siendo trece el número de miembros de derecho que integran la Corporación y once el de hecho, lo que representa un quorum de más de dos tercios del número de hecho de los miembros que la componen.

1.º.- En cuanto al estado de gastos, suprimir las partidas 5.ª y 6.ª del art. 1.º del Capítulo 6.º, correspondientes a los honorarios del Arquitecto director y Apanjador autores de los Proyectos, por estar comprendidos dichos honorarios en su parte proporcional, en la reglamentaria-aportación Municipal.-

Rebajar las partidas 3.ª y 4.ª del mismo artículo Capítulo, referentes a las gratificaciones permitidas por la Circular de 13 de Diciembre de 1.943 a ~~10.085~~ ^{10.825} y 541'25 pesetas, respectivamente, representando así el uno por ciento y 0'05% del Presupuesto de gastos.

Fijar la partida 9.ª, artículo único, Capítulo 18 en 4.042'46 pesetas.

2.º.- En cuanto al estado de ingresos, la partida 2.ª, art. 5.º, Capítulo 15, queda fijada en 602.500'00 pesetas como operación de crédito a concertar con la Entidad prestamista, consecuencia de las disminuciones de gastos efectuados.-

3.º.- Queda, por consiguiente, fijado el total de ingresos en un millón ochenta y dos mil quinientas pesetas y el de



Gastos en un millón ochenta y dos mil quinientas pesetas, resultando nivelado dicho Presupuesto.-

4.º.- El Presupuesto de referencia se expondrá al público, con sus anexos, durante quince días, to los efectos de que por los interesados puedan presentarse en esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.-

5.º.- Disminuidos los Gastos del Presupuesto y, por tanto, rebajada la operación de créditos a concertar de 670.000 a 602.500 pesetas, la anualidad fija de intereses y amortización sera de 50.417'21 pesetas, quedando modificado en este sentido el Plan financiero de la operación y notificandose este apartado del acuerdo a la Entidad prestamista.-

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, S.ª levanto la sesión a las 13'30 horas, pronunciando las palabras de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se levanta este acta que sera firmada por todos los concurrentes. Se da fe.-

Mandado

Juan Parra

Antonio J. Torres

Fabian Zapata

José Esté

Mudelp

/ Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1.958, para designación del Compromisario que ha de representar a este Municipio en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de
Presidente	Maimona a las diez horas del día -
D. Manuel Eiroa Verde	veintitres de marzo de mil novecien-
Concejales	tos cincuenta y ocho, en el Salón de
" Luis Lemos Garay	actos de la Casa Consistorial, bajo la
" José Poves Aguiar	Presidencia del Primer Teniente de
" E. Julian Vacas Gordillo	Alcalde en funciones de Alcalde-
" Juan Muriello Rico	Presidente, por ausencia del titu-
" Fabian Zapata Zapala	lar, con asistencia de los señores
" Julio Llerena Aguiar	Concejales al margen relacionados
" José M. Martínez Carrasco	y del Secretario de la Corporación,
" Frau ^{ca} Garay Gordillo	el Ayuntamiento Pleno se dispo-
" Juan Antrador de Eros	ne a celebrar sesión extraordi-
" Isidro Ortiz Aguiar	naria previa y legalmente con-
Secretario	vocada.
" Juan Ant ^o Lopez Melara	Leída el acta de la sesión -
	anterior, fué aprobada por una-
	nanimidad.

Seguidamente, la Presidencia manifestó que, según consta en la convocatoria el objeto de esta sesión es la designación del miembro de la Corporación que ha de representar al Ayuntamiento en la elección de Diputado Provincial del Partido Judicial que ha de celebrarse el día treinta de los corrientes, convocada por Decreto de 21 de Febrero ppdo.-

Dada lectura a referido Decreto, se procedió a la designación de compromisario, verificándose la elección secretamente.

y por papeleta, la que, previo el correspondiente escrutinio, dió el siguiente resultado:

Alcalde en funciones: Don Manuel Eiroco Verde, nueve votos.
Concejal: Don Luis Lemos Garay, dos votos.

En su consecuencia, la Presidencia procedió a proclamar Comisionario para la elección de Diputado Provincial del Partido Judicial, a favor de Don Manuel Eiroco Verde, a fin de que, en representación del Ayuntamiento, - ayuda a referida elección librándose la reglamentaria brevedad.

De esta designación se dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, remitiéndose también certificación triplicada expresiva de los miembros que constituían la Corporación el día de la publicación del Decreto de convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, S^a levanto ésta a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, con las palabras de ritual, extendiéndose la presente acta que, leída y conforme, fue firmada por todos los asistentes, de lo que, certifico:

Manuel Eiroco Verde
Luis Lemos Garay
Juan José Torres
Francisco Garay
Juan José Torres
Fabian Tapato
Juan Garrido
Juan Garrido
Juan Garrido
Juan Garrido

Acta

de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958,
para designación de Compromisario que ha de representar a este
Municipio en la elección del Procurador en Cortes representante
de los Ayuntamientos

Señores concurrentes.	En la villa de Los Santos de Mai- mona, a las once horas del día veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de actos de la Casa Con- sistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcal- de-Presidente por ausencia del titu- lar, con asistencia de los Señores Con- cejales al margen relacionados y del Secretario de la Corporación el Ayun- tamiento Pleno se dispone a celebrar sesión extraordinaria previa y legal- mente convocada.
~ Presidente ~	
✓ D. Manuel Euzo Verde	
~ Concejales ~	
✓ Luis Lemos Garay	
✓ José Poves Aguilar	
✓ E. Julian Vacas Gordillo	
✓ Juan Murillo Rico	
✓ Fabian Zapata Zapata	
✓ Julio Llerena Aguilar	
✓ Juan Amador de Toro	
✓ Pedro Ortiz Aguilar	
✓ José M ^o Martínez Carrasco	
✓ Frau ^o Garay Gordillo	
Secretario	Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.
✓ Juan Ant ^o López Milara	Seguidamente, la Presidencia ma- nifestó que, según consta en la convo- catoria, el objeto de esta segunda sesión es la designación del

miembro de la Corporación que ha de representar al Ayunta-
miento en la elección del Procurador en Cortes, representante
de los Municipios de la Provincia, que ha de celebrarse el día 30
de los corrientes, convocada por Decreto de 21 de Febrero ppdo.

Dada lectura a referido Decreto, se procedió a la designa-
ción de Compromisario, verificándose la elección secreta-
mente y por papeleta, la que, previo el correspondiente es-
crutinio, dió el resultado siguiente:

Alcalde en funciones: Don Manuel Euzo Verde, ocho votos.

Concejal: Don Luis Lemos Garay, tres votos.



En su consecuencia, la Presidencia procedió a proclamar
compromisario para la elección de Procurador en Cortes re-
presentante de los Municipios, a favor de Don Manuel
Eusebio Verde, a fin de que, en representación del Ayunta-
miento, acuda a referida elección, librandose la reglamen-
taria Credencial.-

De esta designación se dará cuenta al Excmo Sr. Gober-
nador Civil de la provincia, enviandose dos copias lite-
rales del acta, así como certificación duplicada expresiva
de los miembros de HECHO que constituyen el Ayunta-
miento en esta fecha.-

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levan-
tó esta a las once horas y treinta minutos con las pa-
labras de ritual, extendiéndose la presente acta que,
leída y conforme, fué firmada por todos los asistentes,
de lo que, certifico:

Manuel

Julián

Fabian

Juan

Acta
ordinaria trimestral en primera convocatoria 17-3-58

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Mai- mona a las trece horas del día veini- siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salon de ac- tos de esta Casa Consistorial, presi- diendo Don Manuel Einozo Ver- de, en funciones de Alcalde-Presi- dente, por enfermedad del titular Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Conce- jales y Secretario de la Corpo- ración que, al margen se relacio- nan, no asistiendo los que bajo ese supuesto tambien se consig- nan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia, el Pleno de este ayuntamiento se dispone a celebrar esta sesión ordinaria trimestral que corres- ponde a este día, previa y legal- mente convocada.
— Presidente —	
✓ Don Manuel Einozo Verde	
— Concejales —	
✓ Luis Lemos Garay	
✓ José Poves Aguilar	
✓ E. Julian Vacas Gordillo	
✓ Juan Merillo Pico	
✓ Felian Zapata Zapata	
✓ Isidro Ortiz Aguilar	
✓ Juan ^o Garay Gordillo	
— Secretario —	
✓ Juan Ant ^o Lopez Milava	
— No concurren —	
✓ José M ^o Martínez Carrasco	
✓ Julio Llerena Aguilar	
✓ Juan Amador de Toro	

Acto seguido la Presidencia declaró abierto el acto y el Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los caales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a dicha sesión.-



Representante-apoderado en Badajoz. = Establecido por la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 17 de Febrero ppdo, que los Ayuntamientos procedan a la revisión de los apoderamientos conferidos a fin de ajustarlos a sus normas, y

Resultando: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro otorgó poder representativo y económico a favor de Don Francisco González Arguer, cuyas cláusulas, además de otras alcanzaban en su ámbito la custodia de fondos por el apoderado, cosa expresamente prohibida en la norma 4^a de la Citada Circular.

Considerando: Que, según informes del Secretario-Interventor de la Corporación que obra unido al expediente, resulta necesario el mantenimiento de Representante-apoderado por la patente economía en los gastos; que no hay inconveniente alguno en que siga desempeñando tales funciones el Gestor Administrativo Colegiado Don Francisco González Arguer sin prestación de fianza; que el proyecto de escritura de mandato que se acompaña al informe se ajusta en todo a las normas de la repetida Circular.

Vistos los preceptos legales de aplicación,
La Corporación, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Mantener como Representante-apoderado del Ayuntamiento en Badajoz, al Gestor Administrativo Colegiado Don Francisco González Arguer, dada la economía de gasto que ello supone, debiendo ajustarse en su actuación a la escritura de mandato que le será otorgada por la Presidencia y para lo cual queda facultada, cuyo contenido se ajustará al Proyecto presentado con el

informe del Secretario-Interventor, que queda aprobado, y sin que preste fianza alguna.

2.º - Que tal mantenimiento sea notificado al Servicio Central de Inspección y Asesoramiento acompañándose copia del informe, de la escritura de mandato y de este acuerdo, así como al mandatario.-

3.º - A efecto de lo establecido en la norma 14 de la Circular, se hace constar que este Ayuntamiento tiene concertada operación de Tesorería con el Banco Español de Crédito acordándose abrir nueva corriente en la Sucursal de esta Entidad Bancaria en Badajoz.

X Revisión y liquidación de las obras de alcantarillado:=- Acordado por el Ayuntamiento en sesión del día 26 de Dbre ppdo, que por el Ingeniero Director fuese practicada revisión de precios y liquidación de las obras de alcantarillado ejecutadas por el contratista Don Amelio Romero Escudero, según las normas de la Orden de 17 de Julio de 1957, y, Resultando: Que el día 17 de Febrero ppdo, fue presentado por el Técnico estado demostrativo de la liquidación del Proyecto modificado cuyo importe asciende a 260.232'74 pesetas, de las que han sido abonadas por certificaciones de obras números 1 y 2 la cantidad de 253.579'29 pesetas con lo que queda un saldo liquidado a favor del contratista de 6.653'45 pesetas; también presenta estado demostrativo de la revisión de precios efectuada a las anteriores certificaciones 1 y 2 arrojando una bonificación por revisión de 50.836'92 pesetas.-

Considerando: Que la revisión de precios se ajusta enteramente a las normas de la Orden citada, tanto en los coeficientes aplicados como en el expediente instruido.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la revisión de precios y liquidación de obras practicadas por el Ingeniero Director, en su consecuencia, que sea abonada



al contratista la total resultante de 56.690'37 pesetas con cargo a los créditos presupuestos o suplementando la partida, según autoriza la norma VI de la repetida Orden Ministerial.-



Pasos a nivel.- Se da cuenta de la comunicación número 4.229 de fecha 12 de Febrero 1900, de la División Inspectora de la Renfe, dando traslado de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carreteras con fecha 30 de Enero último, por lo que quedan suprimidos los pasos a nivel ubicados en los kilómetros números 56,195 y 56,608 de la línea de Mérida a Sevilla y

Considerando esta Corporación que tal resolución es perjudicial para los intereses del vecindario, acuerda facultar a la Presidencia para que en nombre del Ayuntamiento gestione en la Jefatura de Obras Públicas y se dirija a los Organismos competentes en solicitud:

1.º.- De que sean protegidos los accesos al paso superior al ferrocarril situados en el kilómetro 56,434 a ser posible con red de malla metálica y no mediante guardacantones como se prevé en el primer considerando de la resolución; así como que quedando en la actualidad dos pasos con guardería en los kilómetros 58,000 y 58,898 y estimándose que el primero es peligroso para la circulación sea cerrado éste y que su guarda preste servicios en el paso a nivel situado en el kilómetro 56,195 suprimido.-

2.º.- Al propio tiempo, teniendo conocimiento que va a establecerse una línea de intensificación de tráfico a la de Mérida a Sevilla, que sea pedida la inclusión de esta población en el itinerario, o bien que parta de esta localidad; también debe gestionarse la impulsión del expediente de adoquinado de las travесías de las carreteras

del Estado que pasan por esta población o su arreglo mientras la anterior obra se ejecute ofreciendo cooperación por este Ayuntamiento.

Y con ello se dió por terminado el acto, a las veintiuna horas, levantando la sesión y pronunciando en alta voz, las palabras; 'Franco! ; Franco! ; Franco! ; Arrriba España!'. De todo ello se extiende este acta que una vez aprobada serán requeridos para que la suscriban los señores reunidos. Seda fe!

Mamud Ferrero

Julian Facal

Fabian Lopez

M. M. M.

Francisco

Francisco Garay

José Lopez

Trichet

M. M. M.



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria - 3-5-58

Señores concurrentes
Presidente

D. Manuel Eivoco Verde

Concejales

„ Luis Lemos Garay

„ José Poves Aguilár

„ E. Julián Vacas Gordillo

„ Juan Murillo Rizo

„ Isidro Ortíz Aguilár

„ F.º Garay Gordillo

„ Fabian Zapata Zapata

„ Julio Slerena Aguilár

Secretario

„ Juan Ant.º Lopez Milava

No concurren

„ Juan Amador de Toro

„ José M.º Martínez Carras

En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, presidiendo Don Manuel Eivoco Verde, en funciones de Alcalde-Presidente, por enfermedad del titular, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporación que, al margen quedan relacionados, no asistiendo los que bajo ese supuesto también se consignan, quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.

En este estado, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar esta sesión extraordinaria previa y legalmente convocada.

Seguidamente el Secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta

de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro una vez que a él se transcriba, los Señores que asistieron a dicha sesión.

1.º expediente de habilitación y suplemento. = Por unanimidad se acuerda, aprobar el 1.º expediente de ha-

bilidades y suplementos de créditos con cargo al superávit del año anterior y dentro del ejercicio en curso, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 27 de marzo último; ascendiendo por igual el total de los créditos que se aumentan y dicho superávit a la cantidad de 117.501'76 pesetas.-

Adquisición de un inmueble urbano.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente para la adquisición por el Ayuntamiento de la casa nº 12 de la calle Aurelio Montano, propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, y

Resultando: Que ofrecida en venta por dicho organismo en oficio 2.096 de fecha 27 de Junio último y pedido por el Ayuntamiento que fueran concretadas las condiciones de venta, fueron establecidas en oficio número 2231 de fecha 23 de Julio, consistentes en el precio de 49.994'70 pesetas pagaderas en diez anualidades y en respetar la ocupación del inmueble por el Frente de Juventudes, las cuales fueron aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 26 de Agosto del mismo año y ratificadas por la Delegación Nacional de Sindicatos comunicadas en escrito 3.630 de fecha 15 de Noviembre.

Resultando: Que iniciado el oportuno expediente fue informado por Secretaría, que según el art. 11 del Reglamento de Bienes, las adquisiciones a título oneroso requerían informe previo pericial y sujetarse a las formalidades del Reglamento de Contratación, pudiendo utilizarse el concierto directo al amparo del nº 2 del artículo 41 de dicho Reglamento.

Considerando: Que en el informe técnico pedido que obra unido al expediente se justifica plenamente la conveniencia de la adquisición por el Ayuntamiento, la cual se deduce de la sola observancia en el plano, de



la necesidad de que los Grupos Escolares a construir tengan el adecuado acceso.

Considerando: Que el art. 41, párrafo 2º, inciso último, pueden ser concertados directamente los contratos que no puedan ser objeto de concurrencia, porque solo haya un solo productor o poseedor, cosa que ocurre en el que se pretende concertar, dado el destino del inmueble que se quiere adquirir.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1º.- Adquirir la casa nº 12 de la calle Aurelio Montano de esta población, propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos, para destinársela a ampliar el acceso a los Grupos Escolares que van a ser construidos por la Junta Provincial de Construcciones Escolares en la parte trasera de la casa nº 14 de dicha calle, ya que el solar de referida casa es notoriamente insuficiente e irregular, facultándose a la Presidencia para que comparezca a otorgar la correspondiente escritura.

2º.- El precio de adquisición será de ^{49.944'70} 49.944'70 pesetas que el Ayuntamiento abonará a la Entidad vendedora en diez anualidades según se tiene convenido, para lo cual consignará en los Presupuestos Ordinarios de los próximos diez ejercicios las 49.944'70 pesetas correspondiente a cada anualidad. ^{49.944'70}

3º.- Este Ayuntamiento respeta la ocupación del inmueble por el Frente de Juventudes y se compromete, llegado el momento de su derribo, a proporcionarle Local adecuado y a su conformidad, hasta tanto le sea construido un Hogar por los servicios de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial en el próximo Plan Bienal, lo cual ya tiene solicitada esta Corporación.

Capitan General 1ª Región Militar. = Darse por enterado

del telegrama que como contestación a la felicitación de esta Corporación se ha recibido con motivo de ser elegido Consejero Nacional de F. E. en representación de los Municipios de esta provincia el Excm. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, actualmente Capitán General de la 1.ª Región. Dicho telegrama dice así: "Con mi agradecimiento a vuestra confianza espero mucho de vuestro entusiasmo y elevado espíritu Arriba España. - Rodrigo."

Gestiones en Centros oficiales de la Provincia. = La Presidencia da cuenta de que cumpliendo el acuerdo de este Pleno del día 17 de Marzo último, el Sr. Teniente Alcalde D. Luis Lemos Garay, visitó el 10 de Abril al Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas y el 17 de ese mismo mes al Excm. Sr. Gobernador Civil, y como consecuencia de esas visitas y gestiones realizadas se han elevado instancias a los Ilmos. Sres. Directores Generales de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y, al de Carretera y Caminos Vecinales, en solicitud de que sea abierto nuevamente el suprimido paso a nivel situado en el Km. 56'195; que sea ejecutado el Proyecto de adoquinado de las travesías de las carreteras que pasan por esta población o reparadas hasta tanto se realice dicha pavimentación y que sea protegidos los accesos del paso superior al ferrocarril en el kilómetro 56'417, con red de malla metálica, instancias que prometieron dichas autoridades informarlas favorablemente.

Nueva constitución de la Excm. Diputación Provincial. = Se da cuenta del escrito fecha 18 de Abril último, recibido de la Excm. Diputación Provincial, dando cuenta de su nueva constitución en sesión extraordinaria del día 1.º de dicho mes, con la renovación de la mitad de sus miembros y con la composición que al margen del escrito se consigna.



Este Ayuntamiento agradece efusivamente el ofrecimiento de colaboración que se le hace, deseándole a su Hmo. Sr. Presidente y nueva Corporación buen acierto en sus cometidos para engrandecimiento de la provincia y de nuestra Patria.-

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, ni ningún otro de carácter urgente S.S. levanta la sesión a las 14'30 horas, pronunciando en alta voz las palabras; ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo ello se extiende este acta que una vez aprobada serán repuestos para que la firmen los señores que deben hacerlo. Se da fe. -



Mandamos

Trinidad Ortiz Grau Garay

Julián de...

Fabian Zapata

Eduardo...

Ernesto...

...

Acta

sesion extraordinaria en primera convocatoria = 20-5-58

<p>Señores concurrentes</p> <p>____ Presidente ____</p> <p>Don Manuel Einozo Verde</p> <p>____ Concejales ____</p> <p>„ Luis Lemos Garay</p> <p>„ José Poves Aguilan</p> <p>„ E. Julian Vaca Gordillo</p> <p>„ Fabian Zapata Zapata</p> <p>„ Francisco Garay Gordillo</p> <p>„ Juan Murillo Rico</p> <p>~ ~ ~ ~ ~</p> <p>Secretario</p> <p>„ Juan Ant. Lopez Milara</p> <p>____</p> <p>No concurren</p> <p>„ José M^a Martinez Carrasco</p> <p>„ Julio Llerena Aguilan</p> <p>„ Juan Amador de Toro</p> <p>„ Isidro Ortiz Aguilan</p>	<p>En la villa de Los Santos de - Maimona a las trece horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salon de ac- tos de esta Casa Consistorial, presi- diendo Don Manuel Einozo Verde, en funciones de Alcalde-Presidente por enfermedad del titular, se reu- nen los señores Concejales asistido del Secretario de la Corporación que, como concurrentes al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día previa y legalmente convocada. No asisten los señores Concejales que bajo ese supuesto tambien se relacionan al margen, quienes a la Presidencia tiene excusada su asis- tencia.</p>
---	--

En este estado, la Presidencia declaró abierto el acto, y el Secretario de su orden, dio cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria que se circunscriben a las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el libro una vez que a él se transcriba, los señores que asistieron a la sesión.

Cuenta general del Presupuesto año 1.957: Preparada y redactada esta Cuenta por el Interventor de fondos, de conformi-



dad con lo establecido en el párrafo 1º del art. 790 de la Ley de Régimen Local, fué sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 3 de abril último.

Dictaminada por la Comisión, fué expuesta al público apareciéndose el edicto de exposición en el B.O. de la provincia número 83 de fecha 11 de Abril, no habiéndose producido durante los quince días y ocho más, reclamación alguna.

Arroja esta Cuenta el siguiente resultado:

Ingresos durante el ejercicio	1.845.031'67
Pagos realizados en el mismo	1.751.079'96
Existencia en Caja en fin de año	93.951'71
Presto por cobrar en igual fecha	275.447'41
Total resultados de Ingresos	369.399'12
Resto por pagar o resultados de Gastos	251.897'36
Superavit comprobado	117.501'76

Sometida hoy al Pleno, la Corporación previo examen y discusión, acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, según establece el artículo 790-3º de la Ley y Regla 81-4 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales y que, en su día, sean elevadas al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a tenor de lo establecido en el art. 792 de la Ley y Regla 83 de la Instrucción de Contabilidad.

Cuenta de la Administración del Patrimonio, año 1.957. =

Preparada y redactada por el Interventor de fondos, según dispone el número 1 del art. 790 de la Ley de Régimen Local, la Cuenta General de Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de 1.957 fué sometida a examen de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 3 de Abril último.

Dictaminada por esta Comisión se expuso al público, apareciendo el edicto en el B.O. de la provincia n.º 83 del 11 de Abril, no habiéndose presentado durante dicho plazo,

reclamación alguna. El resumen de esta Cuenta es el siguiente:

Importe total del Capital Activo - - - - -	2,107.474'01 pt
id. id. del Capital Pasivo - - - - -	248.000'00 .
<u>Diferencia o líquido Patrimonio - - - - -</u>	<u>1.859.474'01.</u>

Sometida hoy al Pleno la Corporación, previa deliberación y discusión, acuerda por unanimidad, lo que representa un "quorum" de dos tercios del número de hecho de sus miembros prestarle su aprobación definitiva, según establece el número 2 del art. 791 de la Ley y regla 82 de la Instrucción de Contabilidad.

Ordenanzas benéfico-sanitaria y veterinaria. = Debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51-1 y 59-2 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, que ordenan formar una Ordenanza para regular los Servicios de Sanidad Veterinaria y Benéfico-Sanitaria de asistencia médico-farmacéutica, se acuerda por unanimidad que por la Comisión informativa de Educación y Sanidad, sean redactados los correspondientes articulados como proyectos de cada una, que después serán sometidos al conocimiento y aprobación de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, el Sr. letrantó la sesión a las 14'30 horas, pronunciando las palabras de ritual. - De todo ello se extiende este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe. -

[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]



Acta
sesión extraordinaria en primera convocatoria-17-6-58

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas del día
— Presidente —	siete de Junio de mil novecientos
Don Luis Lemos Garay	cincuenta y ocho, en el Salón de
— Concejales —	actos de la Casa Consistorial,
„ José Poves Aguilar	presidiendo Don Luis Lemos
„ E. Julián Vacas Gordillo	Garay, en funciones de Alcalde
„ Francisco Garay Gordillo	Presidente, por enfermedad del ti-
„ Isidro Ortiz Aguilar	tular, con asistencia de los señores
„ Fabián Zapata Zapata	Concejales y Secretario de la Corpo-
„ Julio Llerena Aguilar	ración que, como concurrentes al
— Secretario —	margen se relacionan, al objeto
„ Juan Ant ^o López Milara.	de celebrar la sesión extraor-
— No concurren —	dinaria de este día convocada -
„ José M ^o Martínez Carrasco	con las formalidades legales.
„ Juan Amador de Toro	No asistieron los señores concejales
„ Juan Murillo Pico	que bajo ese supuesto tendrían se
„ Manuel Eñero Verde	relacionan, quienes a la Presi-
	dencia tienen excusada su asistencia.

Acto seguido S^a declaró abierto el acto, y el Secretario dió cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro, los señores que asistieron a la sesión. -

Ordenanzas benéfico-sanitaria y de Sanidad Veterinaria. = Dada cuenta de los Proyectos de Ordenanzas para regular la asistencia Médico-farmacéutica

gratuita y del Servicio de Sanidad Veterinaria redactadas por la Comisión de Educación y Sanidad, según acuerdo de este Pleno del día 20 de Mayo ppdos. se acordó aprobarlas y por unanimidad y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y demás reglamentarios.-

Y no habiendo mas asuntos anunciados en la convocatoria, ni otro asuntos de carácter urgente, S.^{ca} levantó la Sesión a las 14 horas, pronunciando los gritos de ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Herriba España! De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe.-

Fabian Zapata

José María

Fidelo Ortiz

Franco Garay

Quintanilla

Francisco

José Torres

Muller



Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria. = 26-6-1958

<p><u>Señores concurrentes</u></p> <p><u>Presidente</u></p> <p>Don Juan Blanco Gordillo</p> <p><u>Concejales</u></p> <p>„ Manuel Einocho Verde</p> <p>„ Luis Lemos Garay</p> <p>„ José Poves Aguilar</p> <p>„ E. Julián Vacas Gordillo</p> <p>„ Gabriel Zapata Zapata</p> <p>„ Juan Amador de Toro</p> <p>„ Julio Serena Aguilar</p> <p>„ Juan Durillo Prico</p> <p>„ Andrés Ortiz Aguilar</p> <p>„ Fran^{co} Garay Ortiz</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>„ Juan Ant^o López Milara</p> <p>No concurre</p> <p>„ José M^o Carrasco Martínez</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona a las trece horas y treinta minutos del día veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los Señores Concejales y Secretario de la Corporación que, al margen se relacionan, el Pleno de este Ayuntamiento, se dispone a celebrar esta sesión ordinaria trimestral previa y legalmente convocada.</p> <p>No asiste el Concejales que bajo ese supuesto también se consigna quiebra a la Presidencia tiene excusada su asistencia.-</p> <p>Seguidamente S^{ra} declaró abierto el acto y el Sr. Secretario dio cuenta de todos los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se tomaron las siguientes resoluciones:</p> <p>Acta anterior. = Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fue aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla una vez que al Libro sea transcrita.-</p> <p>Obras Municipales. = Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente sobre la construcción del alcantarillado en el 2º trozo de la Calle Maestro Rasero, plaza de la calle Salvador, calle El Martires y parte de la plaza del</p>
--	--

Ferniente Coronel Aseusio, y leído el informe emitido por el técnico municipal, en el que propone la recepción definitiva de las obras efectuadas por el Contratista Don Amelio Romero Escudero. -

Considerando que, con arreglo al art. 121 de la Ley de Régimen Local y artículos 2º y 63 del Reglamento de Contratación, es de la competencia de la Corporación acordar la recepción definitiva de las obras; por unanimidad se acordó recibir definitivamente las obras de alcantarillado construido en el 2º trazo de la calle Maestro Pasero, - plaza del Salvador, calle Mártires y parte de la plaza del Ferniente Coronel Aseusio, y que de acuerdo con el nº 2 del art. 63 de dicho Reglamento, se formalice el acta correspondiente y, una vez efectuado, se instruyan las diligencias prevenidas en el art. 88 para la devolución de fianza. -

Memoria de gestión. - Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Memoria de gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1.957, relectada en cumplimiento de lo ordenado por el art. 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículos 144-6 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local, Circulares de la Dirección General de 21 de Mayo de 1.951, Orden de 31 de Octubre de 1.953 y Circular del Instituto de Estudios de Administración Local de 19 de Mayo del año en curso. -

La Corporación prestó atención a su lectura y la examinó detenidamente y, considerando que su exposición es exacto reflejo del desarrollo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que se remitan copias a los organismos que preceptúan las



disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos anunciados en el orden del día ni ningún otro de carácter urgente se levantó la sesión a las 14 horas, pronunciando en alta voz las palabras ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España!. De todo ello se extiende la presente que una vez leída y aprobada debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe.-

José Luis Julián Lacas

M. Benito

Gratiano Quintanilla

Quintero

Juan Amador

Fabian Bapista

José Benito

Munoz



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 5-7-1958

Señores concurrentes

~ Presidente ~

Don Juan Blanco Gordillo.

~ Concejales ~

" Luis Lemo Garay

" E. Julian Vacas Gordillo

" Juan Murillo Rico

" Fabian Zapata Zapata

" José Poves Aguilar

" F^o Garay Gordillo

" Juan Amador de Toro

" Hidro Ortiz Aguilar

No concurrentes

" José M^o Martínez Carrasco

" Manuel Emoco Verde

" Julio Llerena Aguilar

Secretario

" Juan Ant^o Lopez Milana

En la villa de Los Santos de Maimona a veintiuna hora y treinta minutos del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, en la Sala Consistorial, presidiendo Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que da fe del acto, el Pleno de este Ayuntamiento se dispone a celebrar la sesión extraordinaria de este día previa y legalmente convocada.

Concurren los señores concejales anotados al margen, excepto los que bajo ese supuesto también se consiguan quienes a la Presidencia tienen excusada su asistencia.

En este estado S^{ta} declaró abier-

to el acto, y el Secretario dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, con respecto a los cuales se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad queda aprobada, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha sesión.-

Ordenanzas benéfico-sanitaria y Sanidad veterinaria.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente tramitado sobre Ordenanzas benéfico-sanitaria y Sanidad veterinaria de este Municipio.



Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra dicho expediente en el plazo legal de exposición al público, se acuerda por unanimidad, aprobarles definitivamente y que, según lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Régimen Local, se eleve una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de su sanción definitiva.-

Inventario de Bienes y Derechos.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los Bienes de dominio público y Patrimoniales que determina el art. 16 y disposición transitoria 2ª del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955.-

De acuerdo con lo preceptuado en su art. 33, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar su aprobación y que sirva de rectificación anual y comprobación por tratarse del nuevo Ayuntamiento constituido, cumpliéndose los demás trámites determinados en el Reglamento de Bienes citados.-

Parcela de la calle Salvador.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente, tras breve deliberación sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de dicha parcela, calificadas como desafectada legalmente del uso público y convertida en bien de propio de no utilizable ni edificable por acuerdo del día 25 de junio de 1.957, la Corporación acuerda por unanimidad que, previo dictamen de Secretaría se prosigan los demás trámites del expediente para la finalidad expresada.-

Urbanismo.- Seguidamente, expuso la Presidencia la necesidad de que por el Ayuntamiento sea acometida, con la urgencia posible, la ordenación urbana de la que puede llamarse la zona de ensanche de la pobla-

ción, para lo cual propone la conveniencia de que sea encargado un técnico en la materia de confeccionar el Plan oportuno.

Todos los miembros de la Corporación expresaron su opinión unánime en el mismo sentido, acordándose facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas cerca de los técnicos competentes y encargue a uno de ellos la confección del correspondiente Plan de ordenación urbana.

Examinados los asuntos comprendidos en la convocatoria, a propuesta del Sr. Concejil D. Juan Munillo Rico, unánimemente secundado por todos los demás, se hace constar en acta la congratulación de todos los miembros asistentes por la reincorporación a los tareas del Ayuntamiento de la primera Autoridad Municipal, una vez restablecido totalmente de la grave afección que le ha tenido alejado del cargo y de su pueblo durante siete meses.

No habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, se levantó la sesión a las 23 horas, con los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo ello se extiende la presente que debe ser firmada por todos los reunidos. Se da fe.

Fabian Lopez

José María

José María

José María

José María

José María



Acta

sesión extraordinaria en primera convocatoria.- 15-9-1958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos de
Presidente	Maimona a las doce horas y treinta
Don Juan Blanco Gordillo	minutos del día quince de Septiembre
Concejales	del mil novecientos cincuenta y
Manuel Eínoco Verde	ocho, en la Sala Consistorial, presi-
" Juan Murillo Rico	diendo el Alcalde D. Juan Blanco
" E. Julián Sacas Gordillo	Gordillo, con asistencia de los seño-
" José Poves Aguilár	res Concejales y Secretario de la
" Luis Lemos Garay	Corporación que, al margen se re-
" Fabian Zapata Zapata	lacionaron, el Pleno de este ayunta-
~ No concurrente ~	miento se dispone a celebrar sesión
" Juan Amador de Toro	extraordinaria previa y legalmen-
" Fran ^{co} Garay Gordillo	te convocada.-
" Isidro Ortiz Aguilár	No asisten los Señores Concejales
" Julio Llerena Aguilár	que bajo ese supuesto también se
" José M ^a Martínez Carrascosa	relacionan quienes a la Presi-
Secretario	dencia tienen excusada su asis-
" Juan Ant ^o Lopez Milava.	tencia.-

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de su orden, dió cuenta de los asuntos comprendidos en la convocatoria, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior, fué aprobado por unanimidad. -

Imposición de exacciones y modificación de otras Ordenanzas fiscales.- Examinado el proyecto de imposición de nuevas exacciones y de sus respectivas Ordenanzas y Tarifas y de modificación de otras Ordenanzas y Tarifas vigentes, confeccionado por memoria de Alcalde-Presidente con dictamen favorable de la Comisión de Hacienda

el informe del Interventor de fondos, la Corporación por unanimidad, lo que representa un quorum de más de la mayoría absoluta legal de los miembros que la componen una vez estudiadas detenidamente cada una de las nuevas exacciones que se imponen y sus Ordenanzas y Tarifas así como las modificaciones que se introducen en otras Ordenanzas vigentes, acuerda:

1.º - Aprobar para que entren en vigor en el próximo ejercicio las nuevas exacciones con sus Ordenanzas y Tarifas respectivas que figuran en la Memoria del proyecto de imposición, así como las modificaciones propuestas para otras Ordenanzas y Tarifas vigentes.

2.º - Que las demás Ordenanzas y Tarifas ya establecidas y que no se modifican, continúan vigentes en el próximo ejercicio de 1.959.-

Ingeniero Asesor.- Designado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de Diciembre de 1.957 Ingeniero Asesor de esta Corporación al de Caminos Don César Vila Ruiz, y habiendo expresado el interesado su deseo de no continuar desempeñando tales servicios, a propuesta de la Presidencia se acepta su cese y que sea sustituido en sus funciones, a partir del presente mes de Septiembre, por el también Ingeniero Don Luis-Felipe Vila Ruiz, con las mismas funciones y honorarios establecidos en el acuerdo de nombramiento citado.-

Adquisición de inmuebles rústicos.- La Presidencia manifiesta a la Corporación que de una forma oficiosa y con el debido permiso del dueño del inmueble, en el sitio denominado "La Cortapisa" de este término, zona que el Geólogo Don Francisco Hernandez Pacheco, señalará en un informe pedido por el Ayuntamiento como muy abundante en aguas subterráneas, se han venido realizando perforaciones con resultado positivo de forma



que hoy se dispone de suficiente caudal para acometer la redacción del Proyecto de abastecimiento de agua a domicilio en la población. Como quiera que el Decreto de 1.º de Febrero de 1.952 sobre auxilios del Estado a los Ayuntamientos en la materia en su artículo 4.º apartado a) obliga a los Ayuntamientos como condición previa para que los auxilios tengan efectividad a aportar gratuitamente los caudales de agua necesarios, han sido realizadas gestiones cerca del dueño de la parcela donde están situados los pozos abiertos, quien ha manifestado que está dispuesto a ceder al Ayuntamiento en el precio que libremente se convenga, dicho terreno. La necesidad de tal adquisición, sigue exponiendo el Alcalde, es bien notoria, para una vez en posesión de dicho inmueble, pueda acometerse la redacción del Proyecto y tramitar el oportuno expediente para el establecimiento de este importantísimo servicio en la localidad.

La Corporación, delibera sobre el asunto y por unanimidad acuerda:

1.º - Ratificar las gestiones llevadas a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente y autorizarle para que en nombre del Ayuntamiento otorgue precontrato de compra-venta de la parcela de la Cortajisa donde se han venido realizando alumbramientos de agua, conviniendo su precio, en principio, con el interesado y a reserva de lo que acuerde el Ayuntamiento definitivamente en la tramitación de este expediente.

2.º - Que el Sr. Secretario de la Corporación emita informe sobre la posibilidad legal de tal adquisición, forma de contrata a utilizar y, concretamente, si es posible el concierto con el interesado. —

Y no habiendo mas asuntos anunciados en la convocatoria, S.º levanta la sesión a las veinte horas

con los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arrriba España!. De todo lo cual se levanta este acta que debe ser firmada por todos los concurrentes. Se da fe. -

~~Don Manuel Eiroa Verde~~
~~Don Luis Lemos Garay~~
~~Don José Poves Aguilar~~
~~Don E. Julián Vacas Gordillo~~
~~Don Juan Murillo Rico~~
~~Don Pedro Ortiz Aguilar~~
~~Don Fabián Zapata Zapata~~
~~Don Juan Amador de Toro~~
~~Don F.º Garay Gordillo~~
~~Don José M.º Martínez Carrasco~~
~~Don Julio Llerena Aguilar~~
 Don Fabián Zapata
 Don E. Julián Vacas
 Don Manuel Eiroa Verde
 Don Luis Lemos Garay
 Don José Poves Aguilar
 Don E. Julián Vacas Gordillo
 Don Juan Murillo Rico
 Don Pedro Ortiz Aguilar
 Don Fabián Zapata Zapata
 Don Juan Amador de Toro
 Don F.º Garay Gordillo
 Don José M.º Martínez Carrasco
 Don Julio Llerena Aguilar
 Secretario
 Don Juan Ant.º Lopez Millara

Acta

sesion ordinaria en primera convocatoria, dia 25 Sebpre 1958

Señores concurrentes

D.º Don Juan Blanco Gordillo

~ Concejales ~

D. Manuel Eiroa Verde

„ Luis Lemos Garay

„ José Poves Aguilar

„ E. Julián Vacas Gordillo

„ Juan Murillo Rico

„ Pedro Ortiz Aguilar

~ No concurren ~

„ Fabián Zapata Zapata

„ Juan Amador de Toro

„ F.º Garay Gordillo

„ José M.º Martínez Carrasco

„ Julio Llerena Aguilar

Secretario

„ Juan Ant.º Lopez Millara

En la villa de Los Santos de Maimona a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala Consistorial, presidiendo el Alcalde Don Juan Blanco Gordillo, con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación, que como concurrentes al margen se relacionan, el Ayuntamiento Pleno celebra hoy la sesión ordinaria trimestral convocada con todas las formalidades legales.

No concurren los Concejales que bajo ese supuesto tambien se relacionan quienes a la Presidencia



tiene excusada su asistencia.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Acta anterior.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad, quedando advertidos del deber que tienen de firmarla en el Libro los señores que asistieron a dicha Sesión.-

Plan de inversiones en obras para 1.959.- La Presidencia da cuenta de que se ha recibido de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cuestionario para ser rellenado por el Ayuntamiento indicando los tipos de obras, estado en que se encuentra y orden de prioridad que se estima sobre su realización a fin de que dicho Organismo pueda confeccionar la Memoria del Plan Provincial de Inversiones para 1.959, el cual una vez cumplimentado ha sido devuelto con el orden de prelación siguiente e importancia: 1.º- Eranda de aguas y redes de distribución interior. 2.º- Saneamiento. 3.º- Repoblación forestal del "Castillo". 4.º- Centro secundario de sanidad rural. 5.º- Hogar del Frente de Juventudes. 6.º- Lavadero Municipal.-

La Corporación se da por enterada y aprueba unánimemente la forma en que ha sido confeccionado dicho cuestionario, ratificando plenamente la actuación del Sr. Alcalde.

Informe sobre alumbrado.- Seguidamente es oído el informe de la Comisión de Obras Públicas sobre el alumbrado instalado en las principales vías de la población por el adjudicatario Casa de León de Zafra en el sentido de que la nueva instalación actual que ha venido a sustituir al antiquísimo alumbrado mural

ha sido realizado de acuerdo con las condiciones estipuladas en los contratos y a plena satisfacción del vecindario, siendo de prever resultados satisfactorios.

La Corporación acuerda por unanimidad, que sea satisfecho el importe de la instalación al Contratista y comunicar a la Compañía Sevillana de Electricidad la sustitución efectuada en el alumbrado a los efectos oportunos.

El aprovechamiento de Bienes.- Se da cuenta de que concedido el día 25 de febrero de 1957 licencia para instalar dos hornos de cal en la finca de "Propios" de este Municipio denominada "El Castillo" a Don Juan Eovar Grajera según certificación-contrato del día 27 de dicho mes y año y habiendo fallado el concesionario, fue comunicado a su padre y heredero Don Luis Eovar Valle, con fecha 11 de julio próximo-pasado que no cumpliéndose las condiciones a) y c) del contrato se le daba un plazo de quince días para el abono del canon estipulado, el cual ha transcurrido sobradamente sin que dicho señor se haya personado ni enviado comunicación alguna al Ayuntamiento.

Considerando que el art. 16 del Reglamento de Servicios establece que las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuviesen subordinadas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Declarar sin efecto la licencia concedida a D. Juan Eovar Grajera, para el aprovechamiento del terreno necesario para instalar dos hornos de cal en el bien de "Propios" de este Municipio denominado "El Castillo" por no haberse cumplido por su padre y heredero Don Luis Eovar Valle las condiciones a) y c) del contrato de otorgamiento de fecha 27 de febrero de 1957, revertiendo a este Ayuntamiento las instalaciones efectuadas, salvo que en nuevo plazo



de quince días, contados a partir de la comunicación de este acuerdo, sea satisfecho en la Depositaria de fondos el pago de las mensualidades al descubrimiento del canon estipulado.

Proyecto de Abastecimiento de agua.- La Presidencia expone a la Corporación la urgente necesidad de que sea encargado un técnico competente la redacción del proyecto de traida de agua y redes de distribución interior en la población, toda vez que ya se dispone del caudal necesario en el sitio de la "Cortapisa" cuya parcela ha sido comprometida su compra-venta por el Ayuntamiento y el dueño; a mayor abundamiento, pedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos relación de obras a realizar y orden prelativo en este Municipio para formular propuesta a la Presidencia del Gobierno del Plan Provincial de Inversiones para 1.959 se ha hecho figurar en dicha relación el abastecimiento domiciliario de agua en primer lugar, toda vez que el Ayuntamiento está obligado a abonar los gastos de confección del proyecto que haya de redactarse de acuerdo con el apartado b) del ar. 1.º del Decreto de 1.º de Febrero de 1.952.-

La Corporación delibera sobre el asunto y oído el informe verbal del Secretario, por unanimidad acuerda: Instruir expediente sumario para que si resultan cumplidos los requisitos del párrafo 3.º del art. 41 del Reglamento de Contratación, pueda ser declarada de urgencia la redacción del Proyecto de traida de aguas y redes de distribución interior a la población y, por consiguiente, excluida dicha redacción de los trámites de concurso establecidos por dicho Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que resolver en el orden del día, ni ningún otro de carácter urgente -

la Presidencia levantó la sesión a las 93 horas, pronunciando los gritos de ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! De todo lo cual se extiende este acta que debe ser firmada por todos los señores concurrentes. Se da fe.

~~Manuel Eiroco Verde~~
~~José Poves Aguilera~~
 Sidro Ortiz Aguilera
 Euliano Vacas Gordillo
 Juan Murillo Rizo
 Julián Zapata Zapata
 Julio Elerena Aguilera
 Juan Amador de Toro
 Juan Co. Garay Gordillo
 No asiste sin excusa -
 José M. Martínez Carrasco
 Sr. D. Juan Font Lopez Millana

Acta

sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria
 29 de Septiembre 1958.

Señores concurrentes

~ Presidente ~

Don Juan Blasco Gordillo

~ Concejales ~

• Manuel Eiroco Verde

• Luis Lemos Garay

• José Poves Aguilera

• Euliano Vacas Gordillo

• Juan Murillo Rizo

• Julián Zapata Zapata

• Julio Elerena Aguilera

• Juan Amador de Toro

• Sidro Ortiz Aguilera

• Juan Co. Garay Gordillo

No asiste sin excusa -

• José M. Martínez Carrasco

Sr. D. Juan Font Lopez Millana

En la villa de Los Santos de Maimona a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas, en la Sala Consistorial, presidiendo don Juan Blasco Gordillo con asistencia de los señores Concejales y Secretario de la Corporación que al margen figuran como concurrentes, el Ayuntamiento se dispone a celebrar sesión extraordinaria, previa y legalmente convocada.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el Secretario de su orden, dió cuenta del asunto de la convocatoria, adoptándose los

siguientes acuerdos:

Acta anterior.= Leído el borrador del acta anterior, fue aprobado por unanimidad.

Coronación de Nuestra Señora de La Estrella.= Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para manifestar a la Corporación que, tal como consta en la convocatoria, esta sesión extraordinaria tiene por objeto deliberar y resolver urgentemente sobre la petición hecha a la Alcaldía, en carta que le ha sido dirigida por los ex-mayordomos y mayordomo actual de la Junta de Gobierno de Nuestra Señora de la Estrella, de que el Ayuntamiento se haga cargo de encauzar y llevar a feliz término la proyectada Coronación de la Virgen en la forma debida. Se da lectura de dicha carta cuyo tenor literal es el siguiente: " Los Santos de Manimón 27-9-58.= Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.= Muy Sr. muestro:= Los ex-mayordomos y mayordomo actual de Nuestra Señora de La Estrella, como consecuencia de lo acordado por la Junta-Pro-Coronación en la reunión celebrada en el día de ayer, se han reunido en el día de la fecha y han acordado, para salir del punto muerto en que se encontraban las gestiones, no existe otro medio que acudir a la tradición, o sea, que siendo el sentir popular que todas las gestiones y determinaciones deban recaer en el Organismo representante legal de los intereses del Municipio, le dirigimos la presente carta con el fin de que esa Corporación de su digna Presidencia veroga esta iniciativa para su total desarrollo y la lleve a una feliz terminación, que todos deseamos.= En la seguridad de que aceptará la misión que le pedimos, por deber y cariñoso fervor a Nuestra Patrona, le reiteran su gratitud y le saludan cordialmente el Mayordomo y ex-Mayordomos.= Cristino Acedo.= Narciso Rico.= Juan Murillo.= Fran^{co} J. Carrasco.= Antonio Galan.= Todos rubricados."

Es para nosotros un alto honor, a la vez que una -

prueba de fe y confianza en los representantes legales del Municipio - sigue exponiendo el Sr. Alcalde - el hecho de que quienes de forma entusiasta han cooperado y cooperan activamente en lograr el máximo realce y fervor para Nuestra Excelsa Patrona, siguiendo una vez más esa constante historia de acudir en los momentos difíciles o de crisis de las Instituciones, a la genuina representación del pueblo, acudan hoy también a confiar nos noblemente esta delicada pero honorífica tarea de que, recogiendo el anhelo popular, sea impulsada y hecha realidad en un día - no lejano la tan deseada Coronación con la dignidad que a Ella corresponde y a que todos aspiramos.

La Corporación delibera detenidamente sobre el asunto, haciendo uso de la palabra los Señores Concejales D. Julio Llerena y Don Luis Lemos para pedir aclaraciones concretas sobre el alcance de la petición hecha y, una vez expresado por la Presidencia que las funciones a asumir por el Ayuntamiento eran las de convertirse en único Patrono-director responsable de todo lo concerniente a dicha Coronación, con la obligada intervención eclesiástica en la materia puramente religiosa para lo que debe nombrarse Consiliario o Asesor religioso, unánimemente, con la asistencia de once de los doce miembros que de hecho componen la Corporación, en votación ordinaria se acuerda:

Acceder, considerándolo como una honrosa distinción, a la petición que se nos hace por el Mayor-domo y ex-Mayordomos de la Junta de Gobierno de la Cofradía de Nuestra Señora de La Estrella y que actúan en representación de la actual Junta Pro-Coronación, de que este Ayuntamiento se haga cargo de la misión de llevar a cabo felizmente dicho proyecto, asumiendo totalmente el Patronato, dirección y respon-



salubridad de los actos encaminados a ello y que se nombre un Consiliario-asesor de la parte religiosa que debe ser el Sr. Cura Párroco con facultades para delegar sus funciones, si en algún momento lo estimara oportuno, en otro Sacerdote de esta Párrquia, notificándose este acuerdo a los señores firmantes de la petición. -

Y no habiendo más asuntos anunciados en la convocatoria, se levantó la sesión a las 21 horas, pronunciando las palabras de ritual. - De todo ello se extiende esta acta que debe ser firmada por todos los concurrentes de lo que doy fe. -

~~José Goues~~

~~Quem~~

Fabian Zapata

~~Indio Otilio~~

Julio Loren

Manuel Goues

pucl

Acta
sesión extraordinaria del Pleno el día 17 Octubre 1.958

Señores concurrentes	En la villa de Los Santos en
— Presidente —	mainomona a las veinte horas del día
Don Juan Blanco Gordillo	diez y siete de Octubre de mil novecien-
— Concejales —	tos cincuenta y ocho, en el Salón de
• Manuel Eusebio Verde	actos de la Casa Ayuntamiento,
• Luis Lemus Saray	previa convocatoria al efecto, bajo
• José Poves Aguilón	la presidencia de Don Juan Blanco
• E. Julian Vacas Gordillo	Gordillo, se reunió el Pleno en sesión
• Fabian Zapata Zapata	pública, extraordinaria, con asis-
• Juan Cuadros de Toro	tencia de los señores del margen.
• Julio Llerena Aguilón	La Presidencia expone, que para
• Juan Murillo Rizo	resolver tan debatido problema
• Pedro Ortiz Aguilón	de abastecimiento de aguas a la
• Fran ^{co} Goray Gordillo	población, no existe otra solución
No concurre sin excusa:	que la de acogerse al régimen
D. José M ^a Martínez Carrasco	de auxilio por el Estado por el Es-
Actua de Secretario, el -	tado que determina el Decreto del
Oficial Mayor Don Manuel	Ministerio de Obras Públicas
Montaño Vergara.	de 17 de Mayo de 1.940 y Orden
	del 30 de Agosto del mismo año,

utilizando para ello las aguas de los pozos sitos en el paraje denominado "La Cortapisa" de este término municipal, y que es propiedad del Ayuntamiento.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, previa breve deliberación, por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras para el abastecimiento de aguas a la población, acogiéndose para ello a los citados Decretos



y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2º.- Entregar gratuitamente y antes de comenzar las obras, todos los terrenos necesarios y las aguas a que antes se hace referencia.

3º.- Aceptar el compromiso de satisfacer el 50 por 100 de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8º, 9º y 10º y 40 de la Orden citada, y en la fecha que previene el artículo décimo del Decreto mencionado.

4º.- Garantizar el cumplimiento de estos compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo undécimo del mismo Decreto, y acreditar el haberlo efectuado antes de comenzar las obras.

De todo ello se levantó la presente acta a las veintuna horas que levantó la Sesión de Presidencia, pronunciando las palabras de ritual, de todo lo cual doy fe.

Fredes Ortiz

Julio L. S. J. Coues

Martín S. S.

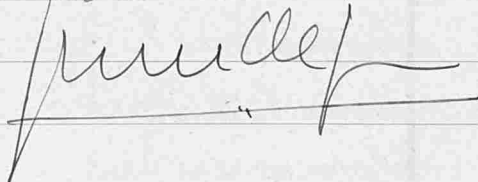
Fabian Zapata

A. Montaña

Diligencia.- Con esta diligencia se dá por cerrado este Tomo o Libro de acta, abriéndose uno nuevo para dar principio en él con el acta de la primera sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento.-

Los Santos de Madama 22 Octubre de 1958

El Secretario,



F E C H A SFOLIOS
que
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

**FOLIOS
que
comprenden**

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

Vertical column for recording the day of the date.

Vertical column for recording the month of the date.

Vertical column for recording the year of the date.

Vertical column for recording the folios (pages) that the agreement covers.

Main area for recording the summary of the agreements, featuring horizontal dotted lines for writing.



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







